

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL  
DE HUAMANGA**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE  
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



**TESIS**

**FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA  
MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE  
LA MAR, 2018**

*Para obtener el Grado Académico de  
Maestro en Derecho, con Mención en Ciencias Penales*

**PRESENTADO POR:**

**Bach. Mauricio Ávila Fernández**

**ASESOR DE TESIS:**

**Mg. Aldo Rivera Muñoz**

**AYACUCHO – PERÚ**

**2019**

## DEDICATORIA

*A mi amada esposa, por haberme brindado el apoyo moral incondicional y su amor, durante los años de estudio de maestría y la ejecución de la presente tesis.*

*A mi añorada hija Amy Kiara, quien constituye la razón de mis proyectos profesionales.*

*A Gregorio y Marcelina, mis estimados padres, por sus sabios consejos, su cariño y también por haberme brindado el apoyo moral necesario.*

## **AGRADECIMIENTO**

***Mi sincera gratitud a la Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga, en particular a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en cuyos claustros tuve la oportunidad de estudiar la maestría.***

***Especial agradecimiento a mi asesor Mg. Aldo Rivera Muñoz, quien con su paciencia y dedicación me guió en la ejecución de la presente tesis.***

***Mi agradecimiento también a todas aquellas personas, profesionales, colegas, amigos y familiares, que directa o indirectamente contribuyeron en la materialización de la presente tesis.***

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>ii</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>iii</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>vii</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>ix</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>xi</b>
1. JUSTIFICACIÓN .....	<b>xi</b>
2. IMPORTANCIA .....	<b>xviii</b>
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	<b>xix</b>
4. PROPUESTA DE OBJETIVOS .....	<b>xxvi</b>
5. SISTEMA DE HIPÓTESIS .....	<b>xxvii</b>

## CAPÍTULO I

### MARCO TEÓRICO

<b>1.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>1.2. BASES TEÓRICAS</b> .....	<b>22</b>
<b>I. FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER</b> .....	<b>22</b>
I.1. FACTORES ESTRUCTURALES DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES .....	<b>22</b>
I.2. FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES .....	<b>26</b>
I.3. PERCEPCIONES, FACTORES Y CARACTERÍSTICAS ...	<b>29</b>
<b>II. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RELACIÓN CONYUGAL</b> .....	<b>31</b>
II.1. MARCO NORMATIVO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES .....	<b>32</b>

II.2.	VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES COMO VIOLACIÓN A SUS DERECHOS .....	36
II.3.	DEFINICIÓN Y SUJETO DE PROTECCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES .....	39
II.4.	TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES .....	42
1.3.	<b>DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS</b> .....	<b>47</b>

## **CAPÍTULO II**

### **MATERIALES Y MÉTODO**

2.1.	<b>PARADIGMA Y ENFOQUE METODOLÓGICO</b> .....	<b>52</b>
2.2.	<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>53</b>
2.3.	<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>54</b>
2.4.	<b>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>55</b>
2.5.	<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>56</b>
2.6.	<b>POBLACIÓN Y MUESTRA</b> .....	<b>57</b>
2.7.	<b>DETERMINACIÓN DE VARIABLES</b> .....	<b>61</b>
2.8.	<b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS</b> .....	<b>64</b>
2.9.	<b>ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS Y VERIFICACIÓN DE SU VALIDEZ</b> .....	<b>64</b>
2.10.	<b>PROCEDIMIENTO DE RECOPIACIÓN DE DATOS</b> .....	<b>65</b>
2.11.	<b>TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS</b> .....	<b>65</b>

## **CAPÍTULO III**

### **RESULTADOS**

	<b>PRESENTACIÓN DE RESULTADOS</b> .....	<b>66</b>
--	---	-----------

## CAPÍTULO IV

### DISCUSIÓN

<b>DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....</b>	<b>85</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>95</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>97</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>99</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>104</b>

## RESUMEN

Revisado las investigaciones sobre violencia familiar, se ha logrado constatar que existen factores estructurales y específicos que inciden en su comisión. En base a estas premisas, el investigador, se propuso explicar los factores de mayor incidencia vinculados a la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018, con la finalidad de someter a debate y reflexión académica, contrastar con las causas de la violencia de género, y de ser el caso, ratificar los planteamientos teóricos ya existentes.

La investigación se encuentra en la línea del paradigma positivista de la investigación y del enfoque metodológico cuantitativo. Por su finalidad, corresponde al tipo de investigación aplicada. Acorde a su profundidad y alcance, se ubica en el nivel explicativo. El método de investigación utilizado es el método hipotético-deductivo; el diseño elegido, no experimental.

La muestra estuvo constituida por 20 expedientes judiciales sobre violencia familiar y 22 operadores jurídicos, de la provincia de La Mar. Los instrumentos consistieron en una ficha de análisis documental y cuestionario.

Los resultados, debidamente contrastados estadísticamente, revelan, entre otros, que los celos del agresor como manifestación del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, los celos de la víctima hacia el agresor y el descuido de los hijos de

parte de la víctima, son los factores de mayor incidencia que desencadenan la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.

En las conclusiones deducidas afirma el investigador que las prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista), la desigualdad de género, la cultura y costumbre, el sistema educativo y la ideología de género, son los factores estructurales de mayor incidencia de la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.

**Palabras clave:** violencia a la mujer, factores de violencia, los celos.

## **ABSTRACT**

After reviewing the investigations on family violence, it has been verified that there are structural and specific factors that affect its commission. Based on these premises, the researcher, proposed to explain the factors of higher incidence linked to violence against women in conjugal relationship in the province of La Mar, during the period 2018, with the purpose of submitting to debate and academic reflection, contrast with the causes of gender violence, and if necessary, ratify the existing theoretical approaches.

The research is in line with the positivist paradigm of research and the quantitative methodological approach. For its purpose, corresponds to the type of applied research. According to its depth and scope, it is located at the explanatory level. The research method used is the hypothetico-deductive method; the chosen design, not experimental.

The sample consisted of 20 judicial files on family violence and 22 legal operators from the province of La Mar. The instruments consisted of a document analysis and questionnaire.

The results, duly contrasted statistically, reveal, among others, the jealousy of the aggressor as a manifestation of machismo, the consumption of alcohol by the aggressor, the poor communication in the couple, the jealousy of the victim towards the aggressor and the neglect of the children on behalf of the victim, are the factors of greatest incidence that trigger violence against

women in conjugal relationship in the province of La Mar, during the period 2018.

In the conclusions deduced, the researcher affirms that the androcentric, misogynistic and patriarchal practices of family life in our society (that is, male government, macho society), gender inequality, culture and custom, the educational system and the ideology of gender, are the structural factors with the highest incidence of violence against women in conjugal relation in the province of La Mar, during the 2018 period.

**Key words:** violence to women, factors of violence, jealousy.

## **INTRODUCCIÓN**

Acorde al esquema de trabajo de investigación de la escuela de posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la presente tesis, está estructurada en cuatro capítulos. El Capítulo I: MARCO TEÓRICO, contiene un análisis del estado de la cuestión en sus tres partes constitutivas: antecedentes de investigación, bases teórico-científicas y sistema conceptual de términos. El Capítulo II: MATERIALES Y MÉTODOS, detalla la metodología seguida en las operaciones básicas de la investigación, permitiendo a otros investigadores entender la naturaleza del estudio, interpretar los resultados y replicar la investigación siguiendo los mismos procedimientos. El Capítulo III: RESULTADOS, exhibe la presentación sistemática de los datos empíricos obtenidos, así como, el análisis estadístico descriptivo. El Capítulo IV: DISCUSIÓN, revela el debate sostenido sobre los resultados. En las páginas finales, el informe, contiene las conclusiones, las recomendaciones, así como las referencias y los anexos.

El presente apartado, según el esquema del informe de investigación mencionado, contiene las siguientes partes:

### **1. JUSTIFICACIÓN**

La justificación de la investigación académica constituye la exposición de motivos por los que se realiza una tesis. Su contenido debe responder a las interrogantes por qué surge la investigación y para qué se utilizarán sus

resultados. Acorde a la doctrina mayoritaria, la justificación comprende: la teórica, práctica y metodológica.

### **Justificación teórica**

La violencia contra las mujeres constituye una problemática internacional, histórica, cultural y transversal, la misma que en la actualidad merced a los compromisos internacionales asumidos por los diversos Estados, se encuentra en el centro de atención de las instituciones públicas y privadas.

Como subraya la CEPAL (2014):

Los hechos de violencia contra las mujeres constituyen una violación de los derechos humanos y dan origen a obligaciones específicas de los Estados de acuerdo con el derecho internacional. La trascendencia pública de las distintas manifestaciones de la violencia hacia las mujeres, como expresión extrema de la discriminación de género y de las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres, se ha tornado una preocupación pública y, en esta medida, ha generado la obligación de los Estados de asegurar las condiciones para una vida sin violencia. (p.21)

Las cifras sobre violencia hacia la mujer a nivel internacional, continental y nacional, son sumamente preocupantes. Según al informe de la ONU-2017, América Latina y el Caribe es la región del mundo con mayor violencia hacia las mujeres. América Latina es la región más violenta del mundo contra las mujeres fuera de un contexto de guerra. En el ámbito nacional, conforme a las estadísticas proporcionadas por el Observatorio de la Criminalidad del

Ministerio Público, entre enero de 2009 a julio del 2016, se han registrado 881 mujeres víctimas de feminicidio, el 89.9% fue asesinada por su pareja, ex pareja o familiar (feminicidio íntimo) y el 10.1% fue asesinada por un conocido o desconocido (feminicidio no íntimo)

Acorde al mismo observatorio, entre el periodo de enero 2013-abril 2018, se han registrado 655,466 denuncias de violencia familiar en el Perú, el 86.5% de las víctimas fueron mujeres, y el 13.5% fueron varones. Respecto al rango de edad, el 60% se ubica entre 25 y 44 años, es decir 6 de cada 10 víctimas tenían entre 25 y 44 años. De los cuales 79.8% fue víctima de su pareja o ex pareja (violencia conyugal) y el 20.2% fue víctima de otro familiar. (Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público, 2018, enero 2013-abril 2018)

La cantidad de víctimas de violencia familiar (...) nos revela que en los hogares peruanos existe cierto grado de “naturalización” de la violencia doméstica. En este espacio es en el que las relaciones de poder se manifiestan en su estado más primario: el sometimiento, la jerarquización y la verticalidad. (Defensoría del Pueblo, 2017, p.7)

En la doctrina sobre la violencia contra las mujeres, se atribuye como causa estructural de esta problemática el hecho de que vivimos en una sociedad patriarcal, androcéntrica y misógina, donde los varones creen tener ciertos derechos sobre ellas. Respecto a los factores específicos, según Bardales (2012): figuran la carencia de recursos económicos para sostener el hogar,

la escasa comunicación en la pareja para afrontarla, el machismo que se manifiesta a través de los celos del varón. Asimismo, el consumo de alcohol y la infidelidad.

En ese sentido, con la presente investigación se pretende explicar los factores de mayor incidencia vinculados concretamente a la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018, con la finalidad de someter a debate y reflexión académica, contrastar con las causas de la violencia de género, y de ser el caso, ratificar los planteamientos teóricos ya existentes.

### **Justificación práctica**

Una de las políticas públicas orientadas a la erradicación, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer en nuestra patria, está constituida por el esfuerzo legislativo. Dentro de los compromisos internacionales adoptados por el Estado peruano, se promulgó la Ley 30364, la misma que se está aplicando a nivel nacional, y que ya fue mejorada a través de dos modificaciones: D. Leg. 1386 y Ley 30862. Así mismo, en el marco de esta Ley, mediante D. Leg. N° 1368 de fecha 29 de julio del 2018, se creó el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

No obstante de los esfuerzos legislativos y políticos desplegados por el Estado peruano, las cifras de violencia contra las mujeres siguen en

aumento. Ello implica que en la lucha contra la violencia hacia la mujer, no es suficiente la política legislativa y la correspondiente sanción a través del Poder Judicial, sino que deben enrumbarse también otras estrategias vinculadas con la prevención, la promoción de la igualdad de géneros, la sensibilización para la eliminación de toda clase de discriminación, y otras posibles.

La información que se producen sobre la situación de violencia de género que viven las mujeres, permite generar evidencia y ésta habilita la toma de decisiones de parte del Estado. En términos de la CEPAL (2014):

La disponibilidad de información y de datos que permiten medir la violencia contra las mujeres en un número creciente de países es otro factor importante en los avances señalados y, junto con el establecimiento de un marco normativo legal y de planes de acción para erradicar la violencia, ha incidido en la instalación de un sistema que en el ámbito de las políticas públicas propicia la intersectorialidad y tiende a abarcar todos los poderes del Estado. (p.9)

En ese sentido, en nuestra condición de Fiscal Adjunto Provincial de la Fiscalía Provincial Penal de La Mar, consideramos imperativo profesional contribuir a esa lucha desde el punto de vista del esclarecimiento de las causas o factores que mayor incidencia producen la violencia hacia la mujer en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho. De hecho, como resulta de los estudios realizados por la ONU:

La prevalencia de determinado tipo de violencia varía de acuerdo al contexto social, económico, cultural y político, lo cual también determina que las manifestaciones puedan ser cambiantes, presentándose nuevas formas de violencia de acuerdo a los cambios que se producen en la sociedad. (Citado por la Defensoría del Pueblo, 2017)

Los resultados servirán de base para futuras investigaciones, así como permitirá contar información útil para la mejora de las políticas públicas emprendidas sobre dicha problemática y perfeccionamiento legislativo. De esta manera, los organismos respectivos del Estado, como es: El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Salud, entre otros, podrán diseñar e implementar políticas públicas tendientes a la prevención, investigación, sanción y reparación de la violencia contra las mujeres.

### **Justificación metodológica**

Como se destaca en el apartado del método de investigación, de los dos principales métodos de investigación que marcan la investigación social: el hipotético-deductivo y el modelo inductivo-conceptual, siendo coherente con el paradigma positivista y el enfoque metodológico cuantitativo, se ha optado por el empleo del primero de ellos.

El proceso de investigación predominante en las ciencias sociales es el método hipotético-deductivo, se expresa en el desarrollo de los estudios cuantitativos que destacan la utilización de técnicas de medición y análisis cuantitativos rigurosos de la realidad social. Este modelo (...) se desarrolla en las ciencias físico-naturales y se introduce en las ciencias sociales de manera hegemónica después de la Segunda Guerra Mundial. (...) El modelo hipotético-deductivo genera una investigación social signada por los rasgos fundamentales de la perspectiva positivista (...), se caracteriza: por la adopción directa del método científico utilizado por las ciencias naturales, la diferencia entre las diversas ciencias es únicamente de objeto y de técnicas especializadas. Mario Bunge señala que las ciencias sociales y las naturales desde 1950 son metodológicamente uniformes el científico social es un investigador de la sociedad de la misma manera que del mundo natural; el producto de la investigación se formula como «leyes» o generalizaciones similares a las formuladas en la realidad natural; finalmente, la investigación social tiene un carácter neutral, es un procedimiento técnico, libre de valores, siguiendo el modelo de las ciencias naturales. (Mejía, 2003, p.180)

En esa dirección, con la materialización de la presente investigación sobre los factores vinculados a la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, se pretende ratificar las bondades del método hipotético-deductivo en el ámbito de las ciencias sociales, y en especial dentro del Derecho.

## 2. IMPORTANCIA

La problemática de la violencia contra las mujeres, como se viene trascendiendo líneas arriba, no sólo produce efectos sociales en la víctima, como la afectación de su bienestar, la posibilidad de educación y el desarrollo personal, la seguridad y el autoestima; sino que también tienen repercusiones en el desarrollo económico, social y político de un Estado. Como se desprende del Informe Anual 2013-2014 de la CEPAL (2014):

Además de afectar su cuerpo, su vida y sus posibilidades de desarrollo, la violencia sufrida por las mujeres las margina, en una expresión flagrante de desigualdad. En esta medida, la violencia contra las mujeres afecta a la sociedad en su conjunto e impide que hombres y mujeres tengan la posibilidad de vivir en una sociedad plenamente democrática, que avance hacia el desarrollo con el aporte de todos sus miembros. (p.9)

Ahora bien, para la implementación de políticas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, es necesario contar con estudios empíricos que sirvan de base. Los resultados de estudios sobre cómo prevenir y responder a la violencia contra la mujer es limitada, y siempre será necesario realizar estudios fácticos.

Argumentada en esa dirección, la presente investigación orientada a explicar los factores de mayor incidencia vinculados a la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018, resulta

trascendente, no solo por constituir una problemática de palpitante actualidad, sino que también porque los resultados servirán para la adopción de políticas pertinentes de prevención y erradicación de la violencia hacia la mujer en nuestra patria.

### **3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. Identificación y selección del problema**

La violencia de género contra las mujeres constituye uno de los principales problemas sociales que afecta a todas las sociedades humanas desde tiempos pretéritos. Su origen socio-cultural permite catalogar como un fenómeno invisible.

Las mujeres, solo por su condición de tales, sufren diversas formas de violencia de parte de sus parejas o de su entorno, que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, las Instituciones Educativas, las organizaciones religiosas, el Estado, entre otras. Esto se justifica porque en muchos países del mundo, incluido el Perú, aún se vive en una sociedad *patriarcal, androcéntrica y misógina*, donde los varones creen tener derecho a controlar la libertad y la vida de las mujeres.

La violencia de género afecta a mujeres de cualquier edad, condición económica y social y de cualquier religión. Puede ocurrir al interior de la pareja, en el trabajo, en los centros de estudio, dentro de la comunidad y en los espacios públicos.

La violencia contra las mujeres forma parte de una expresión cultural de inobservancia de los derechos humanos de las personas a nivel mundial. Para prevenir, erradicar y sancionar la violencia hacia la mujer, los diversos Países están realizando esfuerzos legislativos y políticos. Desde esta perspectiva, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en 1979 la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*, la misma que fue ratificada por el Perú, mediante la R. Leg. N° 23432 de fecha 4 de junio del año 1982, en la que se estableció que la expresión “discriminación contra la mujer” denotará:

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural y civil o cualquier otra esfera. (CEDAW, 1979, Art.1)

De igual manera, en el año 1993, se aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer, y ese mismo año, la Asamblea General de la OEA, adoptó la *Convención Interamericana para Prevenir,*

*Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, más conocida como la *Convención Belém do Pará*, también ratificada por el Estado peruano mediante la Resolución Legislativa N° 26583 de fecha 25 de mayo de 1996, en cuyo preámbulo declara:

La violencia contra la mujer, constituye una violación de los derechos humanos y libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades. Y define a la violencia contra la mujer como una violencia de género y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

El Estado peruano, ha aprobado la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983, en la que reconoce la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, considerando primordialmente el reconocimiento de la equidad de género.

Según el informe de la ONU-2017, América Latina y el Caribe es la región del mundo con mayor violencia hacia las mujeres, una situación que es más crítica en Centroamérica y México. El tema de la violencia contra las mujeres en América Latina es crítico. Es la región más violenta del mundo contra las mujeres fuera de un contexto de guerra. Así mismo, según dicho informe, América Latina y el Caribe presentan la mayor tasa del mundo de violencia sexual contra las mujeres fuera de la pareja y la segunda mayor por parte de la pareja actual o pasada.

Entre tanto, 3 de los 10 países con las tasas más altas de violaciones de mujeres y niñas se encuentran en el Caribe, mientras que el feminicidio, está tomando una magnitud y ensañamiento devastador en Centroamérica, donde dos de cada tres mujeres asesinadas mueren a causa de su género. En algunos países se ha convertido en una crisis severa. En el Triángulo Norte (Honduras, El Salvador y Guatemala) y México el problema del feminicidio y de la violencia contra la mujer está representando niveles epidémicos, muchas veces relacionado con el crimen organizado.

No obstante de los valiosos avances de los gobiernos para enfrentar la violencia contra las mujeres, este flagelo continúa siendo una amenaza para los derechos humanos, la salud pública y la seguridad ciudadana, según el documento. En todo el mundo, 35% de las mujeres ha sido víctima de violencia por parte de su pareja o de agresión sexual por parte de personas distintas de su pareja.

En el ámbito nacional, las cifras también son preocupantes. Según las estadísticas proporcionadas por el Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público, entre enero de 2009 a julio del 2016, se han registrado 881 mujeres víctimas de feminicidio, el 89.9% fue asesinada por su pareja, ex pareja o familiar (feminicidio íntimo) y el 10.1% fue asesinada por un conocido o desconocido (feminicidio no íntimo). El 57.7% de los feminicidios ocurrió dentro de la casa, haciendo ver paradójicamente al hogar, como el

lugar más inseguro para las mujeres. (Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público, 2016, enero 2009-julio 2016)

Acorde a las estadísticas del mismo observatorio, en el período enero 2013-abril 2018, se han registrado en el Perú 566 feminicidios, de los cuales el 92.6% fue asesinada por su pareja, ex pareja o familiar (feminicidio íntimo) y el 7.4% fue asesinada por un conocido o desconocido (feminicidio no íntimo). El 62% de los feminicidios ocurrió dentro de la casa, y 38% fuera de ella. (Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público, 2018, enero 2013-abril 2018)

En relación a las denuncias por violencia familiar, la cifra es devastadora, entre el periodo de enero 2013-abril 2018, se han registrado 655,466 denuncias de violencia familiar en el Perú, el 86.5% de las víctimas fueron mujeres, y el 13.5% fueron varones. Respecto al rango de edad, el 60% se ubica entre 25 y 44 años, es decir 6 de cada 10 víctimas tenían entre 25 y 44 años. De los cuales 79.8% fue víctima de su pareja o ex pareja (violencia conyugal) y el 20.2% fue víctima de otro familiar. (Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público, 2018, enero 2013-abril 2018)

En el período enero 2009-octubre 2018, un total de 1,167 mujeres fueron asesinadas en contexto de *feminicidio*, es decir un promedio de 10 mujeres murieron al mes. De los cuales, el 80.1% muere en manos de su pareja o ex pareja; y el 9.7% en manos de otro familiar. Durante los años 2013 al 2018, se registraron 723,795 casos de violencia física, de los cuales 79.8% de los

imputados era la pareja o ex pareja de la víctima, y 20.3% de los imputados era un familiar de la víctima. Y durante los años 2013 al 2018, se registraron 124,370 casos de violación sexual, de los cuales 83.4% de víctima eran menores de edad. (Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público, 2018)

### **3.2. Análisis y descripción del problema**

Acorde a la literatura revisada y conforme a nuestra observación empírica en calidad de Fiscal Adjunto Provincial de la Provincia de La Mar, el problema de la violencia contra la mujer obedece a factores estructurales y también especiales, entre ellas tenemos:

- a) Prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar
- b) La desigualdad de género
- c) Los escasos recursos económicos para sostener el hogar
- d) La escasa comunicación en la pareja
- e) Los celos como manifestación del machismo
- f) El consumo de alcohol
- g) La infidelidad de la pareja
- h) El descuido de los hijos de parte de la mujer
- i) El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer.
- j) La negativa a tener relaciones sexuales
- k) Los bajos niveles educativos logrados por la víctima.

### **3.3. Formulación del problema general**

En base a la identificación y descripción antes realizadas, para los fines de la presente investigación, se formulado las siguientes preguntas:

#### **A. Problema general**

¿Cuáles son los factores de mayor incidencia vinculados a la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018?

#### **B. Problemas específicos**

- a) ¿Cuáles son los factores de mayor incidencia vinculados a la violencia física hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018?
- b) ¿Cuáles son los factores de mayor incidencia vinculados a la violencia psicológica hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018?
- c) ¿Cuáles son los factores de mayor incidencia vinculados a la violencia sexual hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018?
- d) ¿Cuáles son los factores de mayor incidencia vinculados a la violencia económica o patrimonial hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018?

## **4. PROPUESTA DE OBJETIVOS**

Los objetivos deben estar en coherencia con las interrogantes formuladas en los problemas, por lo que nos planteamos los siguientes:

### **4.1. Objetivo general**

Explicar los factores de mayor incidencia vinculados a la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018

### **4.2. Objetivos específicos**

- a) Demostrar los factores de mayor incidencia vinculados a la violencia física hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018
- b) Manifiestar los factores de mayor incidencia vinculados a la violencia psicológica hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018
- c) Exponer los factores de mayor incidencia vinculados a la violencia sexual hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018

- d) Fundamentar los factores de mayor incidencia vinculados a la violencia económica o patrimonial hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018

## **5. SISTEMA DE HIPÓTESIS**

Sobre la base del marco teórico, en la cual se destacan las teorías sobre los factores que inciden en la violencia conyugal, así como sobre la base de nuestra experiencia fáctica en calidad de Fiscal Adjunto Provincial de la Fiscalía Penal de La Mar, me formulo como solución tentativa al problema, la siguiente *hipótesis de investigación*.

### **5.1. Hipótesis general**

Los celos del agresor como manifestación del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, los celos de la víctima hacia el agresor y el descuido de los hijos de parte de la víctima, son los factores de mayor incidencia que desencadenan la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.

### **5.2. Hipótesis específicos**

- a) Los celos del agresor como manifestación del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, los

celos de la víctima hacia el agresor y el descuido de los hijos de parte de la víctima, son los factores de mayor incidencia que desencadenan la **violencia física** hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.

b) Los celos del agresor como manifestación del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, los celos de la víctima hacia el agresor y el descuido de los hijos de parte de la víctima, son los factores de mayor incidencia que desencadenan la **violencia psicológica** hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.

c) Los celos del agresor como manifestación del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, los celos de la víctima hacia el agresor y el descuido de los hijos de parte de la víctima, son los factores de mayor incidencia que desencadenan la **violencia sexual** hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.

d) Los celos del agresor como manifestación del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, los celos de la víctima hacia el agresor y el descuido de los hijos de parte de la víctima, son los factores de mayor incidencia que desencadenan la **violencia patrimonial** hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.

# **CAPÍTULO I**

## **MARCO TEÓRICO**

### **1.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN**

Habiendo revisado los trabajos de investigación realizados a nivel de posgrado en las universidades peruanas y extranjeras, se han hallado una serie de trabajos relacionados con la presente investigación.

#### **Tesis de posgrado a nivel internacional**

La investigadora Barrios (2014), en su Tesis de Maestría: REPORTAJE ESCRITO SOBRE LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA LA MUJER, realizada en Guatemala, se formuló como *objetivo*: realizar un reportaje escrito de investigación para dar a conocer las causas y consecuencias de la

violencia intrafamiliar contra la mujer. En lo referente a la *metodología*, precisa la autora que se trata de una investigación de tipo descriptivo, que fue presentada por medio de un reportaje escrito, seleccionó como muestra a víctimas de violencia a la mujer, así como a expertos entre psicólogos y abogados, y utilizó la técnica de la entrevista y como instrumento la guía de entrevista. Entre las principales *conclusiones* a las que arribó se tiene:

- a) La violencia intrafamiliar contra la mujer es un problema social de grandes magnitudes, basado en un sistema patriarcal y machista, en donde se manifiestan las desigualdades de género, ya que el hombre impone su criterio, la mujer no acepta y él recurre a la violencia.
- b) La mujer guatemalteca desconoce sus derechos.
- c) El estado psicológico de la víctima afectará en la toma de decisiones ya sea de denunciar y abandonar a su agresor.
- d) Las organizaciones brindan apoyo psicológico, legal, económico y albergue a las mujeres violentadas para que puedan salir adelante y brindándoles el empoderamiento necesario para denunciar este delito.
- e) La violencia contra la mujer es un problema social que afecta a todo nivel étnico, social, religioso, académico y económico.
- f) La violencia es el mecanismo principal utilizado por los hombres como resultado de las desigualdades y el machismo.
- g) La calidad de vida se ve muy afectada.

- h) El rol de la mujer ha ido cambiando y ésta ha demostrado su fuerza y capacidad para llevar a cabo cualquier actividad en el ámbito económico y laboral.
- i) La mujer ha sido educada a ser sumisa, servir, agradar y obedecer, estableciendo un panorama ideal para que se desarrolle violencia contra la mujer alcanzando estadísticas muy altas.
- j) Si en el hogar existe violencia, los hijos repetirán el patrón.
- k) La pobreza y falta de educación son factores que hace que la mujer permita ser agredida.
- l) Se han creado distintas leyes las cuales han beneficiado a denunciar y castigar a los agresores, pero se necesitan crear mecanismos más eficaces.
- m) La impunidad es un factor importante para el incremento de la violencia contra la mujer, los juzgados deben de realizar los casos con eficacia y rapidez, para obtener sentencias hacia al agresor y hacer justicia.

El autor Zurita (2014), en su Tesis Doctoral: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. MARCO HISTÓRICO EVOLUTIVO Y PREDICCIÓN DEL NIVEL DE RIESGO, ejecutada en España, se formuló como *objetivos*: a) Descripción fidedigna de la conducta y consecuencias de la violencia contra la mujer en España; b) Detección de los principales variables de riesgo de una forma holística, y c) Identificación de los casos cuyo nivel

de riesgo no descende con el transcurso del tiempo y, por tanto, demandan recursos policiales más continuamente, así como análisis de los factores de riesgo específicos asociados a este tipo de casos. En relación a la *metodología*, el autor menciona que constituye una investigación de tipo aplicada o práctica, nivel descriptivo. En sus *conclusiones* se tienen:

- a) Después de casi siete lustros de vigencia de la Constitución, España es un referente internacional en la erradicación de la violencia contra las mujeres y en la lucha contra las desigualdades por razón del sexo, pero la realidad social nos demuestra que aunque nuestra normativa establezca una igualdad legal entre hombres y mujeres, esto no significa que sea real y efectiva. Está claro que aún queda largo camino por recorrer hasta alcanzar la ansiada igualdad política y económica y conseguir erradicar la violencia.
- b) La lucha exige profundizar en todo tipo de soluciones: preventivas, asistenciales, educativas, de intervención social, científico-investigadoras, económicas, legislativas, etc., pero hay que hacerlo con grandes dosis de coordinación, de compromiso, de sensibilidad y de solidaridad, procurando que las víctimas recuperen su autoestima y dignidad personal; animándolas a que rompan su relación con el violento y denuncien este tipo de agresiones para que desaparezca la sensación de impunidad.

c) No obstante, de todas las medidas procesales, penales, judiciales y sociales de que se dispone, el número de víctimas de violencia de género no disminuye. Esto nos lleva a pensar que apostamos demasiado por la intervención directa, adoptando medidas de protección y de seguridad para la víctima y sus familiares, pero, probablemente, no estamos dedicando esfuerzos suficientes a la educación en igualdad y al intento de eliminar estereotipos sociales machistas que, a la postre, resultan ser el caldo de cultivo ideal para generar violencia contra las mujeres.

El investigador Cristóbal (2014), en su Tesis Doctoral: VIOLENCIA DOMÉSTICA: ESTUDIO CRÍTICO EMPÍRICO DE SU PROBLEMÁTICA SUSTANTIVA Y DEL TRATAMIENTO APLICADO EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESPAÑOLES, ejecutada en España, se formuló como *objetivos*: a) Proporcionar un marco teórico multidimensional e integrador para conceptualizar la violencia intrafamiliar en la sociedad actual; b) Elaborar una diferenciación entre los términos violencia doméstica– violencia de género; c) Analizar las facetas en las que va a plasmarse la violencia intrafamiliar; d) Realizar un rastreo de toda la normativa reguladora de la materia; e) Caracterizar el perfil de las personas agresoras; f) Analizar la reincidencia propia de esta tipología delincencial. En lo relativo a la *metodología*, precisa el autor que es una investigación desarrollada bajo un enfoque interdisciplinario (punto de

vista de la lingüística, sociología, ciencia jurídica, psicología, derecho penitenciario, ciencia médica), de tipo teórico. Arribó, entre otros, a las siguientes *conclusiones*:

- a) El fenómeno de la violencia doméstica ha alcanzado en nuestros días una posición tal que ha venido a mediatizar en múltiples ocasiones la política social de los Estados de la órbita Occidental, los cuales se han visto en la inevitable necesidad de dotar a sus respectivos ordenamientos jurídicos de los mecanismos necesarios para combatirla.
- b) La violencia ha sido y es utilizada como un instrumento de poder y dominio del fuerte frente al débil, del adulto frente al niño y del hombre frente a la mujer, a través del tiempo, permaneciendo en la actualidad, ya que la violencia desplegada en el seno de la familia está presente de forma alarmante en las sociedades contemporáneas. El fenómeno es extremadamente complejo, poseyendo dimensiones tanto estructurales como de índole cultural.
- c) Por violencia intrafamiliar vamos a entender toda acción u omisión –casos de abandono, falta de atención debida– hecha por los miembros que conforman el grupo familiar –ya sea por afinidad, consanguinidad o incluso filiación (el Código Penal en el Art. 173.2 refiere: “... persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo familiar...”)-, sobre otro u otros

miembros, y que transforme las relaciones entre ellos, en violentas, causándoles un menoscabo físico, emocional, sexual, económico o incluso social.

- d) Sus efectos derivan –sin perjuicio de las lesiones tangibles– en el distanciamiento de sus miembros y en cambios radicales en su comportamiento tanto dentro como fuera del seno familiar. Estos efectos van a ser, psíquicos: los que se refieren a la caída de la autoestima y el consecuente estrés emocional fruto de las tensiones que produce el hecho violento en el sujeto pasivo; o psicosociales: de carácter interno, relacionados con la vulneración de los derechos fundamentales del miembro o miembros de la familia sobre quién recae el hecho lesivo, o externo, aquellos que tienen que ver con el aislamiento de la víctima de su entorno social e incluso familiar, habitualmente para con la familia de origen en el caso de las mujeres.

La investigadora Rodembusch (2015), en su Tesis Doctoral: LA TUTELA DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, desarrollada en España, se formuló como *objetivo*: Realizar un análisis de la violencia intrafamiliar para intentar ofrecer respuestas en cuanto a las posibilidades y la perspectivas de implementación de políticas públicas dirigidas a la prevención y a la lucha contra la violencia intrafamiliar que victimizan a los niños y a los adolescentes, a las personas con discapacidad, a las mujeres y a los

ancianos; tomando como referencia la regulación jurídica en España y en Brasil, como dos estructuras comparativas. En cuanto a la *metodología*, la autora menciona que ha optado por un enfoque multidisciplinario y, que ha desarrollado a partir de la consulta de textos de las áreas del Derecho (Teoría del Derecho, Filosofía del Derecho, Derecho Penal) y también de la Sociología, de la Psicología y de la Antropología. En su desarrollo, aborda el tema de la violencia intrafamiliar, tratando de enfatizar el papel del Estado en la propuesta de políticas públicas para el combate y prevención; para tal efecto aborda en el marco teórico el tema de familia a partir de la teoría de los Derechos Humanos, los sujetos de derecho más vulnerables que sufren la violencia familiar (niños, adolescentes, mujeres, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, haciendo especial incidencia en su tutela jurídica) y los procedimientos de gestión del conflicto en casos de violencia familiar, estudiando tanto las respuestas que puede ofrecer la mediación como el Derecho Penal. Entre sus *conclusiones* plantea:

- a) En relación a los sujetos vulnerables, miembros de la unidad familiar, la denuncia de estas situaciones resulta difícil por la propia complejidad que conlleva que sea el ámbito social más cercano e íntimo, que tenía que ser el lugar natural que ofrece protección, seguridad y apoyo a sus miembros, el que se convierta en escenario de situaciones de violencia tanto psicológica como física. Los

miembros más vulnerables son siempre quienes resultan más perjudicados como mujeres, menores, personas ancianas y personas con discapacidad.

- b) Parar proteger adecuadamente a estos titulares de derechos, propone algunas medidas para prevenir la violencia. En relación a la mujer: La discriminación positiva ha facilitado el acceso de la mujer al mercado de trabajo y a la consecución de una independencia económica que le ha permitido salir de situaciones en las cuales el clima de violencia en la familia se hacía insostenible. La normativa aprobada para evitar situaciones de violencia, tanto en Brasil como en España, han contribuido a paliar la situación mínimamente. Sigue siendo necesario, desde el ámbito penal, impulsar medidas que faciliten las denuncias de violencia doméstica. Asimismo, dado que resulta muy frecuente que las mujeres que han presentado denuncia contra sus compañeros, las acaben retirando, que se lleve a cabo un seguimiento de esas situaciones, para conocer si obedecen a amenazas, a miedo a represalias u otras causas (...)
- c) Las políticas públicas constituyen el principal instrumento del que se puede valer el Estado de Derecho para prevenir los factores de riesgo que contribuyen a desencadenar situaciones de violencia en la familia. La implantación de normativas legales ad hoc para tutelar a los sujetos vulnerables, la adopción de medidas sociales, económicas, sanitarias

y fiscales, para mejorar la situación de las familias en riesgo de vulnerabilidad son imprescindibles.

### **Tesis de posgrado a nivel nacional**

La investigadora Ramos (2014), en su Tesis de Maestría: ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL DEL MIMDES A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE LOS CENTROS EMERGENCIA MUJER DE LIMA, SAN JUAN DE LURIGANCHO Y COMAS DURANTE LOS AÑOS 2008-2010, se formuló como *objetivo*: Analizar la aplicación de las políticas públicas en favor de la disminución de la violencia familiar a través del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y proponer prácticas que garanticen una adecuada gerencia del programa. En lo referente a la *metodología*, la autora sostiene que se trata de una investigación dentro del enfoque cualitativo, de tipo descriptivo, que utilizó las técnicas de encuesta y entrevistas, y sus instrumentos el cuestionario y guía de entrevista, aplicado a los trabajadores del CEMS de Lima, San Juan de Lurigancho y Comas. En sus *conclusiones*, arribó a las siguientes:

- a) El Estado peruano al inscribirse a los acuerdos internacionales está con el compromiso de crear servicios de calidad a favor de las víctimas de violencia familiar y sexual y está ausente en la creación de hogares de Refugio Temporal, único espacio que cuentan las usuarias del servicio para después de un acto de violencia puedan ser protegidas, estos hogares están a cargo de instituciones de la sociedad civil con muy pocos recursos y mínimo involucramiento del estado.
- b) Los Centros de Emergencia Mujer fueron creados para que las usuarias del servicio pudieran tener en un solo espacio donde estén todas las instituciones involucradas en la ruta crítica de atención de la violencia, finalmente el único CEM en estudio que cuenta con todos los servicios es el de Lima que está ubicado en el local central del MIMDES- MIMP y esto se da porque todas las organizaciones del Estado que están dentro del sistema de atención no cuentan con los recursos humanos para este fin.
- c) No existe un trabajo multisectorial en la atención a las usuarias, los CEMS donde se focaliza la investigación brindan atención de orientación legal y apoyo psicológico, no es un espacio que esté incluido dentro de la ruta crítica (Policía- médico legista Juzgado- Fiscalía) donde la usuaria tenga que acudir, es opcional, puede dirigirse a la comisaría de su jurisdicción o la fiscalía para hacer su denuncia, el CEM no cumple su función inicial, por no existir un trabajo multisectorial y los recursos son limitados, o porque puede ser un tema

que vulnera los derechos de las mujeres y niñas principalmente pero no una prioridad del estado.

- d) Acorde a las entrevistas y encuestas, en los CEMS donde se realiza la investigación existe una sobrecarga de trabajo para los profesionales que realizan la atención, lo que hace que no puedan brindar el mejor servicio a las usuarias/os de los servicios.
- e) La atención de víctimas de violencia tanto familiar como sexual es muy demandante y puede influir en la vida cotidiana de las y los profesionales del servicio, es débil la presencia de talleres de Síndrome de agotamiento profesional, necesario en el caso de este tipo deservicio.
- f) No existen estrategias motivacionales para que los y las profesionales que trabajan en el PNCVFS se vean incentivada a hacer su trabajo diario, los salarios están congelados no se incrementan en ninguno de los dos grandes grupos personal de planta y personal CAS los primeros ganan un promedio de 3,200 nuevos soles y tienen el beneficio de contar con uniformes, viajes en los que representan al PNCVFS en el extranjero y una gratificación en noviembre y diciembre otorgada por el gobierno que generalmente es de 200 nuevos soles, en el caso del personal CAS, no tiene ningún beneficio, solo 15 días de vacaciones al año y seguro social por muchos años el sueldo de estos trabajadores fue de 1300 nuevos soles en el año 2010 se incrementa a 2000 y 2200 nuevos soles. Esta diferencia laboral hace

que se cree en muchos casos hasta rivalidades y susceptibilidades entre el personal debido a que no hay equidad en cuanto al nivel salarial y hasta se ven casos de discriminación que no son denunciados por temor a las represalias o que sean expulsados de su trabajo.

- g) El potencial humano con el que se cuenta en el PNCVFS son profesionales que han sido contratados de acuerdo o a los Términos de Referencia para atención graduados titulados, en derecho, psicología, trabajo social, y en prevención profesionales de ciencias sociales, con experiencia, pero no garantiza el conocimiento en el tema, pueden entrar a trabajar porque necesitan un ingreso mensual, pero en muchos casos no hay identificación en el tema y mucha resistencia por la cultura patriarcalista y machista.
- h) Existe mucha migración de personal de los CEMS y del PNCVFS sede central por los bajos sueldos y por no existir ningún tipo de incentivo que contribuya a su permanencia en la Institución y permanentemente están viendo la forma de encontrar otros trabajos que no tengan relación al tema.
- i) No existe un plan de capacitación, monitoreo o coach en los temas que deberían ser reforzados, igualdad de género, masculinidades, atención a las usuarias del servicio, para que no exista revictimización.
- j) Las derivaciones que se hacen de los CEMS de Lima, Comas y San Juan de Lurigancho a los hogares de refugio temporal, se hacen con

muchas limitaciones y no existe seguimiento a los casos, salvo algunas excepciones dejan a las víctimas con sus hijos o hijas y se olvidan de ellas, solamente las asisten las psicólogas que trabajan para el programa y que apoyan en casas refugio, pero en temas de gestión el apoyo es deficiente.

La investigadora Aguirre (2012), en su Tesis de Maestría: EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL Y SU IMPACTO EN LA PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL EN EL PERÚ, PERÍODO 2003-2009, se formuló como *objetivo*: Probar que a través de la intervención con una gestión de resultados del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, se contribuye en la reducción de la prevalencia de la violencia familiar y sexual en el Perú, en el periodo 2004-2009. En cuanto a la *metodología*, precisa la autora que es una investigación de tipo explicativa, diseño longitudinal ex pos facto, en la que utilizó el método inductivo, y enfoque correlacional, con una muestra constituida por las personas atendidas en los Centros Emergencia Mujer, calculada a través de los datos estadísticos de la intervención del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, a nivel nacional en el período de 2003-2009. Construyó las siguientes conclusiones:

a) Se ha probado que la Hipótesis General es verdadera y se puede afirmar que existe evidencia empírica para afirmar que la intervención del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, a través de la intervención con una gestión por resultados, influye sobre la disminución de la Prevalencia de la Violencia Familiar y Sexual, en el Perú, periodo 2003-2009.

De acuerdo a los resultados obtenidos se está probando que las acciones que desarrolla el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES, tiene un impacto en la disminución de la Prevalencia de la violencia, en el periodo de estudio. Asimismo, se debe tener en cuenta que los recursos son mínimos para la magnitud de la problemática.

b) Se ha probado que la Hipótesis Específica N° 01 es verdadera y se puede afirmar que existe evidencia empírica, para afirmar que la inversión del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, contribuye en reducir la Prevalencia de la violencia familiar y sexual en el Perú entre el año 2004-2009.

La Inversión del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES, tienen una relación inversa, donde existe la tendencia a mayor inversión disminuye la variable de la prevalencia de la violencia familiar y sexual, mostrando en los resultados que afectan

en la prevalencia de la violencia familiar y sexual, siendo mínima la inversión en relación a la magnitud del problema.

- c) Se ha probado que la Hipótesis Específica N° 02 no es verdadera, debido al nivel bastante bajo del estadístico T, es posible afirmar que no existe influencia alguna. Sin embargo, los resultados de la regresión son consistentes con las pruebas mínimas estadísticas, tales como que el coeficiente de la variable independiente sea diferente de cero.

Teniendo en cuenta que no es el corazón de esta investigación analizar las causas matemáticas en sí mismas sino estudiar la efectividad del impacto del PNCFVS, esta interrogante (la de la influencia) quedará en el tintero para una investigación de mayor alcance y profundidad en las ciencias sociales aplicadas a la realidad peruana.

La investigadora Arriola (2013), en su Tesis de Maestría: OBSTÁCULOS EN EL ACCESO A LA JUSTICIA DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN EL PROCEDIMIENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR NACIONAL. ¿DECISIONES JUSTAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO?, se formuló como *objetivo*: Analizar el procedimiento de violencia familiar en los casos de violencia psicológica, el cual incluye tanto la revisión de la intervención prejudicial, como del proceso único a nivel judicial y, entre otros determinar si la

indeterminación del daño psicológico en la ley nacional, la valoración de los medios probatorios, la aplicación o no de normas internacionales, del enfoque de derechos humanos y de género, el cumplimiento de las medidas de protección, constituyen obstáculos para el acceso a la justicia de las víctimas y, al final determinar si es necesario otro tipo de proceso para los casos de violencia familiar en la modalidad de violencia psicológica. En lo referente a la *metodología*, menciona la autora que se trata de un análisis de casos con resolución de la Segunda Sala de Familia de Lima entre setiembre - diciembre 2011, una investigación de tipo descriptiva, en la que realizó un análisis de casos en una muestra que se obtuvo de un universo de 27 expedientes sobre violencia familiar que contemplaba la modalidad de violencia psicológica, remitidos a la Segunda Fiscalía Superior de Familia de Lima entre el 26 de agosto y el 2 de noviembre del 2011, para opinión fiscal, y que estuvo constituido por 11 expedientes; con el empleo de la técnica de análisis documental y su instrumento ficha de análisis documental. En sus *conclusiones*, construyó las siguientes:

- a) La violencia familiar, en cualquiera de sus formas: violencia física, sexual y psicológica, es un problema social que no solo lesiona los derechos humanos de las víctimas directas sino que afecta al resto de la sociedad y al Estado, se considera importante que la legislación tenga en cuenta lo que se entiende por “salud”, ya que toda persona

tiene derecho a gozar de un estado de completo bienestar, sin violencia, que por mínima que parezca colisiona con la referida definición de salud.

- b) En los trámites de los procesos por violencia familiar, se advierten una serie de obstáculos en el acceso a la justicia de las víctimas. Así, tenemos procesos que duraron demasiado tiempo, sobre todo a nivel de primera instancia judicial, incumpliendo el Estado peruano, a través de la PNP, Ministerio Público y Poder Judicial, llevar investigaciones rápidas y eficaces, lo que constituye un primer obstáculo para el acceso a la justicia de las víctimas de violencia psicológica, en los procesos de violencia familiar en estudio.
- c) Otro obstáculo se evidencia en la demora para obtener medidas de protección a nivel prejudicial, lo que tiene que ver, sobre todo, con la demora en la obtención de los resultados de las pericias psicológicas, también la falta de seguimiento a la ejecución de las sentencias que disponen la terapia psicológica para el demandado.
- d) En las demandas que interpone el Ministerio Público, se evidencia un escaso empleo de la normatividad internacional, ya que en el 100% de los casos analizados no se invocaron normas internacionales.
- e) Se ha detectado también como un obstáculo en el acceso a la justicia, la definición de violencia familiar que contiene nuestra legislación, ya que la misma no refiere que el daño o afectación, como requisito para configurar la violencia familiar, debe entenderse de forma amplia y,

omite referir una valoración o escala del daño psicológico. Esto sumado al hecho que, para la apreciación del daño psicológico, al tiempo que se investigaron los casos que sirvieron de análisis, no se contaba con una directriz o guía de valoración del mismo.

- f) Otro gran obstáculo es la valoración de la pericia psicológica, ya que conforme hemos podido advertir del grupo de expedientes analizados, la mayoría de las sentencias que declararon infundadas las demandas, después de largos años en el Juzgado, se basaron en las conclusiones de las pericias psicológicas, las que no indicaban expresamente que el evaluado(a) presentaba daño psicológico, resaltando de la valoración de dichos informes psicológicos, los diferentes criterios frente a las conclusiones de “reacción ansiosa” que no señalaba una escala de ansiedad o del daño.
- g) Existe un alto grado de desprotección hacia las víctimas de violencia familiar en la modalidad de violencia psicológica, es necesario insistir en el cumplimiento por parte del Estado peruano de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos ratificados, entre ellos aquellos que protegen específicamente los derechos humanos de las mujeres y, en ese sentido, investigar los casos de violencia familiar, sancionar a los agresores, buscar la reparación del daño, brindar procesos rápidos y eficaces, actuar con la debida diligencia y con un mínimo de formalismo, para la máxima protección de los derechos reconocidos en

dichos tratados, entre ellos, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

- h) Es necesario modificar la Ley en relación al tipo de proceso que corresponde a la investigación de violencia familiar, de forma tal que se sancione a los agresores y se repare el daño causado a las víctimas, conforme a los Tratados de Derechos Humanos, por lo que propongo la siguiente modificación a la Ley de la materia, que a mi parecer puede brindar una mayor protección de los derechos de la víctimas de violencia familiar, en tanto la ley debe responder a las necesidades y circunstancias que se dan en la vida diaria.

La investigadora Valencia (2015), en su Tesis de Maestría: VIOLENCIA FAMILIAR EN LO FÍSICO Y PSÍQUICO COMO CAUSAL DE DIVORCIO EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, se formuló como *objetivo*: Determinar la violencia familiar en lo físico y psíquico como causal de divorcio en el ámbito del distrito judicial de Puno. En relación a la *metodología*, precisa la autora que es una investigación que realizó guiados por los métodos de las ciencias jurídicas, tales como método dogmático, la exegética, socio-jurídico y de análisis y síntesis, correlacional por las variables que tienen relación directa. El tipo de investigación es jurídico – explicativo y jurídico propositiva. Las fuentes empíricas en el cual se sustenta la presente investigación fue el fruto del análisis de 100 expedientes tramitados sobre violencia familiar en los

órganos jurisdiccionales del ámbito del distrito judicial de Puno de un universo total de 500 expedientes. Para la obtención de datos realizó el análisis de los expedientes tramitados en el órgano jurisdiccional. En base a la investigación realizada, la autora llega a las siguientes *conclusiones*:

- a) El tipo de violencia familiar que prevalece en el Distrito Judicial de Puno, es la física, seguido de un 22.0% que muestra un tipo de violencia familiar física, y el 10.0% muestra un tipo de violencia familiar psicológica.
- b) Sobre el género de las personas agraviadas por la violencia familiar en el distrito judicial de Puno, se presenta en un 89.0% que muestra al género femenino como el agraviado, y un 11.0% que muestra al género masculino como el agraviado.
- c) Sobre las causas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Puno, una 32.0% que muestra que la causa de violencia son los celos, un 27.0% que muestra como causa de la violencia familiar al consumo de alcohol, y un 24.0% se muestra como motivo de violencia familiar el factor económico.
- d) Sobre las características de la violencia familiar en el distrito judicial de Puno, se presenta un 72.0% que muestra que la violencia familiar se caracteriza por presentar lesiones, y 28.0% que muestra que la violencia familiar se caracteriza por presentar faltas.

e) Sobre las formas de culminación de los procesos de violencia familiar en el Distrito Judicial de Puno, en un 64.0% que muestra que la forma de culminación de los procesos de violencia familiar es la sentencia, seguido de un 23.0% que muestra que la forma de culminación de los procesos de violencia familiar es la conciliación. Finalmente, un 13.0% presenta que la forma de culminación de los procesos de violencia familiar es el abandono.

## **1.2. BASES TEÓRICO-CIENTÍFICAS**

### **I. FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

La revisión de la doctrina existente sobre los factores o causas que inciden en la violencia contra las mujeres, nos permite constatar que existen factores estructurales y específicos.

#### **I.1. FACTORES ESTRUCTURALES DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

En la doctrina sobre la violencia contra las mujeres, se atribuye como causa estructural de esta problemática al hecho de que vivimos en una

sociedad patriarcal, androcéntrica y misógina, donde los varones creen tener ciertos derechos sobre ellas.

Las sociedades se definen por cómo tratan a sus ciudadanos, por ello una nación no es enteramente democrática si bajo su jurisdicción existen grupos cuyos derechos fundamentales son violados o se hallan amenazados constantemente. En un país como el Perú, no es difícil comprobar la existencia de estos grupos vulnerables: específicamente, las mujeres son las víctimas de estas prácticas antidemocráticas. (Defensoría del Pueblo, 2017, p.7)

En términos similarmente coherentes, la violencia en el ámbito doméstico es consecuencia de una cultura que históricamente no ha creído en la igualdad entre mujeres y varones. Para enfrentarla, en principio, se tiene que analizar el tipo de gobierno que predomina en una sociedad, pues en sociedades democráticas habrá mayor equidad de género y por ende menor incidencia de la violencia de género.

La violencia contra las mujeres no puede analizarse y enfrentarse de manera aislada sino vinculada a los factores de desigualdad económica, social y cultural que operan en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, los que tienen su correlato en la desigualdad de recursos en el ámbito privado y en la esfera pública, y están en directa relación con la desigual distribución del trabajo, especialmente el trabajo doméstico no remunerado. (CEPAL, 2014, p.84)

En relación a las estrategias estatales orientadas a neutralizar los factores estructurales que influyen en la violencia contra las mujeres, se tienen la adopción y puesta en práctica de un sistema político democrático. Como expresa con acierto la CEPAL (2014):

El avance hacia sociedades más democráticas supone necesariamente la participación y la incorporación al debate público de amplios sectores de la sociedad que han estado marginados desde siempre. (...) esto también significa avanzar en la titularidad de derechos económicos, sociales y culturales, y hacia una mayor igualdad en el acceso a la educación, la salud, el empleo, la vivienda, los servicios básicos, la calidad ambiental y la seguridad social, de modo de ir cerrando brechas para avanzar en condiciones de igualdad. El cambio estructural que propone la CEPAL como camino para alcanzar la igualdad, y que considera una relación dialéctica entre crecimiento e igualdad, impone una nueva ecuación entre Estado, mercado y sociedad, lo que, a su vez, exige nuevos pactos sociales que incluyan a una gran cantidad de sectores y actores, y promuevan y estimulen el ejercicio amplio de la ciudadanía. (p.11)

En líneas de razonamiento de la misma CEPAL (2014), la idea de igualdad, en parte, también es producto de la interpelación desde las reflexiones y demandas del feminismo, que han puesto sobre el tapete diversos aspectos vinculados a la desigualdad de género y la

discriminación de las mujeres. Se ha llegado así al convencimiento de que la meta de la igualdad no se alcanzará mientras las mujeres no posean autonomía en todos los ámbitos (político, económico y física<sup>1</sup>, tanto en la vida público como privada)

El logro de la autonomía implica que la sociedad ha generado un marco que permite a las mujeres participar en la vida privada y pública en igualdad de condiciones con los hombres, lo que incluye cuestiones tan concretas como que las tareas reproductivas y de cuidado sean compartidas y no exclusivas de las mujeres, que se garantice el ejercicio de los derechos reproductivos y una vida sin violencia de género, que se promueva la participación laboral y se asegure que esta signifique una generación de ingresos suficientes para disfrutar de autonomía, y que se defienda y asegure la plena participación de las mujeres en la toma de decisiones en los distintos niveles. (CEPAL, 2014, p.12)

Los avances hacia la democracia se ven reflejadas, desde la perspectiva del tema que abordamos, en la autonomía de las mujeres. Como expresa, en otro lugar, la CEPAL (2010):

El progreso en la igualdad de género se relaciona directamente con los avances en la autonomía económica de las mujeres, como el control

---

<sup>1</sup> Entiéndase pro autonomía económica, la capacidad para generar ingresos propios controlar los activos; por autonomía física, el control sobre el propio cuerpo; y por autonomía política, la plena participación en la toma de decisiones que afectan su vida y colectividad.

sobre los bienes materiales y los recursos intelectuales, y la capacidad de decidir sobre los ingresos y los activos familiares. A su vez, está estrechamente relacionado con la autonomía física como requisito indispensable para superar las barreras que existen en el ejercicio de la sexualidad, la integridad física de las mujeres y la reproducción, así como la representación paritaria en los espacios de toma de decisiones. (p.12)

## **I.2. FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

La violencia de género afecta principalmente a las mujeres, independientemente de su edad, religión, etnia, nacionalidad, condición social y opción sexual. La violencia contra las mujeres es una discriminación social que no discrimina condiciones de ninguna índole. En términos de la Villoro (Citado por la CEPAL, 2010):

La situación desigual de las mujeres constituye un caso especial entre todas las discriminaciones sociales. En efecto, a diferencia de otros casos, no constituyen una clase social, ni un grupo específico; no son una comunidad, ni una minoría social o racial, atraviesan todos los grupos y pueblos y, en todos ellos, son una inseparable mitad. Acabar con las condiciones que han permitido su desigualdad social y política sería, después de la liberación de los esclavos, la mayor revolución emancipadora.

En esa dirección, cabe reconocer que las mujeres se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, frente a la violencia de género, el cual se evidencia en el abrumador porcentaje de mujeres víctimas en las estadísticas nacionales, regionales e internacionales.

El efecto de la violencia de género radica en lo social, puesto que afecta el bienestar, la posibilidad de educación y el desarrollo personal, la seguridad y la autoestima de las víctimas. Por tanto, la violencia doméstica y sexual están vinculadas a otras formas de violación de los derechos de las mujeres, desde el tratamiento inhumano que reciben en los servicios de salud, hasta el acoso sexual y los prejuicios en el lugar de trabajo, de la diferencia de remuneración con relación a los varones y hasta la injusta distribución de la renta.

La identificación de los factores de riesgo que propician la germinación de la violencia intrafamiliar resulta imprescindible para que se pueda llevar a cabo una detección precoz de la violencia familiar y sexual en el núcleo familiar y se puedan prevenir estas situaciones. La presencia de estos factores, indica una mayor probabilidad de que exista violencia familiar y sexual. No constituyen causas determinantes de la violencia, pero suelen ser elementos asociados a la violencia.

Entre los factores de riesgo que propician la violencia contra la mujer cabe destacar: relación conyugal deteriorada, no trabajar remuneradamente, dinámicas familiares conflictivas, altos niveles de estrés, tensiones psicológicas, presiones familiares, autoritarismo en las relaciones, mala comunicación, celos, actitudes manipuladoras, bajo nivel educativo de la mujer, historia de violencia familiar y sexual en la niñez, alcoholismo y drogadicción y tantos otros elementos que contribuyen a agudizar el status de dominio del varón sobre la mujer. (Rodembusch, 2015, pp.142-143)

Ahora bien, respecto a las estrategias estatales tendientes a contrarrestar los factores específicos que inciden en la violencia contra las mujeres, se tienen políticas públicas y también legislativas. Al respecto, según se desprende del informe de la CEPAL (2014):

Pese a los numerosos avances, aún persisten dificultades y cuestiones por resolver. Si bien la lucha para erradicar la violencia contra las mujeres involucra la prevención, atención, sanción y reparación, no todos estos componentes tienen el mismo peso en las acciones y estrategias de los países. Mientras se constatan avances en la atención, con una creciente disponibilidad de centros especializados, casas de acogida y líneas de denuncia, los esfuerzos desplegados en torno a la prevención y la reparación aún resultan insuficientes. (p.9)

### **I.3. PERCEPCIONES, FACTORES Y CARACTERÍSTICAS**

De los hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, conforme se desprenden de las investigaciones en el Perú, los agresores justifican el maltrato hacia la mujer, entre otras razones, por “la infidelidad de la pareja y por descuidar a los niños y niñas. Adicionalmente, si la esposa se niega a tener relaciones sexuales, creen tener derecho a molestarla, a no darle más dinero, a usar la fuerza y a obligarla a tener relaciones sexuales” (Bardales, 2012, p.45).

Entre los factores de riesgo de la violencia familiar figuran la carencia de recursos económicos para sostener el hogar (factor principal) y la escasa comunicación en la pareja para afrontarla. El machismo es otro factor de riesgo de violencia hacia la mujer que se manifiesta a través de los celos del varón. Asimismo, el consumo de alcohol y la infidelidad son otros factores de riesgo en la pareja y la familia (...)

Respecto a las características, los resultados indican que las víctimas aparentan tener más edad que la declarada; presentan manchas, lunares y otras lesiones en el rostro; muestran un estado de descuido personal; asimismo, tienen una expresión facial de ansiedad, angustia, miedo; manifiestan tendencia al distraimiento, estado de hipervigilancia como expresión de temor, miedo y desconfianza. Poseen una personalidad introvertida; es decir, son personas reservadas, calladas o con tendencia a ser menos sociables; tienen problemas en la alimentación (apetito

disminuido) y no logran conciliar el sueño con facilidad. (Bardales, 2012, p.45)

La violencia de género se exterioriza de diversas maneras y dependerá del contexto social, económico, cultural y político que la subyace. Como expresa con acierto la Defensoría del Pueblo del Perú (2017):

Una de las manifestaciones más antiguas y extendidas es la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja, que involucra violencia física (golpes, puntapiés, empujones, jalones de cabello, entre otros), violencia psicológica (insultos, humillaciones, conductas de control), violencia sexual (actos sexuales sin consentimiento o sometimiento a actos humillantes para la mujer), violencia económica (control sobre sus ingresos, gastos, no permitirle disponer de su dinero) y el feminicidio íntimo, el más grave de todos. (p.12)

Las consecuencias de la violencia de género no solo recaen en la salud física de las víctimas, sino que también afectan el aspecto emocional. Es más, sus consecuencias se extienden a la sociedad.

Cualquier manifestación de violencia afecta la salud psicológica de la agraviada. Entre las consecuencias que manifiestan las víctimas de violencia se encuentra la depresión; la angustia emocional; los pensamientos suicidas; el abuso de alcohol y otras drogas; los trastornos de los hábitos alimenticios y del sueño; los sentimientos de vergüenza y

culpabilidad; fobias y ataques de pánico; y los comportamientos sexuales riesgosos. (Defensoría del Pueblo, 2017, p.12)

En resumen, la prevalencia de la problemática de la violencia contra las mujeres acarrea consecuencias en la salud física y mental de las víctimas, así como presenta consecuencias para la sociedad en general, al obstaculizar su pleno desarrollo social, cultural, económico y político.

Los costos de la violencia contra las mujeres pueden ser de corto y largo plazo. En primer lugar, se cuentan los costos directos de los servicios de atención a las víctimas (en la investigación de la denuncia, procesos judiciales, penalización, atención de la salud física y mental, ayuda social y orientación legal). A ellos, en segundo lugar, se suman los costos indirectos, a raíz de la baja en la productividad laboral, el ausentismo, la disminución de la fuerza laboral, y la pérdida de ingresos tributarios al Estado por las mujeres que dejan de trabajar. (Defensoría del Pueblo, 2017, p.13)

## **II. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RELACIÓN CONYUGAL**

La preocupación de los diversos Estados por erradicar la violencia contra las mujeres ha conducido al logro de diversos e importantes avances en los últimos años. Como informa la CEPAL (2014): “En suma, se constata

un cambio de paradigma jurídico, legislativo y cultural, que rompe la frontera entre lo público y lo privado, e instala definitivamente el problema de la violencia contra las mujeres como un problema público-político” (p.9).

Si bien en el ámbito internacional, regional y nacional, se reconocen diversas formas de manifestación de la violencia contra la mujer (intrafamiliar o doméstica, violencia en contexto de trata de personas, etc.) y en distintos ámbitos (públicos o privados), en el presente estudio, el investigador se centra en analizar los factores vinculados a la violencia intrafamiliar, y dentro de ella, la producida en la relación de pareja (vínculo conyugal)

## **II.1. MARCO NORMATIVO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

La problemática de la violencia de género, en el contexto de los compromisos con la comunidad internacional asumidos por los diversos Estados, se circunscribe dentro de un marco normativo internacional, regional y nacional, que a su vez, constituye la principal estrategia que delinea la prevención, atención, sanción y reparación de dicho flagelo. Entre dichos instrumentos jurídicos tenemos: los instrumentos de derechos humanos internacionales, regionales, tratados específicos sobre las

mujeres, instrumentos internacionales no vinculantes (que constituyen herramientas de interpretación autorizadas de las respectivas convenciones) e instrumentos jurídicos de la legislación interna.

### **Instrumentos de derechos humanos internacionales**

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

### **Instrumentos de derechos humanos regionales**

- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

### **Tratados específicos sobre las mujeres**

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (internacional)
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (internacional)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Belém do Pará (regional)

### **Instrumentos internacionales no vinculantes**

- Declaración y Programa de Acción de Viena, Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993)
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993)
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)
- Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución 65/228)
- Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad (resoluciones 1325/2000, 1820/2008, 1888/2009, 1889/2009, 1960)
- Conclusiones convenidas sobre la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña.
- Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW57)
- XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: Consenso de Brasilia, 2010
- XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: Consenso de Santo Domingo, 2013

### **Instrumentos jurídicos de la legislación interna**

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

- Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, Reglamento de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Resolución Ministerial N° 455 – 2001 – SA/DM – Normas y procedimientos para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y el Maltrato Infantil.
- Resolución Ministerial N° 141-2007/MINSA - Guía Técnica de atención integral de personas afectadas por la violencia basada en género.
- Resolución de Fiscalía de la Nación N° 1558-2008-MP-FN, que aprueba el Reglamento del Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos.
- Código Penal, D. Leg. N° 635
- Código Procesal Penal, D. Leg. N° 957
- Decreto legislativo N° 1194 que regula el Proceso Inmediato en casos de Flagrancia.

En nuestro ordenamiento jurídico interno, cabe resaltar la importancia de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, que está en consonancia con el marco jurídico internacional y regional, así como está en constante actualización y/o perfeccionamiento. En términos de la Defensoría del Pueblo del Perú (2017):

Sin duda esta Ley es un avance muy importante en el tratamiento de la problemática de la violencia contra las mujeres. De un lado, porque reconoce la situación de vulnerabilidad en la que viven, abordándola de manera integral gracias a enfoques que ayudan a su mejor comprensión; y de otro, porque genera mecanismos de atención rápida y eficaz. Asimismo, atiende a los estándares establecidos en la Convención Belém do Pará, que obliga a los Estados parte a actuar con la debida diligencia y garantizar el acceso a la justicia para las mujeres en situaciones de riesgo. (p.8)

## **II.2. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES COMO VIOLACIÓN A SUS DERECHOS**

La violencia de género es una problemática mundial, histórica, cultural y transversal, la misma que en la actualidad gracias a los compromisos internacionales asumidos por los diversos Estados, se encuentra en el foco de atención de las instituciones públicas y privadas.

Los hechos de violencia contra las mujeres constituyen una violación de los derechos humanos y dan origen a obligaciones específicas de los Estados de acuerdo con el derecho internacional. La trascendencia pública de las distintas manifestaciones de la violencia hacia las mujeres, como expresión extrema de la discriminación de género y de las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres, se ha tornado una preocupación pública y, en esta medida, ha generado la obligación

de los Estados de asegurar las condiciones para una vida sin violencia.  
(CEPAL, 2014, p.21)

Como se desprende del informe de la CEPAL (2014), los diversos Estados han contraído compromisos con la comunidad internacional, estipulados en diversos instrumentos de derechos humanos, tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los tratados específicos sobre las mujeres.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, su Protocolo Facultativo y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), son de particular relevancia. Los tratados se complementan con una importante y creciente jurisprudencia sobre la violencia de género, tanto desde la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) como desde la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La Convención Belém do Pará, por citar, no solo reconoce el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia tanto en el ámbito público

como el privado, sino que además estipula que este derecho incluye el derecho a ser libre de toda forma de discriminación.

Reconocer el vínculo entre violencia y derechos humanos permite mostrar cómo la violencia contra las mujeres afecta sus derechos más básicos: el derecho a la vida, a la igualdad ante la ley y en la familia, a la salud física y mental, a condiciones de empleo justas y favorables, a no ser sometidas a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a la protección en condiciones de igualdad con arreglo a normas humanitarias en tiempo de conflicto armado internacional o interno, a la libertad y a la seguridad personal (CEPAL, 2014, p.28)

Al cuerpo normativo antes mencionado, se suman diversos instrumentos no vinculantes de gran trascendencia política, como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los subsiguientes procesos de seguimiento, las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y las recomendaciones generales adoptadas por organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, que constituyen herramientas de interpretación autorizadas de las respectivas convenciones.

Los instrumentos mencionados se han convertido en un cúmulo de estrategias recomendadas a los gobiernos, a los organismos del Estado y

a la sociedad civil para garantizar los derechos humanos de las mujeres que son víctimas de distintas formas de violencia.

### **II.3. DEFINICIÓN Y SUJETOS DE PROTECCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

La definición y la denominación de la violencia en los diversos países varía significativamente, así se hace referencia a violencia de género, violencia contra las mujeres, violencia familiar o doméstica.

La violencia familiar, está constituida por toda acción u omisión que cause daño físico, psicológico, sexual o patrimonial, en la que se evidencia un ejercicio de poder o dominio sobre la víctima, siempre que existan los vínculos previstos en la normatividad entre agresores y aquellas. Las Naciones Unidas define a la violencia contra las mujeres como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. (Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 1992)

Según la *Convención Belém do Pará (1993)*, la violencia contra la mujer “es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. (Art.1) La misma convención aludida, en su artículo 2, precisa que se considera violencia contra la mujer

Aquella que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

En términos similarmente coherentes define la Ley N° 30364, al señalar que “la violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado”. (Art.5) Para mayor abundamiento, la misma Ley sacada a colación, precisa que se entiende por violencia contra las mujeres:

1. La que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer. Comprende, entre otros, violación, maltrato físico o psicológico y abuso sexual.
2. La que tenga lugar en la comunidad, sea perpetrada por cualquier persona y comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.
3. La que se perpetrada o tolerada por los agentes del Estado, donde quiera que ocurra. (Art.5)

Resulta menester precisar que, en el ámbito nacional, según la Ley N° 30364, *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*, son sujetos de protección no solo las mujeres durante todo su ciclo de vida, sino también los otros integrantes del grupo familiar, es decir:

- a. Las mujeres durante todo su ciclo de vida: niña, adolescente, joven, adulta y adulta mayor.
- b. Los miembros del grupo familiar. Entiéndase como tales, a los cónyuges, ex cónyuges, convivientes, ex convivientes; padrastros, madrastras; o quienes tengan hijas o hijos en común; las y los ascendientes o descendientes por consanguinidad, adopción o por afinidad; parientes colaterales hasta el cuarto grado de

consanguinidad o adopción y segundo grado de afinidad; y quienes habiten en el mismo hogar siempre que no medien relaciones contractuales o laborales, al momento de producirse la violencia.  
(Art.7)

#### II.4. TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En los instrumentos jurídicos internacionales y regionales que sirven de marco para las legislaciones nacionales se distinguen distintas formas de violencia de género. Las Naciones Unidas (citado por la CEPAL, 2014) realiza la siguiente clasificación:

**TABLA N° 1**  
**Formas y manifestaciones de violencia contra la mujer en diversos escenarios (Naciones Unidas, 2006)**

Escenario de la violencia	Ámbito en que se produce	Caracterización de hechos de violencia
Violencia contra la mujer dentro de la familia	Violencia por parte de pareja o expareja íntima	Actos sexual, psicológica y físicamente coercitivos practicados contra mujeres adultas y adolescentes por una pareja actual o anterior, sin el consentimiento de la mujer
	Prácticas tradicionales nocivas	Infanticidio de niñas y selección prenatal del sexo Matrimonio precoz Violencia relacionada con la dote Ablación o mutilación genital femenina Crímenes cometidos en nombre del “honor” y maltrato de viudas
Violencia contra la mujer en la comunidad	Femicidio/feminicidio	Homicidio de la mujer por razones de género
	Violencia sexual por parte de un agresor que no es la pareja o expareja	Perpetrada por parientes, amigos, conocidos, vecinos, compañeros de trabajo o extraños Incluye iniciación sexual forzada y violencia sexual en citas
	Acoso sexual y violencia en el lugar de trabajo, Instituciones educativas o	Acoso sexual o comportamiento sexual no deseado Explotación sexual y acoso por parte de entrenadores, espectadores, representantes, miembros de la familia o de la comunidad

	espacios deportivos	
	Trata de mujeres	Involucra a numerosos actores, incluso la familia, intermediarios locales, redes internacionales delictivas y autoridades de inmigración Puede tener fines de explotación sexual o laboral
Violencia contra la mujer cometida o consentida por el Estado	Violencia en situaciones de privación de la libertad	Actos de violencia sexual, acoso, atentados al pudor Vigilancia inadecuada en la intimidad de las mujeres privadas de libertad Acoso sexual verbal Torturas, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
	Esterilización forzada	Uso de esterilización para controlar el comportamiento reproductivo de la población femenina o de un subgrupo determinado
Violencia contra la mujer en conflictos armados	Violencia física, sexual y psicológica, cometida por actores estatales y no estatales	Homicidios, torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes Raptos, mutilaciones y desfiguraciones Reclutamiento forzado de mujeres combatientes Violencia sexual, violaciones, esclavitud sexual, explotación sexual Desapariciones forzadas, prisiones arbitrarias Matrimonios forzados, prostitución forzada, abortos forzados, embarazos forzados y esterilización compulsiva
Violencia contra la mujer y discriminación múltiple	Factores que pueden determinar discriminaciones múltiples	Raza, origen étnico, casta, clase Condición de migrante, refugiada Edad, religión, orientación sexual, estado matrimonial, discapacidad Condición de portadora o no de VIH

En el ámbito nacional, acorde a *la caracterización de los hechos de violencia*, la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, modificado por el D. Leg. N° 1386 (de fecha 04-09-2018) y por la Ley N° 30862 (de fecha 25-10-2018), en su artículo 5, reconoce cuatro tipos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a saber: violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, las mismas que están tipificados en el Código Penal como delitos.

#### **II.4.1. VIOLENCIA FÍSICA**

Según define la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, la violencia física, constituye:

La acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación. (Art.8)

#### **II.4.2. VIOLENCIA PSICOLÓGICA**

En términos de la Ley N° 30364, *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*, se define como “la acción u omisión, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla, avergonzarla, insultarla, estigmatizarla o estereotiparla, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación”. (Art.8)

### **II.4.3. VIOLENCIA SEXUAL**

La violencia sexual, en términos de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, comprende:

Acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación. (Art.8)

### **II.4.4. VIOLENCIA ECONÓMICA O PATRIMONIAL**

Conforme precisa la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, la violencia económica o patrimonial:

*Es la acción u omisión que ocasiona un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de las mujeres por su condición de tales o contra cualquier integrante del grupo familiar, en el marco de relaciones de poder, responsabilidad o confianza, por ejemplo, a través de:*

1. La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes.
  2. La pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.
  3. La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias.
  4. La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.
- (Art.8)

En este punto, resulta pertinente resaltar, que la Ley N° 30862 (de fecha 25-10-2018), que modifica a la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, añadió el siguiente párrafo:

En los casos en que las mujeres víctimas de violencia tengan hijos/as y estos/as vivan con ellas, la limitación de los recursos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna, así como la evasión de sus obligaciones alimentarias por parte de la pareja, se considerará como una forma de violencia económica o patrimonial contra la mujer y los/las hijos/as. (Art.8)

### **1.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS**

Para los fines de la presente investigación, se ha definido los siguientes términos:

#### **1) VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

La violencia intrafamiliar es aquella acaecida dentro del hogar o en el ámbito familiar, entre individuos unidos por parentesco civil – marido y mujer – o parentesco natural – padres e hijos entre otros. Incluye diversas prácticas, como la violencia y el abuso sexual contra los niños, maltratos contra ancianos, la violencia contra la mujer y también contra personas con discapacidad. Estas personas se las conocen como vulnerables a todo tipo de violencia.

La violencia intrafamiliar es un problema de gran amplitud y complejidad cuyo enfrentamiento implica a profesionales de diferentes campos de actuación, requiriendo, por consiguiente, una efectiva movilización de los diversos sectores del gobierno y de la sociedad civil, con el objetivo de fortalecer y potenciar las acciones y los servicios en la perspectiva de una nueva actitud, compromiso y colaboración ante la problemática de la violencia.

## **2) AUTONOMÍA DE LAS MUJERES**

Según las Naciones Unidas (citado por la CEPAL, 2014), la autonomía se define como “el grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar de acuerdo con su elección y no con la de otros. En ese sentido, existe una estrecha relación entre la adquisición de autonomía de las mujeres y los espacios de poder que puedan instituir, tanto individual como colectivamente”.

A partir de la premisa de que la igualdad y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres tienen como condición la autonomía de las mujeres en la vida privada y pública, el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, ha trabajado tres dimensiones de dicha autonomía: política, económica y física. Y en términos de la CEPAL (2014):

La capacidad de decidir sobre la propia vida se basa en la posibilidad que efectivamente tienen las mujeres de vivir una vida sin violencia, decidir sobre su salud sexual y reproductiva, generar recursos y disponer de ellos con libertad, y ejercer plenamente su derecho a participar en las instancias de toma de decisiones. (p.12)

### **3) EMPODERAMIENTO**

Es un proceso social, cultural, psicológico o político mediante el cual los individuos y los grupos sociales son capaces de expresar sus necesidades, plantear sus preocupaciones, diseñar estrategias de participación en la toma de decisiones y llevar a cabo acciones políticas, sociales y culturales para hacer frente a sus necesidades. Mediante este proceso, las personas perciben una relación más estrecha entre sus metas y el modo de alcanzarlas y una correspondencia entre sus esfuerzos y los resultados que obtienen. (D.S. N° 005-2016-IN)

### **4) VÍCTIMA**

Es aquella persona que sin distinción alguna, ya sea de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión política o de otra índole, creencias o prácticas culturales, situación económica, nacimiento o situación familiar, origen étnico o social, o impedimento físico, ha sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal. (D.S. N° 005-2016-IN)

## **5) VICTIMIZACIÓN PRIMARIA**

La victimización primaria es el daño que sufre directamente la víctima como consecuencia de un hecho violento (agresión física, sexual, psicológica o patrimonial)

## **6) REVICTIMIZACIÓN**

Victimización secundaria o doble victimización, es el perjuicio por los integrantes de las instituciones del sistema de administración de justicia, tales como Jueces, Fiscales, Policías, Defensores Públicos, y otros funcionarios, involucrados en la atención de los casos. Entre tanto, la victimización terciaria, es el daño que causa la estigmatización que la sociedad realiza sobre la víctima, al identificarla y excluirla.

## **7) VULNERABILIDAD DIFERENCIAL**

Se entiende como el nivel de exposición para tener efectos diferentes en diferentes grupos socioeconómicos, dependiendo de sus entornos sociales, culturales y económicos y factores acumulados en el curso de la vida. El conglomerado de factores de riesgo en algunos grupos de población, como la exclusión social, bajos ingresos, el abuso del alcohol, desnutrición, hacinamiento en viviendas y escaso acceso a servicios de

salud, puede ser tan importantes como la exposición individual de sí mismo. (D.S. N° 005-2016-IN)

## **8) DISCRIMINACIÓN POSITIVA**

Discriminar es favorecer o perjudicar a un individuo o a un grupo de individuos con respecto a otros, con diferentes características. Discriminar positivamente es favorecer a un individuo o a un grupo de individuos, que en principio estarían en desventaja, con el objetivo de llegar a un punto de equilibrio.

## **9) DELITO DE FEMINICIDIO**

El delito de femicidio o feminicidio se define como la muerte violenta de mujeres por el hecho de serlo y se produce en condiciones especiales de discriminación. Puede darse en el ámbito privado como el asesinato de una mujer a manos de su pareja (feminicidio íntimo); o el ámbito público como es el caso de la trabajadora sexual por parte de su cliente (feminicidio no íntimo). En ese sentido, el feminicidio es una categoría que debe abordarse como la forma más extrema de la violencia directa hacia las mujeres y como una alternativa frente a la neutralidad del término homicidio.

## **CAPÍTULO II**

### **MATERIALES Y MÉTODOS**

#### **2.1. PARADIGMA Y ENFOQUE METODOLÓGICO**

Según Colás (1994), los paradigmas básicos de la investigación son tres: paradigma positivista o empírico-analítica, paradigma interpretativo o hermenéutico y, paradigma sociocrítico o investigación acción. Estas concepciones, que llevan raíces e historias diferentes, generan igual número de procedimientos metodológicos para afrontar la resolución de problemas científicos en el terreno jurídico: enfoque metodológico cuantitativo, enfoque metodológico cualitativo y enfoque metodológico crítico.

Bajo esta forma de abordaje, la presente investigación científica se realizó bajo las luces de los *paradigmas positivista y sociocrítico de la*

*investigación jurídica* y siguiendo primordialmente el atajo del *enfoque metodológico cuantitativo*.

## **2.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

En el planteamiento de Sierra (2003), según la finalidad que persiguen, las investigaciones sociales pueden ser: investigación básica o pura y aplicada o tecnológica. La primera se realiza con la finalidad de descubrir y explicar nuevos conocimientos, y sus hipótesis se demuestran en términos de *verdadero o falso*; entre tanto, la segunda, “se desarrolla con la finalidad de resolver problemas de la práctica social (...); busca descubrir o validar los métodos, técnicas, instrumentos o materiales que optimicen los procesos o productos, y sus hipótesis se demuestran en términos de *eficaz o ineficaz*” (Orellana y Huamán, p.14).

Acorde a esta tipología, la presente investigación corresponde a la *investigación aplicada*, porque su propósito consistió en explicar los factores de mayor incidencia vinculados a la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018, a partir del análisis de los expedientes judiciales sobre violencia a la mujer en relación de pareja, del Juzgado Unipersonal Penal de La Mar.

### **2.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

Para los autores Hernández, Fernández y Baptista (2008), dentro del enfoque cuantitativo de investigación pueden distinguirse cuatro niveles o alcances de investigación: exploratorios, descriptivos, correlacionales y explicativos. La diferencia para elegir uno u otro nivel radica en el grado de desarrollo del conocimiento respecto al tema a estudiar que nos revela la revisión de la literatura y, en los objetivos planteados. Así, los estudios explicativos van más allá del examen de un fenómeno o de la descripción de un problema o del establecimiento de relaciones asociativas entre variables de un problema, buscan encontrar las razones o causas que provocan ciertos fenómenos.

En base a este criterio, el presente trabajo de investigación corresponde al nivel explicativo, pues la revisión de la literatura revela varias teorías relacionadas con las variables del problema investigado, existen investigaciones fácticas previas y, el objetivo de la presente radicó en explicar la relación causa-efecto entre los factores y la violencia de pareja.

## 2.4. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Para Bisquerra (1989), los métodos de investigación social según el proceso formal, son: deductivo, inductivo e hipotético-deductivo. Este último, consiste en que:

A partir de la observación de casos particulares se plantea un problema. A través de un proceso de inducción, este problema remite a una teoría. A partir del marco teórico se formula una hipótesis, mediante un razonamiento deductivo, que posteriormente se intenta validar empíricamente. El ciclo completo inducción/deducción se conoce como proceso hipotético-deductivo. (p.320)

La práctica de la investigación social, en su desarrollo histórico, ha dado determinado énfasis o privilegiado a la lógica de justificación de teorías en la observación de la realidad o ha destacado la lógica de descubrimiento de conocimientos a partir de la observación. Como explica Mejía (2003), el proceso de conocimiento social está marcado por dos sistemas lógicos de investigación: el modelo hipotético-deductivo, y el modelo inductivo-conceptual.

El modelo hipotético-deductivo tiene una lógica que se define por los siguientes elementos: teoría → hipótesis → observación (...) En esta modalidad del proceso de investigación se destaca la lógica deductiva, va

de lo general a lo particular. La teoría se transforma en enunciados más concretos, de tal forma que se puedan probar, razonamos hacia las observaciones. Siguiendo una lógica deductiva con base a un nivel de abstracción teórica, deduce conclusiones más cercanas a la realidad, esto es hipótesis y de aquí consecuencias observables, las variables. (pp.180-182)

Según este criterio de clasificación, el método utilizado en la presente investigación fue el *método hipotético-deductivo*, por cuanto habiendo observado empíricamente los factores de mayor incidencia vinculados a la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, nos hemos planteado el problema de investigación, luego hemos revisado las teorías y condensado en el marco teórico, éste nos permitió formular las hipótesis. La hipótesis fue validada con los datos recolectados.

## **2.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

En el enfoque cuantitativo de la investigación científica, como explican Hernández, Fernández y Baptista (2008), existen básicamente dos diseños de investigación: experimentales y no experimentales. En las investigaciones no experimentales, los estudios se realizan sin manipular deliberadamente las variables y sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos.

Bajo esta postura de clasificación, el diseño que corresponde a la presente investigación es el *diseño no experimental*, por cuanto no se manipuló ninguna variable, sino que se observó los factores de mayor incidencia vinculados a la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018, en los expedientes judiciales sobre violencia a la mujer en relación de pareja, del Juzgado Unipersonal Penal de La Mar.

## **2.6. POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **2.6.1. UNIVERSO**

El universo constituye la totalidad de individuos o elementos en los cuales puede presentarse determinada característica susceptible a ser estudiada. El universo puede ser finito o infinito, y en el caso de ser finito, puede ser muy grande y no poderse estudiar en su totalidad.

En el presente caso, constituyeron todos los imputados por los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, ocasionados en el contexto de violencia familiar, procesados en el Juzgado Unipersonal Penal de La Mar, región Ayacucho, durante el período 2018, que numéricamente asciende a *146 investigados*, según información proporcionada por la Oficina de Estadística de Poder Judicial.

## **2.6.2. POBLACIÓN**

Para establecer la población, primero se definió la unidad de análisis que son los investigados por delitos de lesiones graves, lesiones leves y agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar, que se encuentra juzgados en el Juzgado Penal Unipersonal de La Mar. Acorde a nuestro problema y objetivos, es indagar los factores de mayor incidencia vinculados a la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.

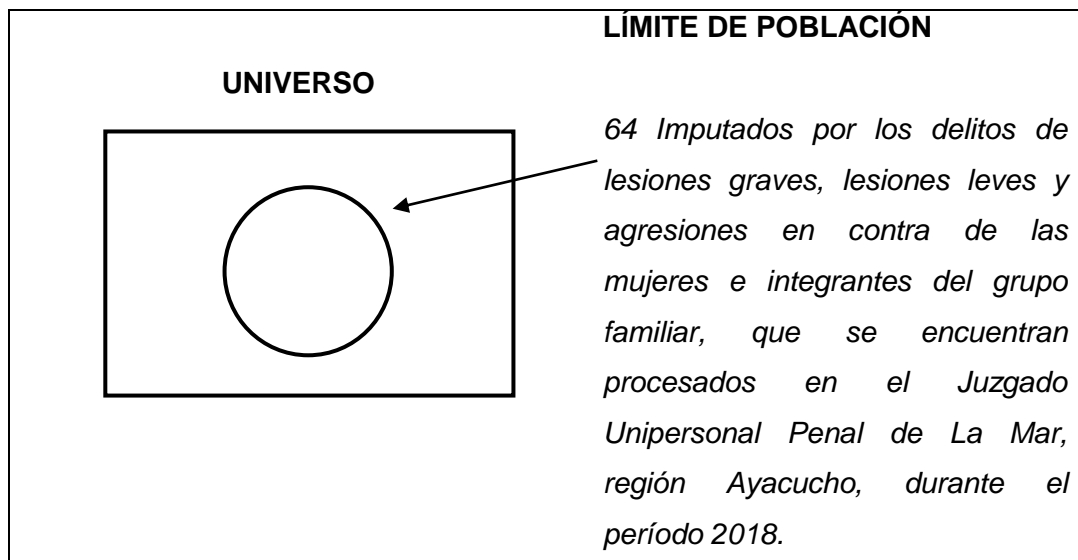
En consecuencia, la población objeto de estudio constituyen los imputados por los delitos de lesiones graves, lesiones leves y agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar, que se encuentran procesados en el Juzgado Unipersonal Penal de La Mar, región Ayacucho, durante el período 2018, que numéricamente asciende a *64 investigados*, según información proporcionada por la Oficina de Estadística de Poder Judicial.

### **2.6.2.1. CARACTERIZACIÓN DEL UNIVERSO Y POBLACIÓN**

Del universo, se observa que la unidad de análisis lo constituyen los procesados por los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, ocasionados en el contexto de violencia familiar, juzgados en el Juzgado

Unipersonal Penal de La Mar, región Ayacucho, durante el período 2018. Sin embargo, salta a la mente una interrogante, ¿todos los acusados y juzgados en el Juzgado Unipersonal Penal de La Mar, región Ayacucho, durante el período 2018, por el delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, ocasionados en el contexto de violencia familiar? Constituiría muy amplio, por lo que era necesario delimitar adecuadamente dicha población. Esto es:

*Los imputados por los delitos de lesiones graves, lesiones leves y agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar, que se encuentran procesados en el Juzgado Unipersonal Penal de La Mar, región Ayacucho, durante el período 2018.*



### **2.6.3. MUESTRA**

Habiendo establecido la unidad de análisis y seguido el procedimiento de muestreo en el inciso siguiente y para efectos de determinar el objetivo de la investigación se ha optado por seleccionar a 20 acusados por delitos de lesiones graves, lesiones leves y agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar, que se encuentran procesados en el Juzgado Unipersonal Penal de La Mar, región Ayacucho, durante el año 2018.

#### **2.6.3.1. MÉTODO Y PROCEDIMIENTO DE MUESTREO**

Teniendo en cuenta que nuestro objetivo de investigación es explicar los factores de mayor incidencia vinculados a la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018, se ha seguido el procedimiento de muestreo probabilístico, de tipo aleatorio simple, que consta de los siguientes pasos:

- Determinación del tamaño de la muestra: 20 acusados.
- Contar con una lista de los acusados: 64.
- Enumerar los individuos del 1 al 64.
- Selección aleatoria de 20 números, que constituirán la muestra.

POBLACIÓN	MUESTRA SELECCIONADA
Numéricamente 64 imputados por los delitos de lesiones graves, lesiones leves y agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar, que se encuentran procesados en el Juzgado Unipersonal Penal de la provincia La Mar, región Ayacucho, durante el período 2018.	<b><i>Veinte (20) acusados por delitos de lesiones graves, lesiones leves y agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar, que se encuentran procesados en el Juzgado Unipersonal Penal de la provincia de La Mar, región Ayacucho, el año 2018.</i></b>

Para los fines de la presente investigación la muestra de 20 acusados, es representativa de la población, y en consecuencia, significativa.

## **2.7. DETERMINACIÓN DE VARIABLES**

Como se ha precisado líneas arriba, la presente investigación corresponde al nivel explicativo, por cuanto su propósito radicó en explicar la relación causa-efecto entre los factores y la violencia de pareja, por ende está constituido por dos variables: independiente y dependiente. En la investigación, se observó los efectos que produce la variable independiente (factores de violencia) en la variable dependiente (violencia a la mujer)

**TABLA N° 2: IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES**

<b>Variable Independiente (VI)</b>	<b>Variable Dependiente (VD)</b>
<b>Factores de violencia</b>	<b>Violencia a la mujer</b>

### **2.7.1. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

Para Sierra (2003), la operativización de variables, es el procedimiento que tiende a pasar de las variables generales a las intermedias y, de éstas a los indicadores, con el objeto de transformar las variables primeras de generales en directamente observables e inmediatamente operativas. Este procedimiento cumple básicamente dos funciones: a) permiten traducir las variables más abstractas y generales en otras más concretas y específicas, directamente medibles o manipulables; y b) ayudan a seleccionar las técnicas, instrumentos, actividades y operaciones para medir o manipular las variables.

Bajo esta línea de pensamiento, las variables del problema bajo investigación se operacionalizan en la siguiente tabla:

**TABLA Nº 3: OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DE INVESTIGACIÓN**

VARIABLES	DEFINICIÓN CONSTITUTIVA	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	VALORES
<b>Factores de violencia</b>	Los factores de violencia son las causas que desencadenan la violencia a la mujer en relación conyugal.	Con el objeto de medir la variable de estudio se utilizó la técnica de análisis documental, y su instrumento ficha de análisis documental. Así como la técnica encuesta y su instrumento el cuestionario.	Ingresos económicos de la familia	➤ Denuncia por violencia económica a mujeres	Se utilizó el sistema porcentual.
			Nivel de comunicación en pareja	➤ Adopción de medidas de protección	
			El machismo	➤ Gobierno autoritario de parte del varón en el hogar	
<b>Violencia a la mujer</b>	La violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta u omisión que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial y que se produce en el contexto de una relación de pareja.	Con el objeto de medir adecuadamente la variable de estudio se utilizó la técnica de análisis documental, y su instrumento ficha de análisis documental. Así como la técnica de la encuesta y su instrumento el cuestionario.	Violencia física	➤ Certificado Médico Legal que concluye existencia de lesiones físicas.	Se utilizó el sistema porcentual.
			Violencia psicológica	➤ Certificado Médico Legal que concluye existencia de lesiones sexuales.	
			Violencia sexual	➤ Informe psicológico que concluye existencia de afectación psicológica	
			Violencia económica	➤ Declaración de la agraviada en la que indica la existencia de violencia patrimonial.	

## 2.8. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Teniendo en cuenta la hipótesis, su recopilación se efectuará de manera ordenada, con el empleo de las siguientes técnicas e instrumentos correspondientes: técnicas de análisis documental y encuesta, e instrumentos ficha de análisis documental y cuestionario.

**TABLA N° 4: TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

<b>TÉCNICAS</b>	<b>INSTRUMENTOS</b>
Análisis documental	Ficha de análisis documental
Encuesta	Cuestionario

## 2.9. ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS Y VERIFICACIÓN DE SU VALIDEZ

Teniendo en cuenta la hipótesis, su recopilación de los datos se efectuó de manera ordenada, con el empleo de las siguientes técnicas e instrumentos correspondientes: técnicas de análisis documental y encuesta, e instrumentos ficha de análisis documental y cuestionario, los cuales han sido elaborados y aplicados por el investigador. Para su aplicación, previamente ha sido objeto de revisión por tres magísteres, expertos en el tema.

## 2.10. PROCESAMIENTO DE LOS DATOS OBTENIDOS

La presente investigación se halla dentro del paradigma positivista de la investigación y el enfoque metodológico cuantitativo. La investigación social cuantitativa utiliza preferentemente información cuantitativa para describir o explicar los fenómenos que estudia.

En esa dirección, para el procesamiento de los datos, que permitió la lectura y posterior interpretación y análisis, se empleó la estadística descriptiva, el cual permitió: presentar los datos en cuadros, gráficos y diagramas estadísticos.

## 2.11. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Para mayor detalle respecto al procesamiento de los datos recolectados se ha elaborado el plan de tabulación y análisis de los datos recolectados.

**TABLA Nº 5: PLAN DE TABULACIÓN**

Nº	ACTIVIDADES	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE
1	Tabulación de los datos	Para distribuir las frecuencias.	El investigador
2	Elaboración tabla de frecuencias	Para leer e interpretar los datos relevantes.	El investigador
3	Interpretar los datos	Extraer conclusiones preliminares.	El investigador
4	Elaborar gráficos estadísticos	Para analizar los resultados.	El investigador
5	Analizar los gráficos	Extraer conclusiones.	El investigador

## **CAPÍTULO III**

### **RESULTADOS**

#### **3.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

De acuerdo al tipo de investigación y el diseño específico elegidos en la presente investigación, corresponde realizar el análisis estadístico descriptivo e inferencial. En ese sentido, habiendo acudido a los métodos más usuales de la estadística descriptiva, se presenta, visualiza y analiza los resultados numéricos obtenidos en la ficha de análisis documental a los expedientes judiciales y la encuesta a los señores Jueces, Fiscales y Abogados.

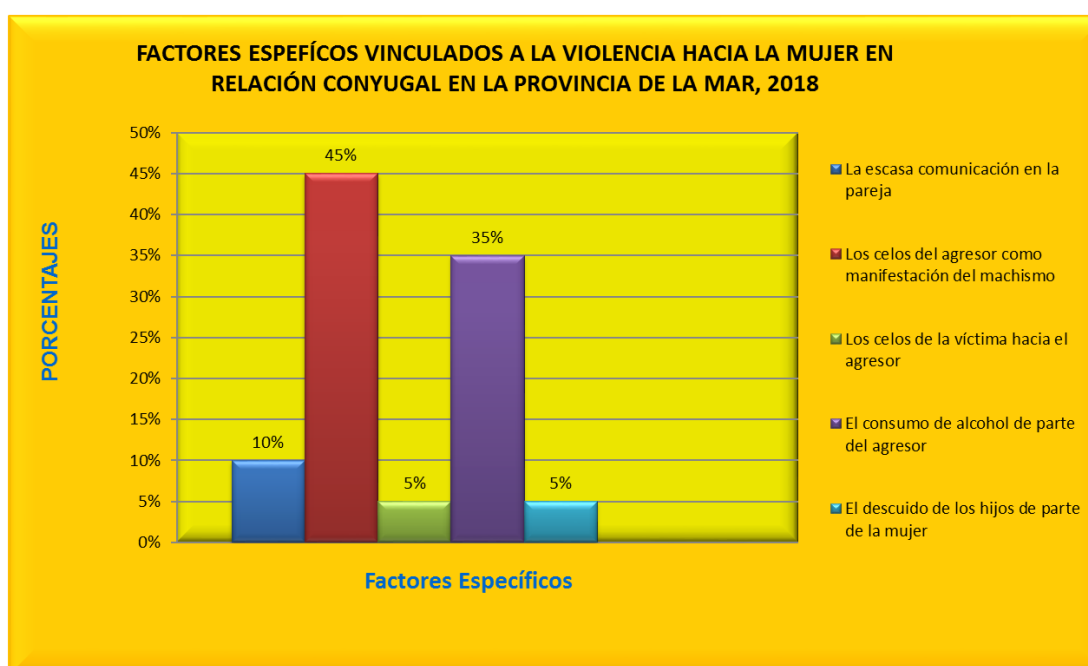
**3.1.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS  
OBTENIDOS EN LA FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL**

**Cuadro N° 1**

**FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018**

Expediente Judicial	Factores Específicos	Casos judicializados	
		F	%
Violencia hacia la mujer en relación de pareja	La escasa comunicación en la pareja	2	10%
	Los celos del agresor como manifestación del machismo	9	45%
	Los celos de la víctima hacia el agresor	1	5%
	El consumo de alcohol de parte del agresor	7	35%
	El descuido de los hijos de parte de la mujer	1	5%
	<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**Gráfico N° 1**



**LECTURA.** Conforme se desprende del Cuadro N° 1 y Gráfico N° 1, sobre los factores específicos vinculados a la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, durante el período 2018, de un total de 20 expedientes judiciales analizados, en el 45% de los casos judicializados, el factor específico que desencadenó la violencia contra la mujer son los celos del agresor como manifestación del machismo; entre tanto en un 35%, el factor específico constituye el consumo de alcohol de parte del agresor; seguida de un 10%, en las cuales el factor es la escasa comunicación en la pareja; y en 5% cada uno, representan los factores: los celos de la víctima hacia el agresor y el descuido de los hijos de parte de la mujer.

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.** Los resultados obtenidos en las fichas de análisis documental, evidencian que los factores específicos de mayor incidencia que desencadenan la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018, son, en el siguiente orden: los celos del agresor como manifestación del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, los celos de la víctima hacia el agresor y el descuido de los hijos de parte de la víctima.

De los factores identificados, según se desprende de los mismos resultados, el principal factor específico, representa: los celos del agresor como manifestación del machismo, que estadísticamente aparece en un 45% de los casos judiciales analizados; seguido del factor: consumo de alcohol de parte del agresor, que aparece en un 35% de los casos judiciales analizados.

Como se podrá evidenciar, en los expedientes judiciales analizados, no se han encontrado la presencia de factores como: los escasos recursos económicos para sostener el hogar, la infidelidad de la pareja, el descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer, la negativa a tener relaciones sexuales, los bajos niveles educativos logrados por la víctima, entre otros.

**Ratificación de la hipótesis general:** Los resultados estadísticos antes expuestos, nos permiten confirmar la hipótesis general formulada en la presente investigación, esto es:

*Los celos del agresor como manifestación del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, los celos de la víctima hacia el agresor y el descuido de los hijos de parte de la víctima, son los factores de mayor incidencia que desencadenan la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.*

**Ratificación de las hipótesis específicas:** En la misma dirección que la anterior, los resultados estadísticos antes expuestos, vía razonamiento inferencial, nos permiten confirmar, las hipótesis específicas formuladas en la presente investigación, en las siguientes redacciones:

- a) Los celos del agresor como manifestación del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, los celos de la víctima hacia el agresor y el descuido de los hijos de parte de la víctima, son los factores de mayor incidencia que desencadenan la

violencia física hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.

- b) Los celos del agresor como manifestación del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, los celos de la víctima hacia el agresor y el descuido de los hijos de parte de la víctima, son los factores de mayor incidencia que desencadenan la violencia psicológica hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.
- c) Los celos del agresor como manifestación del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, los celos de la víctima hacia el agresor y el descuido de los hijos de parte de la víctima, son los factores de mayor incidencia que desencadenan la violencia sexual hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.
- d) Los celos del agresor como manifestación del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, los celos de la víctima hacia el agresor y el descuido de los hijos de parte de la víctima, son los factores de mayor incidencia que desencadenan la violencia económica o patrimonial hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.

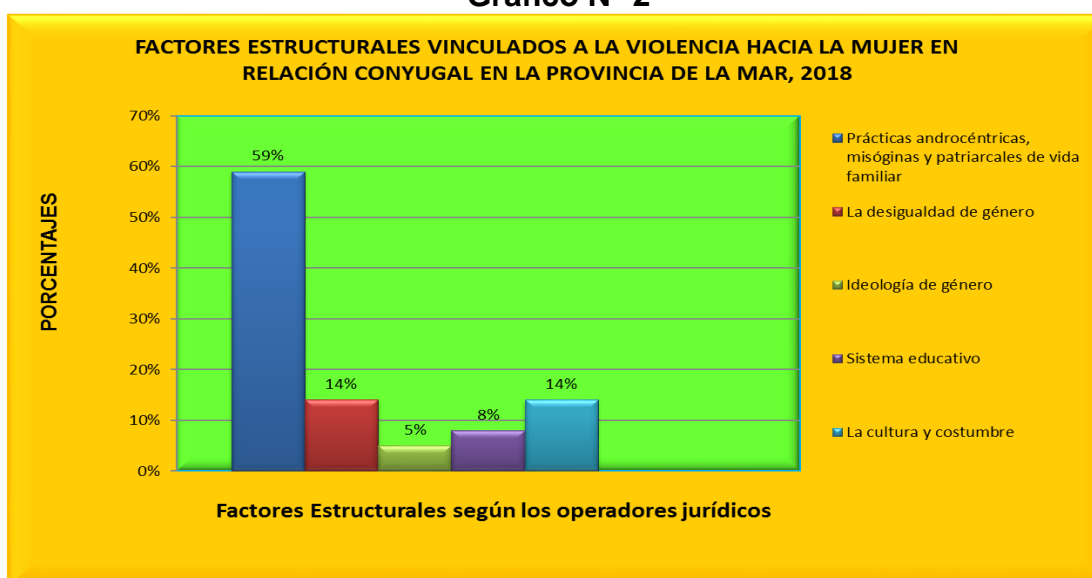
**3.1.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS  
OBTENIDOS EN EL CUESTIONARIO A LOS OPERADORES  
JURÍDICOS**

**Cuadro N° 2**

**FACTORES ESTRUCTURALES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018**

Jueces, Fiscales y Abogados	Factores Estructurales	Operadores jurídicos encuestados	
		F	%
Violencia hacia la mujer en relación conyugal	Prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar	13	59%
	La desigualdad de género	3	14%
	Ideología de género	1	5%
	Sistema educativo	2	8%
	La cultura y costumbre	3	14%
	<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>

**Gráfico N° 2**



**LECTURA.** Conforme se desprende del Cuadro N° 2 y Gráfico N° 2, sobre los factores estructurales vinculados a la violencia hacia la mujer en relación

conyugal en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, durante el período 2018, de un total de 22 operadores jurídicos (jueces, fiscales y abogados) encuestados, según el 59% de los mismos, el factor estructural más importante de la violencia contra la mujer son: las prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista); entre tanto acorde a unos 14%, cada uno, los factores estructurales constituyen: la desigualdad de género y la cultura y costumbre; seguida de un 8%, según las cuales el factor es el sistema educativo; y para un 5%, el factor representa: la ideología de género.

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.** Los resultados obtenidos en las encuestas a los operadores jurídicos, evidencian que los factores estructurales de mayor incidencia que desencadenan la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018, son, en el siguiente orden: las prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista), la desigualdad de género, la cultura y costumbre de las familias, el sistema educativo imperante y la ideología de género.

De los factores estructurales identificados, según se desprende de los mismos resultados, el principal factor estructural, representa: las prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista), que estadísticamente representa un 59% de los encuestados; seguido de los factores: la desigualdad de género y cultura y costumbre, que representan un 14% de los operadores encuestados.

**Conclusión:** Los resultados estadísticos antes expuestos, nos permiten arribar a una conclusión coherente: las prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista), la desigualdad de género, la cultura y costumbre, el sistema educativo y la ideología de género, son los factores estructurales de mayor incidencia de la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.

**Cuadro N° 3**

**FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018**

Jueces, Fiscales y Abogados	Factores Específicos	Operadores jurídicos encuestados	
		F	%
Violencia hacia la mujer en relación conyugal	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	1	5%
	La escasa comunicación en la pareja	3	13%
	Los celos como manifestación del machismo	12	54%
	El consumo de alcohol	5	23%
	La infidelidad de la pareja	1	5%
	<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>

**Gráfico N° 3**



**LECTURA.** Conforme se desprende del Cuadro N° 3 y Gráfico N° 3, sobre los factores específicos vinculados a la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, durante el período 2018, de un total de 22 operadores jurídicos (jueces, fiscales y abogados) encuestados, según el 54% de los operadores jurídicos encuestados, el factor específico que desencadenó la violencia contra la mujer son los celos del agresor como manifestación del machismo; entre tanto acorde a un 23%, el factor específico constituye el consumo de alcohol de parte del agresor; seguida de un 13%, según las cuales el factor es la escasa comunicación en la pareja; y para unos 5% cada uno, los factores representan: las escasos recursos económicos para sostener el hogar y la infidelidad de la pareja.

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.** Los resultados obtenidos en las encuestas a los operadores jurídicos, evidencian que los factores específicos de mayor incidencia que desencadenan la violencia hacia la mujer en relación conyugal en

la provincia de La Mar, durante el período 2018, son, en el siguiente orden: los celos del agresor como manifestación del machismo, la escasa comunicación en la pareja, el consumo de alcohol de parte del agresor, los escasos recursos económicos para sostener el hogar y la infidelidad de la pareja.

De los factores identificados, según se desprende de los mismos resultados, el principal factor específico, representa: los celos del agresor como manifestación del machismo, que estadísticamente representa un 54% de los encuestados; seguido del factor: consumo de alcohol de parte del agresor, que representa un 23% de los operadores encuestados.

Como se podrá evidenciar, según los operadores jurídicos encuestados, no se han encontrado la presencia factores como: el descuido de los hijos de parte de la mujer, el descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer, la negativa a tener relaciones sexuales, y los bajos niveles educativos logrados por la víctima

**Confirmación de la hipótesis general:** Los resultados estadísticos antes expuestos, nos permiten confirmar la hipótesis general formulada en la presente investigación, esto es:

*Los celos del agresor como manifestación del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, los celos de la víctima hacia el agresor y el descuido de los hijos de parte de la víctima, son los factores*

*de mayor incidencia que desencadenan la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.*

**Ratificación de las hipótesis específicas:** En la misma dirección que la anterior, los resultados estadísticos antes expuestos, vía razonamiento inferencial, nos permiten confirmar, en gran parte, las hipótesis específicas formuladas en la presente investigación, en las siguientes redacciones:

- a) Los celos del agresor como manifestación del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, los celos de la víctima hacia el agresor y el descuido de los hijos de parte de la víctima, son los factores de mayor incidencia que desencadenan la violencia física hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.
- b) Los celos del agresor como manifestación del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, los celos de la víctima hacia el agresor y el descuido de los hijos de parte de la víctima, son los factores de mayor incidencia que desencadenan la violencia psicológica hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.
- c) Los celos del agresor como manifestación del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, los celos de la víctima hacia el agresor y el descuido de los hijos de parte de la víctima, son los factores de mayor incidencia que desencadenan la

violencia sexual hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.

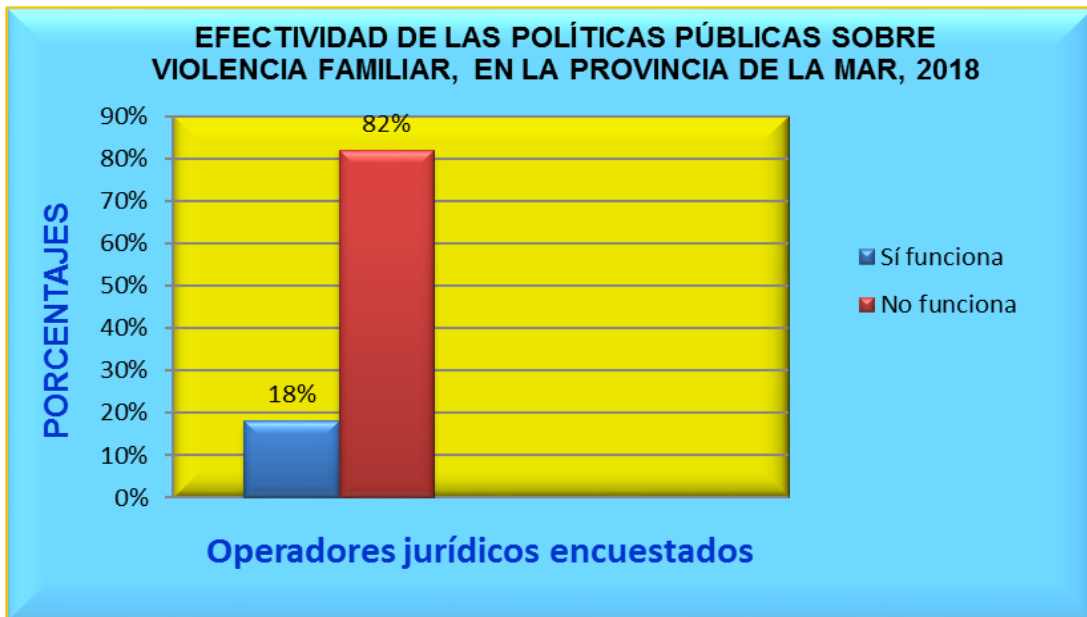
- d) Los celos del agresor como manifestación del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, los celos de la víctima hacia el agresor y el descuido de los hijos de parte de la víctima, son los factores de mayor incidencia que desencadenan la violencia económica o patrimonial hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.

#### Cuadro N° 4

#### EFFECTIVIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR, EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018

Jueces, Fiscales y Abogados	Efectividad de las políticas públicas	Operadores jurídicos encuestados	
		F	%
Violencia hacia la mujer en relación conyugal	Sí funcionan	4	18%
	No funcionan	18	82%
	TOTAL	22	100%

**Gráfico N° 4**



**LECTURA.** Conforme se desprende del Cuadro N° 4 y Gráfico N° 4, sobre la efectividad de las políticas públicas sobre violencia familiar, en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, durante el período 2018, de un total de 22 operadores jurídicos (jueces, fiscales y abogados) encuestados, según el 82% de los mismos, las políticas públicas sobre violencia familiar, en la provincia de La Mar, no están funcionando; entre tanto acorde a unos 18%, sí están funcionando.

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.** Los resultados obtenidos en las encuestas a los operadores jurídicos, evidencian que las políticas públicas sobre violencia familiar, en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, durante el período 2018, según el gran porcentaje de operadores jurídicos (jueces, fiscales y abogados) encuestados, no están funcionando. Solo según un pequeño porcentaje, dicha políticas públicas, sí están funcionando

**3.1.3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL PERFIL DE LAS VÍCTIMAS  
SEGÚN LA FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL**

**Cuadro N° 5**

**PERFIL DE LAS VÍCTIMAS SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR SEGÚN  
GRADO DE INSTRUCCIÓN EN LA PROVINCIA DE LA MAR - 2018**

Perfil de la víctima	Grado de instrucción	Casos judicializados	
		F	%
Violencia hacia la mujer en relación de pareja	Sin instrucción	2	10%
	Primaria	7	35%
	Secundaria	8	40%
	Superior técnico	3	15%
	Superior universitario	0	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**LECTURA.** Según se desprende del Cuadro N° 5, sobre el perfil de la víctimas de violencia según grado de instrucción, en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, durante el período 2018, de un total de 20 agraviadas, el 40% de ellas posee grado de instrucción secundaria; el 35%, estudios primarios, y un 15%, estudio superior no universitario, y el 10%, no posee instrucción alguna.

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.** Los resultados obtenidos en las fichas de análisis documental, respecto al perfil de las víctimas de violencia familiar en relación al grado de instrucción, en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, durante el período 2018, evidencian que un porcentaje considerable

de las víctimas, próximo a la mitad, poseen grado de instrucción secundaria, seguida de víctimas con grado de instrucción primaria y superior técnico.

**Cuadro N° 6**

**PERFIL DE LAS VÍCTIMAS SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR SEGÚN ESTADO CIVIL EN LA PROVINCIA DE LA MAR - 2018**

Perfil de la víctima	Estado civil	Casos judicializados	
		F	%
Violencia hacia la mujer en relación de pareja	Soltero	0	0%
	Conviviente	12	60%
	Separado	2	10%
	Casado	6	30%
	Divorciado	0	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**LECTURA.** Conforme se desprende del Cuadro N° 6, sobre el perfil de la víctimas de violencia según el estado civil, en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, durante el período 2018, de un total de 20 agraviadas, el 60% de ellas posee la condición de conviviente; el 30%, el estado civil de casado, y un 10%, la condición de separado.

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.** Los resultados obtenidos en las fichas de análisis documental, respecto al perfil de las víctimas de violencia familiar en relación al estado civil, en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, durante el período 2018, evidencian que la mayoría de las víctimas posee el

estado civil de conviviente, y solo un pequeño porcentaje posee la condición de casado.

**Cuadro N° 7**

**PERFIL DE LAS VÍCTIMAS SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR SEGÚN  
CONDICIÓN LABORAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR - 2018**

Perfil de la víctima	Condición laboral	Casos judicializados	
		F	%
<b>Violencia hacia la mujer en relación de pareja</b>	Desocupado	0	0%
	Trabajo dependiente	2	10%
	Trabajo independiente	2	10%
	Estudiante	2	10%
	Quehaceres del hogar	14	70%
	<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**LECTURA.** Según se desprende del Cuadro N° 7, sobre el perfil de la víctimas de violencia según condición laboral, en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, durante el período 2018, de un total de 20 agraviadas que representan el 100% de la muestra, el 70% de ellas posee la condición laboral de “quehaceres del hogar”; el 10%, trabajo independiente, y otros porcentajes iguales tienen la condición de trabajo independiente y de estudiante.

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.** Los resultados obtenidos en las fichas de análisis documental, respecto al perfil de las víctimas de violencia familiar en relación a la condición laboral, en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, durante el período 2018, evidencian que la mayoría de las víctimas, poseen la condición laboral de “quehaceres del hogar” y un pequeño porcentaje

se dedican al trabajo dependiente, trabajo independiente y otros iguales al estudio.

**Cuadro N° 8**

**PERFIL DE LAS VÍCTIMAS SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR SEGÚN OCUPACIÓN EN LA PROVINCIA DE LA MAR – 2018**

Perfil de la víctima	Ocupación actual	Casos judicializados	
		F	%
Violencia hacia la mujer en relación de pareja	Trabajo doméstico	14	70%
	Obrero	1	5%
	Empleado	2	10%
	Comerciante	1	5%
	Sin ocupación	2	10%
	<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**LECTURA.** Según se desprende del Cuadro N° 8, sobre el perfil de la víctimas de violencia según ocupación, en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, durante el período 2018, de un total de 20 agraviadas que representan el 100% de la muestra, el 70% de ellas tiene como ocupación el trabajo doméstico; el 10%, es empleado del Estado, y otros 10% está desempleado.

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN.** Los resultados obtenidos en las fichas de análisis documental, respecto al perfil de las víctimas de violencia familiar en relación a la ocupación actual, en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, durante el período 2018, evidencian que la mayoría de las víctimas,

poseen como ocupación labores domésticas y un pequeño porcentaje son empleados del Estado.

**Conclusión.** Los datos obtenidos en las fichas de análisis documental, respecto al perfil de las víctimas de violencia familiar, en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, durante el período 2018, evidencian que las víctimas poseen el siguiente perfil:

**Tabla N° 6**

**PERFIL DE LAS VÍCTIMAS SOBRE VIOLENCIA EN LA  
PROVINCIA DE LA MAR – 2018**

- Mayoritariamente tiene instrucción primaria o secundaria (35% y 40%, respectivamente)
- Mayoritariamente poseen el estado civil de convivientes (70%, precisando que jurídicamente en el sistema peruano la convivencia no es un estado civil)
- Mayoritariamente tienen la condición laboral de “quehaceres del hogar” (70%)
- Mayoritariamente tienen como ocupación el trabajo doméstico (70%)

**3.1.4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS SUGERENCIAS EMITIDAS  
POR LOS OPERADORES JURÍDICOS ENCUESTADOS**

Los datos obtenidos en los cuestionarios sobre la opinión de los operadores jurídicos (jueces, fiscales y abogados), respecto a las sugerencias para enfrentar

la violencia contra las mujeres en la provincia de La Mar, evidencian el gran interés y compromiso de dichos profesionales para contribuir a solucionar el problema en cuestión. Dichas sugerencias lo hemos sistematizado de la siguiente manera:

- 1) Sensibilización a las familias en temas de violencia familiar en forma multidisciplinaria.
- 2) Mayor capacitación, sensibilización y concientización tanto al varón como a la mujer, respecto a sus derechos y deberes en el hogar.
- 3) Mayor control en la venta de alcohol.
- 4) Implementación del equipo multidisciplinario para la ayuda a la víctima.
- 5) Sensibilización en temas de enfoque de género.
- 6) Sensibilización en temas de salud mental.
- 7) Funcionamiento de escuela de padres en las Instituciones Educativas.
- 8) Tratamiento psicológico a la víctima y al agresor.
- 9) Endurecimiento de las sanciones penales para los victimarios.
- 10) Informar a la sociedad sobre la existencia de las normas.
- 11) Trabajos preventivos a través de la educación formal.

## **CAPÍTULO IV**

### **DISCUSIÓN**

Es una realidad preocupante en nuestro país, y en especial en la región de Ayacucho, el alarmante incremento de la violencia familiar, el cual evidencia, entre otros, el modelo de convivencia que prima en nuestra sociedad.

La violencia contra las mujeres constituye una problemática internacional, histórica, cultural y transversal, la misma que en la actualidad merced a los compromisos internacionales asumidos por los diversos Estados, se encuentra en el centro de atención de las instituciones públicas y privadas.

Las cifras sobre violencia hacia la mujer a nivel internacional, continental y nacional, son sumamente preocupantes. Según el informe de la ONU-2017, América Latina y el Caribe es la región del mundo con mayor violencia hacia las mujeres. América Latina es la región más violenta del mundo contra las mujeres fuera de un contexto de guerra. En el ámbito nacional, conforme a las estadísticas proporcionadas por el Observatorio de la Criminalidad del Ministerio

Público, entre enero de 2009 a julio del 2016, se han registrado 881 mujeres víctimas de feminicidio, el 89.9% fue asesinada por su pareja, ex pareja o familiar (feminicidio íntimo) y el 10.1% fue asesinada por un conocido o desconocido (feminicidio no íntimo)

Acorde al mismo observatorio, entre el periodo de enero 2013-abril 2018, se han registrado 655,466 denuncias de violencia familiar en el Perú, el 86.5% de las víctimas fueron mujeres, y el 13.5% fueron varones. Respecto al rango de edad, el 60% se ubica entre 25 y 44 años, es decir 6 de cada 10 víctimas tenían entre 25 y 44 años. De los cuales 79.8% fue víctima de su pareja o ex pareja (violencia conyugal) y el 20.2% fue víctima de otro familiar. (Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público, 2018, enero 2013-abril 2018)

En la literatura sobre la violencia contra las mujeres, se atribuye como causa estructural de esta problemática el hecho de que vivimos en una sociedad patriarcal, androcéntrica y misógina, donde los varones creen tener ciertos derechos sobre ellas. Respecto a los factores específicos, según Bardales (2012): figuran la carencia de recursos económicos para sostener el hogar, la escasa comunicación en la pareja para afrontarla, el machismo que se manifiesta a través de los celos del varón. Asimismo, el consumo de alcohol y la infidelidad.

El análisis global de los resultados obtenidos en la presente investigación a través de las fichas de análisis documental, nos permite afirmar que los factores específicos de mayor incidencia que desencadenan la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018, son, en el

siguiente orden: los celos del agresor como manifestación del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, los celos de la víctima hacia el agresor y el descuido de los hijos de parte de la víctima; conforme se desprende del Cuadro N° 1 y Gráfico N° 1, sobre los factores específicos vinculados a la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, durante el período 2018, de un total de 20 expedientes judiciales analizados, en el 45% de los casos judicializados, el factor específico que desencadenó la violencia contra la mujer son los celos del agresor como manifestación del machismo; entre tanto en un 35%, el factor específico constituye el consumo de alcohol de parte del agresor; seguida de un 10%, en las cuales el factor es la escasa comunicación en la pareja; y en 5% cada uno, representan los factores: los celos de la víctima hacia el agresor y el descuido de los hijos de parte de la mujer.

Dichos resultados, nos permite ratificar la hipótesis de la presente investigación, es decir, los celos del agresor como manifestación del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, los celos de la víctima hacia el agresor y el descuido de los hijos de parte de la víctima, son los factores de mayor incidencia que desencadenan la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.

Similarmente, el análisis global de los resultados obtenidos en la presente investigación a través de las encuestas a operadores jurídicos, nos permite señalar que los factores específicos de mayor incidencia que desencadenan la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante

el período 2018, son, en el siguiente orden: los celos del agresor como manifestación del machismo, la escasa comunicación en la pareja, el consumo de alcohol de parte del agresor, los escasos recursos económicos para sostener el hogar y la infidelidad de la pareja; pues conforme se desprende del Cuadro N° 3 y Gráfico N° 3, sobre los factores específicos vinculados a la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, durante el período 2018, de un total de 22 operadores jurídicos (jueces, fiscales y abogados) encuestados, según el 54% de los operadores jurídicos encuestados, el factor específico que desencadenó la violencia contra la mujer son los celos del agresor como manifestación del machismo; entre tanto acorde a un 23%, el factor específico constituye el consumo de alcohol de parte del agresor; seguida de un 13%, según las cuales el factor es la escasa comunicación en la pareja; y para unos 5% cada uno, los factores representan: los escasos recursos económicos para sostener el hogar y la infidelidad de la pareja.

Dichos resultados, nos permite confirmar la hipótesis de la presente investigación, es decir, los celos del agresor como manifestación del machismo, la escasa comunicación en la pareja, el consumo de alcohol de parte del agresor, los escasos recursos económicos para sostener el hogar y la infidelidad de la pareja, son los factores de mayor incidencia que desencadenan la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.

Ahora bien, los resultados antes revelados tanto en la ficha de análisis documental como en la encuesta, concuerdan con los resultados obtenidos por otros investigadores. Así tenemos que el autor Barrios (2014), en su Tesis de Maestría: **REPORTAJE ESCRITO SOBRE LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA LA MUJER**, entre sus principales *conclusiones, manifiesta:*

- a) El rol de la mujer ha ido cambiando y ésta ha demostrado su fuerza y capacidad para llevar a cabo cualquier actividad en el ámbito económico y laboral.
- b) La mujer ha sido educada a ser sumisa, servir, agradar y obedecer, estableciendo un panorama ideal para que se desarrolle violencia contra la mujer alcanzando estadísticas muy altas.
- c) Si en el hogar existe violencia, los hijos repetirán el patrón.
- d) La pobreza y falta de educación son factores que hace que la mujer permita ser agredida.
- e) La impunidad es un factor importante para el incremento de la violencia contra la mujer, los juzgados deben de realizar los casos con eficacia y rapidez, para obtener sentencias hacia al agresor y hacer justicia.

En esa dirección, el autor Zurita (2014), en su Tesis Doctoral: **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. MARCO HISTÓRICO EVOLUTIVO Y PREDICCIÓN DEL NIVEL DE RIESGO**, sugiere:

La lucha exige profundizar en todo tipo de soluciones: preventivas, asistenciales, educativas, de intervención social, científico-investigadoras, económicas, legislativas, etc., pero hay que hacerlo con grandes dosis de coordinación, de

compromiso, de sensibilidad y de solidaridad, procurando que las víctimas recuperen su autoestima y dignidad personal; animándolas a que rompan su relación con el violento y denuncien este tipo de agresiones para que desaparezca la sensación de impunidad.

Los factores que inciden en la violencia contra las mujeres, no solo son específicos, sino también estructurales. La problemática de la violencia contra las mujeres, no sólo produce efectos sociales en la víctima, como la afectación de su bienestar, la posibilidad de educación y el desarrollo personal, la seguridad y el autoestima; sino que también tienen repercusiones en el desarrollo económico, social y político de un Estado. Como se desprende del Informe Anual 2013-2014 del CEPAL (2014):

Además de afectar su cuerpo, su vida y sus posibilidades de desarrollo, la violencia sufrida por las mujeres las margina, en una expresión flagrante de desigualdad. En esta medida, la violencia contra las mujeres afecta a la sociedad en su conjunto e impide que hombres y mujeres tengan la posibilidad de vivir en una sociedad plenamente democrática, que avance hacia el desarrollo con el aporte de todos sus miembros. (p.9)

El análisis global de los resultados obtenidos en la presente investigación a través de las encuestas a operadores jurídicos, nos permite señalar que los factores estructurales de mayor incidencia que desencadenan la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018, son, en el siguiente orden: las prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad

machista), la desigualdad de género, la cultura y costumbre de las familias, el sistema educativo imperante y la ideología de género; pues conforme se desprende del Cuadro N° 2 y Gráfico N° 2, sobre los factores estructurales vinculados a la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, durante el período 2018, de un total de 22 operadores jurídicos (jueces, fiscales y abogados) encuestados, según el 59% de los mismos, el factor estructural más importante de la violencia contra la mujer son: las prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista); entre tanto acorde a unos 14%, cada uno, los factores estructurales constituyen: la desigualdad de género y la cultura y costumbre; seguida de un 8%, según las cuales el factor es el sistema educativo; y para un 5%, el factor representa: la ideología de género.

Dichos resultados, nos permite concluir que las prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista), la desigualdad de género, la cultura y costumbre, el sistema educativo y la ideología de género, son los factores estructurales de mayor incidencia de la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.

Ahora bien, los resultados antes revelados en la encuesta, concuerdan con los resultados obtenidos por otros investigadores. Así tenemos que el autor Barrios Méndez, Sara María (2014), en su Tesis de Maestría: REPORTAJE ESCRITO

## SOBRE LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA LA MUJER, *manifiesta:*

La violencia intrafamiliar contra la mujer es un problema social de grandes magnitudes, basado en un sistema patriarcal y machista, en donde se manifiestan las desigualdades de género, ya que el hombre impone su criterio, la mujer no acepta y él recurre a la violencia.

La violencia es el mecanismo principal utilizado por los hombres como resultado de las desigualdades y el machismo.

También la investigadora Ramos (2014), en su Tesis de Maestría: ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL DEL MIMDES A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE LOS CENTROS EMERGENCIA MUJER DE LIMA, SAN JUAN DE LURIGANCHO Y COMAS DURANTE LOS AÑOS 2008-2010, manifiesta:

El potencial humano con el que se cuenta en el PNCVFS son profesionales que han sido contratados de acuerdo o a los Términos de Referencia para atención graduados titulados, en derecho, psicología, trabajo social, y en prevención profesionales de ciencias sociales, con experiencia, pero no garantiza el conocimiento en el tema, pueden entrar a trabajar porque necesitan un ingreso mensual, pero en muchos casos no hay identificación en el tema y mucha resistencia por la cultura patriarcalista y machista.

Existe mucha migración de personal de los CEMS y del PNCVFS sede central por los bajos sueldos y por no existir ningún tipo de incentivo que contribuya a su permanencia en la Institución y permanentemente están viendo la forma de encontrar otros trabajos que no tengan relación al tema.

Por otro lado, una de las políticas públicas orientadas a la erradicación, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer en nuestra patria, está constituida por el esfuerzo legislativo. Dentro de los compromisos internacionales adoptados por el Estado peruano, se promulgó la Ley 30364, la misma que se está aplicando a nivel nacional, y que ya fue mejorada a través de dos modificaciones: D. Leg. 1386 y Ley 30862. Así mismo, en el marco de esta Ley, mediante D. Leg. N° 1368 de fecha 29 de julio del 2018, se creó el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

No obstante de los esfuerzos legislativos y políticos desplegados por el Estado peruano, las cifras de violencia contra las mujeres siguen en aumento. Ello implica que en la lucha contra la violencia hacia la mujer, no es suficiente la política legislativa y la correspondiente sanción a través del Poder Judicial, sino que deben enrumbarse también otras estrategias vinculadas con la prevención, la promoción de la igualdad de géneros, la sensibilización para la eliminación de toda clase de discriminación, y otras posibles.

El análisis de los resultados obtenidos en las encuestas a los operadores jurídicos, evidencian que las políticas públicas sobre violencia familiar, en la

provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, durante el período 2018, según el gran porcentaje operadores jurídicos (jueces, fiscales y abogados) encuestados, no están funcionando. Solo según un pequeño porcentaje, dicha políticas públicas, sí están funcionando; pues conforme se desprende del Cuadro N° 4 y Gráfico N° 4, sobre la efectividad de las políticas públicas sobre violencia familiar, en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, durante el período 2018, de un total de 22 operadores jurídicos (jueces, fiscales y abogados) encuestados, según el 82% de los mismos, las políticas públicas sobre violencia familiar, en la provincia de La Mar, no están funcionando; entre tanto acorde a unos 18%, sí están funcionando.

## CONCLUSIONES

- 1) En la presente investigación, la hipótesis general ha sido confirmada, porque se ha demostrado estadísticamente, que los celos del agresor como manifestación del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, los celos de la víctima hacia el agresor y el descuido de los hijos de parte de la víctima, son los factores de mayor incidencia que desencadenan la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.
  
- 2) La hipótesis corroborada y los resultados estadísticos de la encuesta a operadores jurídicos, aportan evidencias empíricas altamente significativas para concluir que, las prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista), la desigualdad de género, la cultura y costumbre, el sistema educativo y la ideología de género, son los factores estructurales de mayor incidencia de la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.
  
- 3) La primera hipótesis específica de igual manera ha sido ratificada, puesto que se ha constatado estadísticamente, que los celos del agresor como manifestación del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, los celos de la víctima hacia el agresor y el descuido de los hijos de parte de la víctima, son los factores de mayor

incidencia que desencadenan la violencia física hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.

- 4) La segunda hipótesis específica también ha sido acreditada, pues se ha probado estadísticamente, que los celos del agresor como manifestación del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, los celos de la víctima hacia el agresor y el descuido de los hijos de parte de la víctima, son los factores de mayor incidencia que desencadenan la violencia psicológica hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.
- 5) La tercera hipótesis específica de igual manera ha sido ratificada, puesto que se ha constatado estadísticamente, que los celos del agresor como manifestación del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, los celos de la víctima hacia el agresor y el descuido de los hijos de parte de la víctima, son los factores de mayor incidencia que desencadenan la violencia sexual hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.
- 6) La cuarta hipótesis específica también ha sido acreditada, pues se ha probado estadísticamente, que los celos del agresor como manifestación del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, los celos de la víctima hacia el agresor y el descuido de los hijos de parte de la víctima, son los factores de mayor incidencia que desencadenan la violencia patrimonial hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, durante el período 2018.

## RECOMENDACIONES

- 1) Resulta conveniente ratificar los resultados y las conclusiones del presente estudio, a través de otras investigaciones sobre los mismos factores analizados en expedientes judiciales o carpetas fiscales, en un período de un año o de dos. Explicar los factores de mayor incidencia vinculados concretamente a la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, es útil para someter a debate y reflexión académica, contrastar con las causas de la violencia de género, y de ser el caso, ratificar los planteamientos teóricos ya existentes.
- 2) En posteriores investigaciones relativas a factores vinculados a la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, sería interesante profundizar sobre los factores de cada tipo de violencia: física, psicológica, sexual y patrimonial. De manera que pueda plantearse estrategias y/o políticas públicas destinadas a erradicar, combatir y sancionar cada tipo de violencia.
- 3) En futuras investigaciones referidas a la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar, sería conveniente recolectar de los mismos protagonistas, sean víctimas o victimarios, pues permitirá comprender mejor las razones específicas que desencadena dicha violencia.
- 4) Los operadores jurídicos, por imperativo profesional, deben promover campañas y megacampañas sobre el empoderamiento de las mujeres y los

integrantes del grupo familiar en los derechos reconocidos en la Ley 30364, *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*, y sus modificatorias.

- 5) Es conveniente que tanto el Ministerio Público como el Poder Judicial, en la región Ayacucho, implementen el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, en el marco del Decreto Legislativo N° 1368.

## REFERENCIAS

- Aguirre, C. J. (2012). *El programa nacional contra la violencia familiar y sexual y su impacto en la prevalencia de la violencia familiar y sexual en el Perú, período 2003-2009*. Tesis de Maestría, Lima, Perú: Universidad Nacional de Ingeniería.
- Arriola, I. S. (2013). *Obstáculos en el acceso a la justicia de víctimas de violencia psicológica en el procedimiento de violencia familiar nacional. ¿Decisiones justas con enfoque de derechos humanos y de género? Análisis de casos con resolución de la Segunda Sala de Familia de Lima entre setiembre - diciembre 2011*. Tesis de Maestría, Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Asamblea General de la OEA (1993) *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*, conocida como la *Convención Belém do Pará*, ratificada por el Estado peruano mediante la Resolución Legislativa N° 26583 de fecha 25 de mayo de 1996.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*, ratificada por el Perú, mediante la R. Leg. N° 23432 de fecha 4 de junio del año 1982.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1993). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*.
- Ávila, R. B. (1991). *Introducción a la Metodología de la Investigación*. Lima, Perú: Impreso en Estudios y Ediciones R.A.

- Bardales, O. (2012). *Estado de las investigaciones en violencia familiar y sexual 2006 – 2010*, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP, Lima, Perú.
- Barrios, S. M. (2014). *Reportaje escrito sobre las causas y consecuencias de la violencia intrafamiliar contra la mujer*. Tesis de Maestría, Guatemala de la Asunción, Guatemala: Universidad Rafael Landívar.
- Bisquerra, R. (1989). *Métodos de investigación educativa*. Barcelona, España: Grupo Editorial Ceac.
- Colás, M. P. & BUENDÍA, L. (1994). *Investigación educativa*, Sevilla, España: Ediciones ALFAR.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL (2010). *¿Qué Estado para qué igualdad? XI Conferencia regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe (LC/G.2450/Rev.1)* Santiago, Chile: Publicación de las Naciones Unidas, impreso en Chile.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL (2014). *Informe anual 2013-2014. El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe (LC/G.2626)*, Santiago, Chile: Publicación de las Naciones Unidas, impreso en Chile.
- Congreso de la República del Perú (2014). *Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*, modificado por el D. Leg. N° 1386 (de fecha 04-09-2018) y por la Ley N° 30862 (de fecha 25-10-2018)
- Cristóbal, H. J. (2014). *Violencia doméstica: estudio crítico empírico de su problemática sustantiva y del tratamiento aplicado en los centros penitenciarios españoles*. Tesis doctoral, Madrid, España: Universidad

Camilo José Cela.

Defensoría del Pueblo (2017). *La Ley N° 30364, la administración de justicia y la visión de las víctimas. Serie Informe de Adjuntía - Informe N° 063-2017-DP/ADM*, Lima, Perú.

Fix-Zamunio, H. (2007). *Metodología, docencia e investigación jurídicas*. México: Porrúa.

Garza, A. (2007). *Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales y humanidades*, México, D.F.: El Colegio de México, 7ma. Edición.

Guedes, A.; García-Moreno & C.; Bott, S. (2014). *Violencia contra las mujeres en Latinoamérica y el Caribe*, Foreign Affairs Latinoamérica, Vol. 14: Núm. 1, pp. 41-48. Disponible en: [www.fal.itam.mx](http://www.fal.itam.mx)

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2008). *Metodología de la investigación*. México D.F., México: Compañía Editorial Ultra.

López, L., Montenegro, M. I. & Tapia, R.M. (2006). *La investigación, eje fundamental en la enseñanza del derecho. Guía práctica*, Bogotá-Colombia: EDUCC Editorial.

Mejía, J. (2003). *De la construcción del conocimiento social a la práctica de la investigación cualitativa*. En Revista Investigaciones Sociales, Año VII, N° 11, pp. 179-197 [UNMSM/IIHS, Lima, 2003]

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2013). *La Delincuencia en el Perú: Propuesta de Intervención Articulada*, (Material Digital)

Orellana, G. & Huamán, H. (1999). *Diseño y Elaboración de Proyectos de Investigación Pedagógica*. Huancayo, Perú: Impreso por el Instituto Andino de Pedagogía.

- Presidencia de la República del Perú (2016). Decreto Supremo N° 005-2016-IN, que aprueba el “Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas”, Lima, Perú.
- Ramos, C. (2014). *Cómo hacer una tesis de derecho y no envejecer en el intento*. Lima, Perú: Grijley.
- Ramos, C. A. (2014). *Análisis de la aplicación de las políticas públicas en el programa nacional contra la violencia familiar y sexual del MIMDES a través de los servicios de los centros emergencia mujer de Lima, San Juan de Lurigancho y Comas durante los años 2008-2010*. Tesis de Maestría, Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Ramos, J. (2015). *Elabore su tesis en Derecho pre y postgrado*. Lima, Perú: San Marcos.
- Ramos, M. (2001). *Violencia Familiar*. Lima, Perú: s/e
- Reyna, L. (2016). *Delitos contra la familia y de violencia doméstica*. Lima, Perú: Jurista Editores.
- Rodembusch, C. (2015). LA TUTELA DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD. Tesis Doctoral, Burgos, España: Universidad de Burgos.
- Rojas, F. (2016). *Código Penal Parte Especial Jurisprudencia*. Lima, Perú: RZ Editores.
- Rojas, R. (2002). *La investigación social. Teoría y praxis*. México, D.F.: Editorial Plaza y Valdés, 11ra. Ed.
- Rosas, J. (2009). *Manual de Derecho Procesal Penal con aplicación al Nuevo Código Procesal Penal*. Lima, Perú: Jurista Editores.

- Salinas, R. (2012). *Derecho Penal Parte Especial*. Volumen 2, Editorial IUSTITIA.
- Sierra, R. (2002). *Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación Científica*.  
Madrid, España: Editorial THOMSON
- Sierra, R. (2003). *Técnicas de Investigación Social*. Madrid, España: Editorial THOMSON.
- Valencia, P. L. (2015). *Violencia familiar en lo físico y psíquico como causal de divorcio en el ámbito del distrito judicial de Puno*. Tesis de Maestría, Juliaca, Perú: Universidad Andina “Néstor Cáceres Velázquez”.
- Witker, J. (1991). *Cómo elaborar una tesis en derecho. Pautas metodológicas y técnicas para el estudiante o investigador en derecho*. Madrid, España: Civitas SA.
- Zurita, J. (2014). *Violencia contra la mujer. Marco histórico evolutivo y predicción del nivel de riesgo*. Tesis doctoral, Madrid, España: Universidad Autónoma de Madrid.

## **ANEXOS**

- 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA**
- 2. FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL**
- 3. CUESTIONARIO DIRIGIDO A OPERADORES JURÍDICOS**
- 4. FOTOGRAFÍAS DE LA EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE EXPEDIENTE JUDICIAL**

**Introducción.** En el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, el investigador deberá escribir el número del Expediente y el Delito en los primeros recuadros. Luego, marcar con una X en el recuadro de una de las alternativas de la sección de factores según la hipótesis fiscal, conforme al análisis que realice sobre el documento seleccionado (Acusación y/o Formalización de la Investigación preparatoria)

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio y de relación convivencial.

Nº	Nº EXP. JIP/JUP-NCPP (SAN MIGUEL)	DELITO
	284-2018-0	Agresiones contra la mujer Art.122-B

**ACUSACIÓN FISCAL**

Nº	FACTORES ESPEFÍCOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	
4	El consumo de alcohol	X
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Observaciones: La agresión se produjo por la ingesta de alcohol por parte del agresor.

**DATOS DE LA VÍCTIMA**

Edad: 32 Fecha de nacimiento: 12/03/86 Sexo: M ( ) F (X)  
**Grado de Instrucción:** Sin instrucción ( ) Primaria ( ) Secundaria (X) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
**Estado civil:** Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
**Condición laboral:** Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente ( ) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar (X) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
**Ocupación:** Trabajo doméstico (X) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: ( )

**DATOS DEL AGRESOR**

Edad: 25 Fecha de nacimiento: 04/09/93 Sexo: M (X) F ( )  
**Grado de Instrucción:** Sin instrucción ( ) Primaria ( ) Secundaria (X) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
**Estado civil:** Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
**Condición laboral:** Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente (X) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
**Ocupación:** Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: (X) Agricultor.

Lugar y fecha: La Mar, 02 de mayo del 2019



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE EXPEDIENTE JUDICIAL**

**Introducción.** En el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, el investigador deberá escribir el número del Expediente y el Delito en los primeros recuadros. Luego, marcar con una X en el recuadro de una de las alternativas de la sección de factores según la hipótesis fiscal, conforme al análisis que realice sobre el documento seleccionado (Acusación y/o Formalización de la Investigación preparatoria)

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio y de relación convivencial.

Nº	Nº EXP. JIP/JUP-NCPP (SAN MIGUEL)	DELITO
	277-2018-0	Agresiones contra la mujer Art.122-B

**ACUSACIÓN FISCAL**

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	
4	El consumo de alcohol	X
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Observaciones: La agresión se produce debido a que la víctima le dijo al agresor que deje de beber y se vaya a descansar.

**DATOS DE LA VÍCTIMA**

Edad: 26 Fecha de nacimiento: 10/05/92 Sexo: M ( ) F (X)  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria (X) Secundaria ( ) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente ( ) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar (X) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico (X) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: ( )

**DATOS DEL AGRESOR**

Edad: 39 Fecha de nacimiento: 15/09/88 Sexo: M (X) F ( )  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria ( ) Secundaria (X) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente (X) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: (X) Agricultor.

Lugar y fecha: La Mar, 08 de mayo del 2019



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE EXPEDIENTE JUDICIAL**

**Introducción.** En el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, el investigador deberá escribir el número del Expediente y el Delito en los primeros recuadros. Luego, marcar con una X en el recuadro de una de las alternativas de la sección de factores según la hipótesis fiscal, conforme al análisis que realice sobre el documento seleccionado (Acusación y/o Formalización de la Investigación preparatoria)

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio y de relación convivencial.

Nº	Nº EXP. JIP/JUP-NCPP (SAN MIGUEL)	DELITO
	38-2018-0	Agresiones contra la mujer Art. 122-B

**ACUSACIÓN FISCAL**

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	X
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Observaciones: La acusada sostiene que la agresión se dio por celos enfermizos de su conviviente.

**DATOS DE LA VÍCTIMA**

Edad: 31... Fecha de nacimiento: 21/04/86 Sexo: M ( ) F (X)  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria ( ) Secundaria (X) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente ( ) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar (X) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico (X) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: ( )

**DATOS DEL AGRESOR**

Edad: 36... Fecha de nacimiento: 26/12/81 Sexo: M (X) F ( )  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria (X) Secundaria ( ) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente (X) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: (X) Agricultor.

Lugar y fecha: La Mar, 05 de mayo del 2019



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE EXPEDIENTE JUDICIAL**

**Introducción.** En el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, el investigador deberá escribir el número del Expediente y el Delito en los primeros recuadros. Luego, marcar con una X en el recuadro de una de las alternativas de la sección de factores según la hipótesis fiscal, conforme al análisis que realice sobre el documento seleccionado (Acusación y/o Formalización de la Investigación preparatoria)

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio y de relación convivencial.

Nº	Nº EXP. JIP/JUP-NCPP (SAN MIGUEL)	DELITO
	22-2018-68	Agresiones en contra de la mujer Art. 122-B

**ACUSACIÓN FISCAL**

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	
4	El consumo de alcohol	X
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Observaciones: La agresión se produjo por la negativa de la víctima a darle plaza al agresor para seguir trabajando.

**DATOS DE LA VÍCTIMA**

Edad: 20... Fecha de nacimiento: 23/08/97 Sexo: M ( ) F (X)  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria ( ) Secundaria (X) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente ( ) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar (X) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico (X) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: ( )

**DATOS DEL AGRESOR**

Edad: 21... Fecha de nacimiento: 24/11/96 Sexo: M (X) F ( )  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria ( ) Secundaria (X) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente (X) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: (X) Agresor.

Lugar y fecha: La Mar, 06 de mayo del 2019



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE EXPEDIENTE JUDICIAL**

**Introducción.** En el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, el investigador deberá escribir el número del Expediente y el Delito en los primeros recuadros. Luego, marcar con una X en el recuadro de una de las alternativas de la sección de factores según la hipótesis fiscal, conforme al análisis que realice sobre el documento seleccionado (Acusación y/o Formalización de la Investigación preparatoria)

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio y de relación convivencial.

Nº	Nº EXP. JIP/JUP-NCPP (SAN MIGUEL)	DELITO
	172-2018-95	Agresiones en contra de la mujer Art. 122-B

**ACUSACIÓN FISCAL**

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	X
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Observaciones: *Los celos se producen por celos masculinos de parte del agresor.*

**DATOS DE LA VÍCTIMA**

Edad: *55* Fecha de nacimiento: *19/07/63* Sexo: M ( ) F (X)  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria ( ) Secundaria ( ) Superior Técnico ( ) Superior Universitario (X)  
 Estado civil: Casado/a (X) Conviviente ( ) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente (X) Trabajador independiente ( ) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional (X)  
 Otros: ( )

**DATOS DEL AGRESOR**

Edad: *54* Fecha de nacimiento: *19/04/64* Sexo: M (X) F ( )  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria ( ) Secundaria ( ) Superior Técnico (X) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a (X) Conviviente ( ) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente (X) Trabajador independiente ( ) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado (X) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: ( )

Lugar y fecha: La Mar, *02 de mayo* del 2019



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE EXPEDIENTE JUDICIAL**

**Introducción.** En el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, el investigador deberá escribir el número del Expediente y el Delito en los primeros recuadros. Luego, marcar con una X en el recuadro de una de las alternativas de la sección de factores según la hipótesis fiscal, conforme al análisis que realice sobre el documento seleccionado (Acusación y/o Formalización de la Investigación preparatoria) El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio y de relación convivencial.

Nº	Nº EXP. JIP/JUP-NCPP (SAN MIGUEL)	DELITO
	326-2018-0	Agresiones en contra de la mujer Art. 122-B

**ACUSACIÓN FISCAL**

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	X
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Observaciones: La agresión por celos del agresor hacia la víctima.

**DATOS DE LA VÍCTIMA**

Edad: 26 Fecha de nacimiento: 17/01/92 Sexo: M ( ) F (X)  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria ( ) Secundaria (X) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente (X) Trabajador independiente ( ) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado (X) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: ( )

**DATOS DEL AGRESOR**

Edad: 31 Fecha de nacimiento: 21/01/87 Sexo: M (X) F ( )  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria ( ) Secundaria (X) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente (X) Trabajador independiente ( ) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado (X) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: ( )

Lugar y fecha: La Mar, 05 de mayo del 2019



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE EXPEDIENTE JUDICIAL**

**Introducción.** En el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, el investigador deberá escribir el número del Expediente y el Delito en los primeros recuadros. Luego, marcar con una X en el recuadro de una de las alternativas de la sección de factores según la hipótesis fiscal, conforme al análisis que realice sobre el documento seleccionado (Acusación y/o Formalización de la Investigación preparatoria)  
 El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio y de relación convivencial.

Nº	Nº EXP. JIP/JUP-NCPP (SAN MIGUEL)	DELITO
	232-2018-23	Agresiones contra de la mujer Art 122-B

**ACUSACIÓN FISCAL**

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	
4	El consumo de alcohol	X
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro:	

Observaciones: La agresión se dio a virginia en donde la víctima haya comunicado a la madre del agresor sobre su intento de vivir.

**DATOS DE LA VÍCTIMA**

Edad: 20 Fecha de nacimiento: 27/03/98 Sexo: M ( ) F (X)  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria ( ) Secundaria ( ) Superior Técnico (X) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente (X) Trabajador independiente ( ) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado (X) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: ( )

**DATOS DEL AGRESOR**

Edad: 30 Fecha de nacimiento: 07/11/87 Sexo: M (X) F ( )  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria (X) Secundaria ( ) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente (X) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: (X) Agricultor.

Lugar y fecha: La Mar, 03 de mayo del 2019



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE EXPEDIENTE JUDICIAL**

**Introducción.** En el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, el investigador deberá escribir el número del Expediente y el Delito en los primeros recuadros. Luego, marcar con una X en el recuadro de una de las alternativas de la sección de factores según la hipótesis fiscal, conforme al análisis que realice sobre el documento seleccionado (Acusación y/o Formalización de la Investigación preparatoria) El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio y de relación convivencial.

Nº	Nº EXP. JIP/JUP-NCPP (SAN MIGUEL)	DELITO
	20-2018-7	Agresiones en contra de la mujer Art. 122-B

**ACUSACIÓN FISCAL**

Nº	FACTORES ESPEFÍCOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	
4	El consumo de alcohol	X
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro:	
	.....	

Observaciones: *La agresión se produjo por la ingesta de alcohol por parte del agresor que no debía viajar a su convivencia.*

**DATOS DE LA VÍCTIMA**

Edad: 23 Fecha de nacimiento: 19/06/94 Sexo: M ( ) F (X)  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria ( ) Secundaria ( ) Superior Técnico (X) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente ( ) Estudiante (X) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: (X) *estudiante*

**DATOS DEL AGRESOR**

Edad: 30 Fecha de nacimiento: 11/07/87 Sexo: M (X) F ( )  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria ( ) Secundaria ( ) Superior Técnico ( ) Superior Universitario (X)  
 Estado civil: Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente ( ) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado (X) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional (X)  
 Otros: ( )

Lugar y fecha: La Mar, 05 de mayo del 2019



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE EXPEDIENTE JUDICIAL**

**Introducción.** En el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, el investigador deberá escribir el número del Expediente y el Delito en los primeros recuadros. Luego, marcar con una X en el recuadro de una de las alternativas de la sección de factores según la hipótesis fiscal, conforme al análisis que realice sobre el documento seleccionado (Acusación y/o Formalización de la Investigación preparatoria)

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio y de relación convivencial.

Nº	Nº EXP. JIP/JUP-NCPP (SAN MIGUEL)	DELITO
	94-2018-65	Agresiones en contra de la mujer Art. 122-B

**ACUSACIÓN FISCAL**

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	X
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Observaciones: La agresión se dio por celos referidos a la agresión contra la víctima - su esposa.

**DATOS DE LA VÍCTIMA**

Edad: 49. Fecha de nacimiento: 22/1/1968 Sexo: M ( ) F (X)  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria (X) Secundaria ( ) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a (X) Conviviente ( ) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente ( ) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar (X) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico (X) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: ( )

**DATOS DEL AGRESOR**

Edad: 55. Fecha de nacimiento: 06/11/1962 Sexo: M (X) F ( )  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción (X) Primaria ( ) Secundaria ( ) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a (X) Conviviente ( ) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente (X) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: (X) Agricultor.

Lugar y fecha: La Mar, 08 de mayo del 2019



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE EXPEDIENTE JUDICIAL**

**Introducción.** En el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, el investigador deberá escribir el número del Expediente y el Delito en los primeros recuadros. Luego, marcar con una X en el recuadro de una de las alternativas de la sección de factores según la hipótesis fiscal, conforme al análisis que realice sobre el documento seleccionado (Acusación y/o Formalización de la Investigación preparatoria) El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio y de relación convivencial.

Nº	Nº EXP. JIP/JUP-NCPP (SAN MIGUEL)	DELITO
	147-2018-76	Agresiones en contra de la mujer Art. 322-B

**ACUSACIÓN FISCAL**

Nº	FACTORES ESPEFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	X
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro:	
	.....	

Observaciones: Las agresiones se dieron por celos de la agresor.

**DATOS DE LA VÍCTIMA**

Edad: 22 Fecha de nacimiento: 25/02/96 Sexo: M ( ) F (X)  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria ( ) Secundaria (X) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a ( ) Conviviente ( ) Separado/a (X) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente ( ) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar (X) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico (X) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: ( )

**DATOS DEL AGRESOR**

Edad: 32 Fecha de nacimiento: 16/05/86 Sexo: M (X) F ( )  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria ( ) Secundaria (X) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente (X) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: (X) Conductor.

Lugar y fecha: La Mar, 05 de mayo del 2019



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE EXPEDIENTE JUDICIAL**

**Introducción.** En el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, el investigador deberá escribir el número del Expediente y el Delito en los primeros recuadros. Luego, marcar con una X en el recuadro de una de las alternativas de la sección de factores según la hipótesis fiscal, conforme al análisis que realice sobre el documento seleccionado (Acusación y/o Formalización de la Investigación preparatoria) El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio y de relación convivencial.

Nº	Nº EXP. JIP/JUP-NCPP (SAN MIGUEL)	DELITO
	197-2018-76	Agresiones contra de la mujer Art. 122-B

**ACUSACIÓN FISCAL**

Nº	FACTORES ESPEFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: La agresión se dio por defender la víctima es su...	X

Observaciones: hija que era agredida por su padre.....

**DATOS DE LA VÍCTIMA**

Edad: 39 Fecha de nacimiento: 2008/31 Sexo: M ( ) F (X)  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria (X) Secundaria ( ) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a (X) Conviviente ( ) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente ( ) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar (X) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico (X) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: ( )

**DATOS DEL AGRESOR**

Edad: 42 Fecha de nacimiento: 07/07/76 Sexo: M (X) F ( )  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria ( ) Secundaria (X) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a (X) Conviviente ( ) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente (X) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: (X) Agricultor.

Lugar y fecha: La Mar, 08 de mayo del 2019



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE EXPEDIENTE JUDICIAL**

**Introducción.** En el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, el investigador deberá escribir el número del Expediente y el Delito en los primeros recuadros. Luego, marcar con una X en el recuadro de una de las alternativas de la sección de factores según la hipótesis fiscal, conforme al análisis que realice sobre el documento seleccionado (Acusación y/o Formalización de la Investigación preparatoria). El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio y de relación convivencial.

Nº	Nº EXP. JIP/JUP-NCPP (SAN MIGUEL)	DELITO
	21-2018-51	Agresiones en contra de la mujer Art. 122-B.

**ACUSACIÓN FISCAL**

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	X
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro:	

Observaciones: La agresión por celos del agresor

**DATOS DE LA VÍCTIMA**

Edad: 32 Fecha de nacimiento: 23/04/79 Sexo: M ( ) F (X)  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria (X) Secundaria ( ) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a (X) Conviviente ( ) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente ( ) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar (X) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico (X) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: ( )

**DATOS DEL AGRESOR**

Edad: 42 Fecha de nacimiento: 03/07/76 Sexo: M (X) F ( )  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria (X) Secundaria ( ) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a (X) Conviviente ( ) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente (X) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: (X) Agricultor

Lugar y fecha: La Mar, 05 de mayo del 2019



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE EXPEDIENTE JUDICIAL**

**Introducción.** En el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: **FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018**, el investigador deberá escribir el número del Expediente y el Delito en los primeros recuadros. Luego, marcar con una X en el recuadro de una de las alternativas de la sección de factores según la hipótesis fiscal, conforme al análisis que realice sobre el documento seleccionado (Acusación y/o Formalización de la Investigación preparatoria). El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio y de relación convivencial.

Nº	Nº EXP. JIP/JUP-NCPP (SAN MIGUEL)	DELITO
	117-2018-78	Agresiones en contra de la mujer Art. 122-B

**ACUSACIÓN FISCAL**

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	X

Observaciones: *La agresión se da por los celos de la víctima quien la relaciona al agresor quien la agredió.*

**DATOS DE LA VÍCTIMA**

Edad: *40* Fecha de nacimiento: *23/10/78* Sexo: M ( ) F (X)  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria (X) Secundaria ( ) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a (X) Conviviente ( ) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente ( ) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar (X) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico (X) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: ( )

**DATOS DEL AGRESOR**

Edad: *45* Fecha de nacimiento: *26/07/74* Sexo: M (X) F ( )  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria (X) Secundaria ( ) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a (X) Conviviente ( ) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente (X) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: (X) *Agricultor*.

Lugar y fecha: La Mar, *05 de mayo* del 2019



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE EXPEDIENTE JUDICIAL**

**Introducción.** En el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: **FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018**, el investigador deberá escribir el número del Expediente y el Delito en los primeros recuadros. Luego, marcar con una X en el recuadro de una de las alternativas de la sección de factores según la hipótesis fiscal, conforme al análisis que realice sobre el documento seleccionado (Acusación y/o Formalización de la Investigación preparatoria). El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio y de relación convivencial.

Nº	Nº EXP. JIP/JUP-NCPP (SAN MIGUEL)	DELITO
	106-2018-62	Agresiones contra de las mujeres Art.12-B.

**ACUSACIÓN FISCAL**

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	
4	El consumo de alcohol	X
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Observaciones: La agresión se dio por consumo de alcohol por ambas partes.

**DATOS DE LA VÍCTIMA**

Edad: 29.. Fecha de nacimiento: 20/04/88 Sexo: M ( ) F (X)  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria ( ) Secundaria (X) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente ( ) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar (X) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico (X) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: ( )

**DATOS DEL AGRESOR**

Edad: 30.. Fecha de nacimiento: 05/11/87 Sexo: M (X) F ( )  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria ( ) Secundaria ( ) Superior Técnico ( ) Superior Universitario (X)  
 Estado civil: Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente ( ) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado (X) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional (X)  
 Otros: ( )

Lugar y fecha: La Mar, 02 de mayo del 2019



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE EXPEDIENTE JUDICIAL**

**Introducción.** En el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, el investigador deberá escribir el número del Expediente y el Delito en los primeros recuadros. Luego, marcar con una X en el recuadro de una de las alternativas de la sección de factores según la hipótesis fiscal, conforme al análisis que realice sobre el documento seleccionado (Acusación y/o Formalización de la Investigación preparatoria)

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio y de relación convivencial.

Nº	Nº EXP. JIP/JUP-NCPP (SAN MIGUEL)	DELITO
	339-2018-0	Agresiones en centros de la mujer Art. 122-B

**ACUSACIÓN FISCAL**

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	X
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro:	
	.....	

Observaciones: La agresión por celos por haber bañado a la víctima con una tercera persona.

**DATOS DE LA VÍCTIMA**

Edad: 20 Fecha de nacimiento: 9/01/98 Sexo: M ( ) F (X)  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria ( ) Secundaria ( ) Superior Técnico (X) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente ( ) Estudiante (X) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: (X) Estudiante

**DATOS DEL AGRESOR**

Edad: 19 Fecha de nacimiento: 02/03/99 Sexo: M (X) F ( )  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria ( ) Secundaria ( ) Superior Técnico (X) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente ( ) Estudiante (X) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: (X) Estudiante

Lugar y fecha: La Mar, 08 de mayo del 2019



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE EXPEDIENTE JUDICIAL**

**Introducción.** En el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, el investigador deberá escribir el número del Expediente y el Delito en los primeros recuadros. Luego, marcar con una X en el recuadro de una de las alternativas de la sección de factores según la hipótesis fiscal, conforme al análisis que realice sobre el documento seleccionado (Acusación y/o Formalización de la Investigación preparatoria)  
 El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio y de relación convivencial.

N°	N° EXP. JIP/JUP-NCPP (SAN MIGUEL)	DELITO
	04-2018-40	Agresiones a la mujer Art. 322-B

**ACUSACIÓN FISCAL**

N°	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	X
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro:	

Observaciones: La agresión por celos del agresor por haber la agraviada asistido a su culto evangelico.

**DATOS DE LA VÍCTIMA**

Edad: 33 Fecha de nacimiento: 11/01/84 Sexo: M (X) F ( )  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria (X) Secundaria ( ) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a (X) Conviviente ( ) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente ( ) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar (X) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico (X) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: ( )

**DATOS DEL AGRESOR**

Edad: 39 Fecha de nacimiento: 14/01/78 Sexo: M (X) F ( )  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria (X) Secundaria ( ) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a (X) Conviviente ( ) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente (X) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: (X) Agri. culto f.

Lugar y fecha: La Mar, 02 de Julio del 2019



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE EXPEDIENTE JUDICIAL**

**Introducción.** En el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: **FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018**, el investigador deberá escribir el número del Expediente y el Delito en los primeros recuadros. Luego, marcar con una X en el recuadro de una de las alternativas de la sección de factores según la hipótesis fiscal, conforme al análisis que realice sobre el documento seleccionado (Acusación y/o Formalización de la Investigación preparatoria)  
 El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio y de relación convivencial.

Nº	Nº EXP. JIP/JUP-NCPP (SAN MIGUEL)	DELITO
	250-2018-15	Lesiones Leves Art. 122

**ACUSACIÓN FISCAL**

Nº	FACTORES ESPEFÍCOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	
4	El consumo de alcohol	X
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Observaciones: La agresión se produjo por ingesta de alcohol por parte del agresor.

**DATOS DE LA VÍCTIMA**

Edad: 19... Fecha de nacimiento: 27/04/01 Sexo: M ( ) F (X)  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria ( ) Secundaria (X) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente ( ) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar (X) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico (X) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: ( )

**DATOS DEL AGRESOR**

Edad: 19... Fecha de nacimiento: 03/11/98 Sexo: M (X) F ( )  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria ( ) Secundaria (X) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente ( ) Estudiante (X) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: (X) Estudiante.

Lugar y fecha: La Mar, 02 de mayo del 2019



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE EXPEDIENTE JUDICIAL**

**Introducción.** En el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, el investigador deberá escribir el número del Expediente y el Delito en los primeros recuadros. Luego, marcar con una X en el recuadro de una de las alternativas de la sección de factores según la hipótesis fiscal, conforme al análisis que realice sobre el documento seleccionado (Acusación y/o Formalización de la Investigación preparatoria) El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio y de relación convivencial.

Nº	Nº EXP. JIP/JUP-NCPP (SAN MIGUEL)	DELITO
	140-2018-86	Agresiones en contra de la mujer Art. 122-B

**ACUSACIÓN FISCAL**

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	X
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Observaciones: La agresión se dio por celos del agresor.

**DATOS DE LA VÍCTIMA**

Edad: 23... Fecha de nacimiento: 24/01/95 Sexo: M ( ) F (X)  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria (X) Secundaria ( ) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente ( ) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar (X) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico (X) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: ( )

**DATOS DEL AGRESOR**

Edad: 27... Fecha de nacimiento: 10/10/90 Sexo: M (X) F ( )  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria ( ) Secundaria (X) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente (X) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: (X) Agresor casado.

Lugar y fecha: La Mar, 05 de mayo del 2019



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE EXPEDIENTE JUDICIAL**

**Introducción.** En el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: **FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018**, el investigador deberá escribir el número del Expediente y el Delito en los primeros recuadros. Luego, marcar con una X en el recuadro de una de las alternativas de la sección de factores según la hipótesis fiscal, conforme al análisis que realice sobre el documento seleccionado (Acusación y/o Formalización de la Investigación preparatoria)  
 El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio y de relación convivencial.

Nº	Nº EXP. JIP/JUP-NCPP (SAN MIGUEL)	DELITO
	194-2018-4	Agresiones en contra de la mujer Art. 122-B

**ACUSACIÓN FISCAL**

Nº	FACTORES ESPEFÍCOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: La negación del agresor a reconocer su agresión sustantiva por parte de la víctima.	X

Observaciones: .....

**DATOS DE LA VÍCTIMA**

Edad: 43 Fecha de nacimiento: 10/07/74 Sexo: M ( ) F (X)  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción (X) Primaria ( ) Secundaria ( ) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente ( ) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar (X) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico (X) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: ( )

**DATOS DEL AGRESOR**

Edad: 46 Fecha de nacimiento: 03/01/72 Sexo: M (X) F ( )  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria (X) Secundaria ( ) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente (X) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante ( ) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: (X) Agricultor

Lugar y fecha: La Mar, 05 de mayo del 2019



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE EXPEDIENTE JUDICIAL**

**Introducción.** En el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: **FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018**, el investigador deberá escribir el número del Expediente y el Delito en los primeros recuadros. Luego, marcar con una X en el recuadro de una de las alternativas de la sección de factores según la hipótesis fiscal, conforme al análisis que realice sobre el documento seleccionado (Acusación y/o Formalización de la Investigación preparatoria). El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio y de relación convivencial.

N°	N° EXP. JIP/JUP-NCPP (SAN MIGUEL)	DELITO
	128-2018	Agresiones contra la mujer Art.122-B

**ACUSACIÓN FISCAL**

N°	FACTORES ESPEFÍCOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	X
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Observaciones: El agresor aduce haber agredido a su conviviente debido a que desc solo a su menor hijo de 01 años de edad.

**DATOS DE LA VÍCTIMA**

Edad: 36... Fecha de nacimiento: 06/02/81 Sexo: M ( ) F (X)  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria ( ) Secundaria (X) Superior Técnico ( ) Superior Universitario ( )  
 Estado civil: Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente (X) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante (X) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: ( )

**DATOS DEL AGRESOR**

Edad: 49... Fecha de nacimiento: 08/07/68 Sexo: M (X) F ( )  
 Grado de Instrucción: Sin instrucción ( ) Primaria ( ) Secundaria ( ) Superior Técnico ( ) Superior Universitario (X)  
 Estado civil: Casado/a ( ) Conviviente (X) Separado/a ( ) Soltero/a ( ) Viudo/a ( )  
 Condición laboral: Sin actividad ( ) Buscando trabajo ( ) Trabajador dependiente ( ) Trabajador independiente (X) Estudiante ( ) Quehaceres del hogar ( ) Jubilado, pensionista ( ) Contratado ( ) Nombrado ( )  
 Ocupación: Trabajo doméstico ( ) Obrero ( ) Empleado ( ) Comerciante (X) Ambulante ( ) Profesional ( )  
 Otros: ( )

Lugar y fecha: La Mar, 08 de mayo del 2019



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES, FISCALES Y ABOGADOS**

**Introducción.** Estimado Dr., en el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, le solicito su apoyo respondiendo de manera franca y honesta al presente cuestionario anónimo y confidencial.

**Instrucciones.** Centre su atención en los casos de violencia hacia la mujer en relación conyugal que usted haya tenido conocimiento durante el año 2018. Llene el cuestionario con bolígrafo. Debe tener en cuenta que se tiene una sola opción para llenar por cada una de las preguntas o enunciados. Escriba una X en el recuadro correspondiente.

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio o de relación convivencial.

**DATOS DEL ENCUESTADO**

Cargo: Juez de Investigación Preparatoria Años de experiencia laboral: 09 años  
 Dependencia donde labora: Juzgado de Investigación Preparatoria de San Miguel

**1. ¿Según los casos que usted conoció, cuál es el factor estructural más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal?**

Nº	FACTORES ESTRUCTURALES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista)	X
2	La desigualdad de género	
3	Ideología de género	
4	Sistema educativo	
5	La cultura y costumbre	
6	Modelo económico asumido por nuestra sociedad	
7	Modelo político asumido por nuestra sociedad	
8	Otro: .....	

Comentarios: Debido a que el varón lo es solo algo natural golpea a la mujer.

2. ¿Cuál es el factor específico más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal, acorde a los casos que usted conoció?

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	X
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Comentarios: Los celos de ambas partes.  
.....  
.....

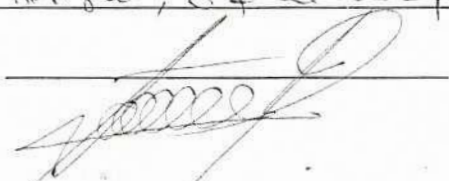
3. Sugiera dos alternativas para enfrentar la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar.

- a) Recurrir a las comunidades y realizar charlas, sensibilización
- b) Mayor personal capacitado para atender a las víctimas y apoyo.

4. ¿Usted cree que las políticas públicas emprendidas sobre el tema de violencia familiar, están incidiendo en la disminución de dicha problemática?

a) Sí ( ) b) No (X)

Fundamente su respuesta: Debido a que se está enfocando en política represiva, ignorando la prevención a la población en general.  
Lugar y fecha: La Merced, 07 de mayo 2019.

Firma del encuestado:   
2  
Diana Tapahuarce Palomino.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES, FISCALES Y ABOGADOS**

**Introducción.** Estimado Dr., en el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, le solicito su apoyo respondiendo de manera franca y honesta al presente cuestionario anónimo y confidencial.

**Instrucciones.** Centre su atención en los casos de violencia hacia la mujer en relación conyugal que usted haya tenido conocimiento durante el año 2018. Llene el cuestionario con bolígrafo. Debe tener en cuenta que se tiene una sola opción para llenar por cada una de las preguntas o enunciados. Escriba una X en el recuadro correspondiente.

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio o de relación convivencial.

**DATOS DEL ENCUESTADO**

Cargo: Juez del Juzgado Mixto de San Miguel Años de experiencia laboral: 19 años  
 Dependencia donde labora: Juzgado Mixto de San Miguel - La Mar

**1. ¿Según los casos que usted conoció, cuál es el factor estructural más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal?**

Nº	FACTORES ESTRUCTURALES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista)	
2	La desigualdad de género	
	Ideología de género	
	Sistema educativo	
	La cultura y costumbre	
	Modelo económico asumido por nuestra sociedad	X
	Modelo político asumido por nuestra sociedad	
	Otro: .....	

Comentarios: Toda vez que dentro del hogar los recursos económicos no son suficientes para solventar los gastos, en la zona la labor es mayormente agrícola que no genera ingresos económicos sino autoconsumo.

Miguel Ángel Morote Rivera  
 JUEZ (SM)  
 Juzgado Mixto de San Miguel - La Mar  
 Comité Superior de Justicia de Arequipa

2. ¿Cuál es el factor específico más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal, acorde a los casos que usted conoció?

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	X
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Comentarios: Debido a la falta de confianza en la pareja y falta de comunicación, lo cual también se asocia al alcoholismo.

3. Sugiera dos alternativas para enfrentar la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar.

- Escuela de padres, sensibilización a nivel de los centros educativos.
- Tratamiento psicológico a la pareja, antes y después de la violencia, para mejorar la salud mental y aspecto económico.

4. ¿Usted cree que las políticas públicas emprendidas sobre el tema de violencia familiar, están incidiendo en la disminución de dicha problemática?

a) Sí (X) b) No ( )

Fundamente su respuesta Por las medidas de protección dictadas y mejoramiento de la salud mental de la víctima y sus efectos.

Lugar y fecha: San Miguel, 07 de mayo 2019.

Firma del encuestado: \_\_\_\_\_



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES, FISCALES Y ABOGADOS**

**Introducción.** Estimado Dr., en el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, le solicito su apoyo respondiendo de manera franca y honesta al presente cuestionario anónimo y confidencial.

**Instrucciones.** Centre su atención en los casos de violencia hacia la mujer en relación conyugal que usted haya tenido conocimiento durante el año 2018. Llene el cuestionario con bolígrafo. Debe tener en cuenta que se tiene una sola opción para llenar por cada una de las preguntas o enunciados. Escriba una X en el recuadro correspondiente.

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio o de relación convivencial.

**DATOS DEL ENCUESTADO**

Cargo: Juez de Paz Letrado de San Miguel Años de experiencia laboral: 10 años  
 Dependencia donde labora: Juzgado de Paz Letrado de San Miguel - La Mar

**1. ¿Según los casos que usted conoció, cuál es el factor estructural más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal?**

Nº	FACTORES ESTRUCTURALES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista)	X
2	La desigualdad de género	
3	Ideología de género	
4	Sistema educativo	
5	La cultura y costumbre	
6	Modelo económico asumido por nuestra sociedad	
7	Modelo político asumido por nuestra sociedad	
8	Otro: .....	

Comentarios: En las familias se da de manera  
secuencial desde antes y se asumen como  
algo natural, lo cual es negativo.

2. ¿Cuál es el factor específico más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal, acorde a los casos que usted conoció?

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	X
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Comentarios: La mayor incidencia de violencia se sustentaba en celos de diverso tipo: Manos de hierro, control de terceras personas.

3. Sugiera dos alternativas para enfrentar la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar.

- Hacer charlas talleres educativos para hacer conocer que la práctica es machista al negativo.
- Una vez iniciado el proceso por faltas con fianza las mujeres un pronunciamiento de fondo y no desistir del proceso.

4. ¿Usted cree que las políticas públicas emprendidas sobre el tema de violencia familiar, están incidiendo en la disminución de dicha problemática?

a) Sí (X) b) No ( )

Fundamente su respuesta: Existe un trabajo interinstitucional en la lucha contra la violencia al cual viene generando prácticas positivas.

Lugar y fecha: San Miguel, 07 de mayo 2019.

Firma del encuestado: Rosa Karina Oribe Carhuas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES, FISCALES Y ABOGADOS**

**Introducción.** Estimado Dr., en el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, le solicito su apoyo respondiendo de manera franca y honesta al presente cuestionario anónimo y confidencial.

**Instrucciones.** Centre su atención en los casos de violencia hacia la mujer en relación conyugal que usted haya tenido conocimiento durante el año 2018. Llene el cuestionario con bolígrafo. Debe tener en cuenta que se tiene una sola opción para llenar por cada una de las preguntas o enunciados. Escriba una X en el recuadro correspondiente.

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio o de relación convivencial.

**DATOS DEL ENCUESTADO**

Cargo: *Fiscal Adjunta*..... Años de experiencia laboral: *1 año 6 meses*  
 Dependencia donde labora: *Fiscalía Provincial Penal de La Mar*.....

**1. ¿Según los casos que usted conoció, cuál es el factor estructural más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal?**

Nº	FACTORES ESTRUCTURALES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista)	X
2	La desigualdad de género	
3	Ideología de género	
4	Sistema educativo	
5	La cultura y costumbre	
6	Modelo económico asumido por nuestra sociedad	
7	Modelo político asumido por nuestra sociedad	
8	Otro: .....	

Comentarios: .....

*Es la sociedad machista en base a la violencia conyugal que tiene la población y el cómo se maneja para de los hogares.*

2. ¿Cuál es el factor específico más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal, acorde a los casos que usted conoció?

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	X
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Comentarios: Con respecto a los celos como manifestación del machismo es en razón de que la mujer no puede tomar a sí sola algunas veces a su vez la misma responsabilidad de parte del varón

3. Sugiera dos alternativas para enfrentar la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar.

a) Charlas educativas en las instituciones educativas a nivel primaria y secundaria como también en las familias


b) Charlas informativas a las comunidades

4. ¿Usted cree que las políticas públicas emprendidas sobre el tema de violencia familiar, están incidiendo en la disminución de dicha problemática?

a) Sí (X) b) No ( )

Fundamente su respuesta: Si porque pese a que las políticas públicas... de los hechos... por el estado... de la violencia hacia la mujer y disminuir la misma para su salud

Lugar y fecha: La Paz, 07/10/2019

Firma del encuestado: 



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES, FISCALES Y ABOGADOS**

**Introducción.** Estimado Dr., en el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, le solicito su apoyo respondiendo de manera franca y honesta al presente cuestionario anónimo y confidencial.

**Instrucciones.** Centre su atención en los casos de violencia hacia la mujer en relación conyugal que usted haya tenido conocimiento durante el año 2018. Llene el cuestionario con bolígrafo. Debe tener en cuenta que se tiene una sola opción para llenar por cada una de las preguntas o enunciados. Escriba una X en el recuadro correspondiente.

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio o de relación convivencial.

**DATOS DEL ENCUESTADO**

Cargo: *Fiscal Adjunto Provincial General* Años de experiencia laboral: *07 años*  
 Dependencia donde labora: *Ministerio Público - Fiscalía La Mar*

**1. ¿Según los casos que usted conoció, cuál es el factor estructural más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal?**

Nº	FACTORES ESTRUCTURALES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista)	<b>X</b>
2	La desigualdad de género	
3	Ideología de género	
4	Sistema educativo	
5	La cultura y costumbre	
6	Modelo económico asumido por nuestra sociedad	
7	Modelo político asumido por nuestra sociedad	
8	Otro: .....	

Comentarios: *Se debe considerar también la necesidad de trabajar que existe en la comunidad rural y falta de educación que recibimos ante este tipo de integración de la familia.*

2. ¿Cuál es el factor específico más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal, acorde a los casos que usted conoció?

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	X
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Comentarios: El factor específico de los celos como manifestación del machismo no debe ser la ingesta de alcohol de cual se genera más el factor específico de violencia.

3. Sugiera dos alternativas para enfrentar la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar.

- a) Darle más importancia al día de la mujer en el 172-0 y de los gobiernos (por ejemplo, a nivel de los gobiernos).
- b) Cursos en talleres, charlas a don 700 a nivel de escuelas al respecto.

4. ¿Usted cree que las políticas públicas emprendidas sobre el tema de violencia familiar, están incidiendo en la disminución de dicha problemática?

a) Sí ( ) b) No (X)

Fundamente su respuesta en un punto que muy pocas veces se le presta atención de los gobiernos, en el 700 a nivel de los gobiernos, en el 700 a nivel de los gobiernos, en el 700 a nivel de los gobiernos.

Lugar y fecha: 07-05-2019 San Manuel

Firma del encuestado:

2



CHRISTIAN S. ZAMORA VASQUEZ  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL  
Fiscalía Provincial Penal de La Mar  
Distrito Fiscal de Avacucho



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES, FISCALES Y ABOGADOS**

**Introducción.** Estimado Dr., en el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, le solicito su apoyo respondiendo de manera franca y honesta al presente cuestionario anónimo y confidencial.

**Instrucciones.** Centre su atención en los casos de violencia hacia la mujer en relación conyugal que usted haya tenido conocimiento durante el año 2018. Llene el cuestionario con bolígrafo. Debe tener en cuenta que se tiene una sola opción para llenar por cada una de las preguntas o enunciados. Escriba una X en el recuadro correspondiente.

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio o de relación convivencial.

**DATOS DEL ENCUESTADO**

Cargo: *Especialista Judicial (Abogada)*..... Años de experiencia laboral: *01 año*.....  
 Dependencia donde labora: *Poder Judicial*.....

**1. ¿Según los casos que usted conoció, cuál es el factor estructural más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal?**

Nº	FACTORES ESTRUCTURALES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista)	
2	La desigualdad de género	
3	Ideología de género	X
4	Sistema educativo	
5	La cultura y costumbre	
6	Modelo económico asumido por nuestra sociedad	
7	Modelo político asumido por nuestra sociedad	
8	Otro: .....	

Comentarios: *Se sabe que hay una diferencia en el género pero esto no debería afectar a nuestros costumbres y a derechos, ya que en nuestra sociedad a través de la ideología de género se ha producido violencia con los más débiles.*

2. ¿Cuál es el factor específico más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal, acorde a los casos que usted conoció?

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	
4	El consumo de alcohol	X
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Comentarios: Muy a menudo, las causas de la violencia es por el consumo de alcohol.  
.....  
.....

3. Sugiera dos alternativas para enfrentar la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar.

- Es que se les imponga una sanción y una pena privativa de libertad, más severa, a los que cometen el delito por violencia hacia las mujeres.
- Poder informar a la sociedad sobre las normas, reglas de trato hacia las mujeres a fin de que reconozcan cuando están en frente a una situación de violencia.

4. ¿Usted cree que las políticas públicas emprendidas sobre el tema de violencia familiar, están incidiendo en la disminución de dicha problemática?

a) Sí (X) b) No ( )

Fundamente su respuesta: Es muy poco, pero si se ve la disminución de violencia.  
.....  
.....

Lugar y fecha: San Miguel; 07 de mayo de 2019.

Firma del encuestado: 



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES, FISCALES Y ABOGADOS**

**Introducción.** Estimado Dr., en el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, le solicito su apoyo respondiendo de manera franca y honesta al presente cuestionario anónimo y confidencial.

**Instrucciones.** Centre su atención en los casos de violencia hacia la mujer en relación conyugal que usted haya tenido conocimiento durante el año 2018. Llene el cuestionario con bolígrafo. Debe tener en cuenta que se tiene una sola opción para llenar por cada una de las preguntas o enunciados. Escriba una X en el recuadro correspondiente.

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio o de relación convivencial.

**DATOS DEL ENCUESTADO**

Cargo: *ABOGADA*..... Años de experiencia laboral: *03 años*  
 Dependencia donde labora: *Ministerio Público - Fiscalía Penal de la Mar*.....

**1. ¿Según los casos que usted conoció, cuál es el factor estructural más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal?**

Nº	FACTORES ESTRUCTURALES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista)	X
2	La desigualdad de género	
3	Ideología de género	
4	Sistema educativo	
5	La cultura y costumbre	
6	Modelo económico asumido por nuestra sociedad	
7	Modelo político asumido por nuestra sociedad	
8	Otro: .....	

Comentarios: .....  
*es la razón de que en una sociedad machista, se parte de minimizar a la mujer, sus opiniones, así como limitan su propio desarrollo al trabajo...*

2. ¿Cuál es el factor específico más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal, acorde a los casos que usted conoció?

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	X
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Comentarios: La falta de confianza y comunicación en la vida conyugal es una gran dificultad para el desarrollo de relaciones hacia la mujer ya que disminuye el nivel de confianza en sus actividades y también en cuanto a la comunicación con su pareja y sus hijos.

3. Sugiera dos alternativas para enfrentar la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar.

- Charlas de concientización e integración de los familiares para promover el diálogo y la unión entre las parejas, fomentando la unión a sus conflictos de forma armoniosa.
- Políticas Públicas y Programas sociales para fortalecer los roles familiares; así como para identificar en la pareja las relaciones tóxicas, las cuales a futuro deban ser denunciadas contra la mujer.

4. ¿Usted cree que las políticas públicas emprendidas sobre el tema de violencia familiar, están incidiendo en la disminución de dicha problemática?

a) Sí ( ) b) No (X)

Fundamente su respuesta: La ley que se promulgó a los estados tiene efectos en este sentido por el incremento de los casos en especial de las mujeres en su vida conyugal y la falta de apoyo de los recursos de violencia doméstica.

Lugar y fecha: San Miguel, 07 de mayo de 2019

Firma del encuestado: \_\_\_\_\_



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES, FISCALES Y ABOGADOS**

**Introducción.** Estimado Dr., en el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, le solicito su apoyo respondiendo de manera franca y honesta al presente cuestionario anónimo y confidencial.

**Instrucciones.** Centre su atención en los casos de violencia hacia la mujer en relación conyugal que usted haya tenido conocimiento durante el año 2018. Llene el cuestionario con bolígrafo. Debe tener en cuenta que se tiene una sola opción para llenar por cada una de las preguntas o enunciados. Escriba una X en el recuadro correspondiente.

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio o de relación convivencial.

**DATOS DEL ENCUESTADO**

Cargo: Especialista de Audiencia (Abogada). Años de experiencia laboral: 3 años  
 Dependencia donde labora: Módulo Penal de San Miguel

**1. ¿Según los casos que usted conoció, cuál es el factor estructural más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal?**

Nº	FACTORES ESTRUCTURALES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista)	
2	La desigualdad de género	
3	Ideología de género	
4	Sistema educativo	
5	La cultura y costumbre	X
6	Modelo económico asumido por nuestra sociedad	
7	Modelo político asumido por nuestra sociedad	
8	Otro: .....	

Comentarios: Según su realidad su idiosincrasia su crianza, educación, los cuales las personas han sido criados en un ambiente machista.

2. ¿Cuál es el factor específico más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal, acorde a los casos que usted conoció?

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	X
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: Siendo un conjunto de muchos factores como también su temperamento	

Comentarios: .....

.....

.....

3. Sugiera dos alternativas para enfrentar la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar.

- a) Educación, capacitación a (las) mujeres que muchas veces desconocen el tema de violencia hacia (las) mujeres.
- b) Tener una mayor seguridad pública a cargo de nuestros autoridades.

4. ¿Usted cree que las políticas públicas emprendidas sobre el tema de violencia familiar, están incidiendo en la disminución de dicha problemática?

a) Sí ( ) b) No (X)

Fundamente su respuesta Siendo que en la actualidad tenemos mayor incidencia (casos) de violencia familiar.

Lugar y fecha: 07/05/2019

Firma del encuestado: 



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES, FISCALES Y ABOGADOS**

**Introducción.** Estimado Dr., en el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, le solicito su apoyo respondiendo de manera franca y honesta al presente cuestionario anónimo y confidencial.

**Instrucciones.** Centre su atención en los casos de violencia hacia la mujer en relación conyugal que usted haya tenido conocimiento durante el año 2018. Llene el cuestionario con bolígrafo. Debe tener en cuenta que se tiene una sola opción para llenar por cada una de las preguntas o enunciados. Escriba una X en el recuadro correspondiente.

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio o de relación convivencial.

**DATOS DEL ENCUESTADO**

Cargo: *Esp. en el C. Judicial (Abogado)*... Años de experiencia laboral: *03 años*  
 Dependencia donde labora: *Medula Penal de San Miguel de la Mar*

**1. ¿Según los casos que usted conoció, cuál es el factor estructural más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal?**

Nº	FACTORES ESTRUCTURALES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista)	
2	La desigualdad de género	X
3	Ideología de género	
4	Sistema educativo	
5	La cultura y costumbre	
6	Modelo económico asumido por nuestra sociedad	
7	Modelo político asumido por nuestra sociedad	
8	Otro: .....	

**Comentarios:** *lamentablemente en la provincia donde nos encontramos, las mujeres no encuentran un campo donde se puedan desarrollar, aparte del hogar, es importante que se desarrollen planes para el fortalecimiento y desarrollo de las mujeres en diferentes campos, para q' tengan mas posibilidades de desarrollo.*

2. ¿Cuál es el factor específico más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal, acorde a los casos que usted conoció?

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	X
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Comentarios: lamentablemente es así, ya que es el varón quien sostiene a la familia, y esto se tiene que cambiar poco a poco con el desarrollo de planes estratégicos

3. Sugiera dos alternativas para enfrentar la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar.

- a) Informar a la población el rol que cumple una mujer dentro de la sociedad.
- b) Brindar mayor oportunidades a las mujeres en los diferentes campos.

4. ¿Usted cree que las políticas públicas emprendidas sobre el tema de violencia familiar, están incidiendo en la disminución de dicha problemática?

a) Sí ( ) b) No (X)

Fundamente su respuesta ya que hasta la actualidad no se ve en los resultados un descenso de la violencia

Lugar y fecha: 07/05/19

Firma del encuestado:

*[Firma manuscrita]*  
Sra. Patricia Cruz



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES, FISCALES Y ABOGADOS**

**Introducción.** Estimado Dr., en el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, le solicito su apoyo respondiendo de manera franca y honesta al presente cuestionario anónimo y confidencial.

**Instrucciones.** Centre su atención en los casos de violencia hacia la mujer en relación conyugal que usted haya tenido conocimiento durante el año 2018. Llene el cuestionario con bolígrafo. Debe tener en cuenta que se tiene una sola opción para llenar por cada una de las preguntas o enunciados. Escriba una X en el recuadro correspondiente.

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio o de relación convivencial.

**DATOS DEL ENCUESTADO**

Cargo: ... *Especialista de Causa (Abogado)* Años de experiencia laboral: ... *3 años*  
 Dependencia donde labora: ... *Corte Superior de Justicia sede San Miguel*

**1. ¿Según los casos que usted conoció, cuál es el factor estructural más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal?**

Nº	FACTORES ESTRUCTURALES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista)	X
2	La desigualdad de género	
3	Ideología de género	
4	Sistema educativo	
5	La cultura y costumbre	
6	Modelo económico asumido por nuestra sociedad	
7	Modelo político asumido por nuestra sociedad	
8	Otro: <i>La violencia hacia las mujeres se da principalmente...</i>	

**Comentarios:** *porque no tienen respeto hacia las mujeres por creer que son dueños de ellas y tener muy enraizado el machismo y porque las mujeres lo permiten por denuncia o no se alejan desde el primer momento donde son agredidas psicológicamente, verbal y física.*

2. ¿Cuál es el factor específico más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal, acorde a los casos que usted conoció?

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	X
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Comentarios: La mayoría de los varones quieren el control de las relaciones hacia sus parejas y lo basan o enfocan hacia los celos, control y dependencia.

3. Sugiera dos alternativas para enfrentar la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar.


- Tratamiento psicológico hacia los agresores, campañas para los varones a fin de que tengan claro de que las mujeres no son objetos.
- Campañas hacia las mujeres a fin de que sepan sus derechos y denuncien cualquier tipo de violencia.

4. ¿Usted cree que las políticas públicas emprendidas sobre el tema de violencia familiar, están incidiendo en la disminución de dicha problemática?

a) Sí ( ) b) No (X)

Fundamente su respuesta: Porque las cifras o índices de violencia familiar incrementan a diario ellos se reflejan en los femicidios.

Lugar y fecha: San Miguel 07/05/2019

Firma del encuestado: 



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES, FISCALES Y ABOGADOS**

**Introducción.** Estimado Dr., en el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, le solicito su apoyo respondiendo de manera franca y honesta al presente cuestionario anónimo y confidencial.

**Instrucciones.** Centre su atención en los casos de violencia hacia la mujer en relación conyugal que usted haya tenido conocimiento durante el año 2018. Llene el cuestionario con bolígrafo. Debe tener en cuenta que se tiene una sola opción para llenar por cada una de las preguntas o enunciados. Escriba una X en el recuadro correspondiente.

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio o de relación convivencial.

**DATOS DEL ENCUESTADO**

Cargo: *Escritorista Jueces de Audiencia (Posgrado)* Años de experiencia laboral: *3 años*  
 Dependencia donde labora: *Ministerio Público de San Miguel*

**1. ¿Según los casos que usted conoció, cuál es el factor estructural más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal?**

Nº	FACTORES ESTRUCTURALES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista)	
2	La desigualdad de género	
3	Ideología de género	
4	Sistema educativo	X
5	La cultura y costumbre	
6	Modelo económico asumido por nuestra sociedad	
7	Modelo político asumido por nuestra sociedad	
8	Otro: .....	

Comentarios: *Al relacionar a los pueblos, Altiplano, y las poblaciones de  
 Cuzco con educación y ese sentido el la comunicación social  
 y laboral es muy común entre sus relaciones*

2. ¿Cuál es el factor específico más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal, acorde a los casos que usted conoció?

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	X
3	Los celos como manifestación del machismo	
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Comentarios: *La mala vida conyugal entre la pareja y desnutrición de la mala crianza de sus hijos.*

3. Sugiera dos alternativas para enfrentar la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar.

- a) *Charlas y talleres a fin de cambiar la perspectiva sobre la violencia contra las mujeres.*
- b) *Charlas y talleres a fin de concientizar a la población con los casos de violencia.*

4. ¿Usted cree que las políticas públicas emprendidas sobre el tema de violencia familiar, están incidiendo en la disminución de dicha problemática?

a) Sí ( ) b) No (X)

Fundamente su respuesta *Una forma de disminuir de esta problemática sería básicamente la educación tanto dentro del hogar y en los centros de formación.*

Lugar y fecha: *Smo Miguel - 07-05-19*

Firma del encuestado: *[Firma]*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES, FISCALES Y ABOGADOS**

**Introducción.** Estimado Dr., en el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: **FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018**, le solicito su apoyo respondiendo de manera franca y honesta al presente cuestionario anónimo y confidencial.

**Instrucciones.** Centre su atención en los casos de violencia hacia la mujer en relación conyugal que usted haya tenido conocimiento durante el año 2018. Llene el cuestionario con bolígrafo. Debe tener en cuenta que se tiene una sola opción para llenar por cada una de las preguntas o enunciados. Escriba una X en el recuadro correspondiente.

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio o de relación convivencial.

**DATOS DEL ENCUESTADO**

Cargo: Abogado CEN - LA MAR Años de experiencia laboral: 08 años apica  
 Dependencia donde labora: Ministerio de la Mujer

**1. ¿Según los casos que usted conoció, cuál es el factor estructural más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal?**

Nº	FACTORES ESTRUCTURALES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista)	
2	La desigualdad de género	
3	Ideología de género	
4	Sistema educativo	
5	La cultura y costumbre	X
6	Modelo económico asumido por nuestra sociedad	
7	Modelo político asumido por nuestra sociedad	
8	Otro: .....	

Comentarios: Porque desde las antepasadas y las culturas se ha tenido la idea y la convicción que la idea que los varones vienen a ser los que vienen a ser el sosten económico en el hogar lo cual se ha ido manteniendo esa idea a través del tiempo.

2. ¿Cuál es el factor específico más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal, acorde a los casos que usted conoció?

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	
4	El consumo de alcohol	X
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Comentarios: Tomando en consideración la zona este viene a ser un factor toda vez que la mayor cantidad de casos identificados por los agresores en estado de ebriedad.

3. Sugiera dos alternativas para enfrentar la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar.

- Creación de Centros de Apoyo a los agresores, lugar donde se pueda establecer su rehabilitación u otro tipo de apoyos.
- Capacitación y/o sensibilización en los C.E desde el nivel inicial, primario y secundario, así como charlas en el seno familiar.

4. ¿Usted cree que las políticas públicas emprendidas sobre el tema de violencia familiar, están incidiendo en la disminución de dicha problemática?

a) Sí ( ) b) No (X)

Fundamente su respuesta: Porque son insuficientes, tiene que ser mayor la inversión del estado en estos temas.

Lugar y fecha: La Mar, 07 Mayo 2019.

Firma del encuestado: 





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES, FISCALES Y ABOGADOS**

**Introducción.** Estimado Dr., en el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, le solicito su apoyo respondiendo de manera franca y honesta al presente cuestionario anónimo y confidencial.

**Instrucciones.** Centre su atención en los casos de violencia hacia la mujer en relación conyugal que usted haya tenido conocimiento durante el año 2018. Llene el cuestionario con bolígrafo. Debe tener en cuenta que se tiene una sola opción para llenar por cada una de las preguntas o enunciados. Escriba una X en el recuadro correspondiente.

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio o de relación convivencial.

**DATOS DEL ENCUESTADO**

Cargo: *Asistente en Acción Fiscal (Abogado)* Años de experiencia laboral: *3 años*  
 Dependencia donde labora: *Fiscalía Provincial Penal de La Mar*

**1. ¿Según los casos que usted conoció, cuál es el factor estructural más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal?**

Nº	FACTORES ESTRUCTURALES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista)	
2	La desigualdad de género	
3	Ideología de género	
4	Sistema educativo	X
5	La cultura y costumbre	
6	Modelo económico asumido por nuestra sociedad	
7	Modelo político asumido por nuestra sociedad	
8	Otro: .....	

**Comentarios:** *Como no se dictan charlas educativas en los colegios y otras entidades tanto a los padres e hijos, se seguirán viendo mas violencia hacia la mujer. Para ello se debería la sensibilización en los colegios.*

2. ¿Cuál es el factor específico más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal, acorde a los casos que usted conoció?

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	X
3	Los celos como manifestación del machismo	
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Comentarios: En muchas parejas se ve que no hay comunicación y por ello recurren a los golpes.

3. Sugiera dos alternativas para enfrentar la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar.


- Realizar charlas en los Centros Educativos, donde estén presentes tanto los padres de familia como sus hijos.
- La implementación de trabajadoras sociales y psicólogas en los Centros Educativos en la Provincia de La Mar.

4. ¿Usted cree que las políticas públicas emprendidas sobre el tema de violencia familiar, están incidiendo en la disminución de dicha problemática?

a) Sí ( ) b) No (X)

Fundamente su respuesta Porque cuanto más se hacen las agresiones o la violencia hay más agresores y eso no debe ser así. Si no hay bien por charlas y capacitaciones en los Centros Educativos para sensibilizar a la población desde la niñez, educarlos.

Lugar y fecha: San Miguel, 0 - 05 - 19

Firma del encuestado: 



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES, FISCALES Y ABOGADOS**

**Introducción.** Estimado Dr., en el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: **FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018**, le solicito su apoyo respondiendo de manera franca y honesta al presente cuestionario anónimo y confidencial.

**Instrucciones.** Centre su atención en los casos de violencia hacia la mujer en relación conyugal que usted haya tenido conocimiento durante el año 2018. Llene el cuestionario con bolígrafo. Debe tener en cuenta que se tiene una sola opción para llenar por cada una de las preguntas o enunciados. Escriba una X en el recuadro correspondiente.

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio o de relación convivencial.

**DATOS DEL ENCUESTADO**

Cargo: Abogado..... Años de experiencia laboral: 15 años  
 Dependencia donde labora: Municipalidad Provincial de La Mar.....

**1. ¿Según los casos que usted conoció, cuál es el factor estructural más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal?**

Nº	FACTORES ESTRUCTURALES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista)	X
2	La desigualdad de género	
3	Ideología de género	
4	Sistema educativo	
5	La cultura y costumbre	
6	Modelo económico asumido por nuestra sociedad	
7	Modelo político asumido por nuestra sociedad	
8	Otro: .....	

Comentarios: Según la sociedad de San Miguel, tanto la machista desde tiempos antiguos, los valores de esa sociedad, su cultura y se encuentra arraigada en la sociedad.

2. ¿Cuál es el factor específico más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal, acorde a los casos que usted conoció?

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	
4	El consumo de alcohol	X
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Comentarios: Los casos típicos de agresión se producen en su mayoría cuando el agresor está consumiendo alcohol.

3. Sugiera dos alternativas para enfrentar la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar.

- a) Trabajar en la prevención con los niños con los colegios.
- b) Trabajar la salud mental de los jóvenes.

4. ¿Usted cree que las políticas públicas emprendidas sobre el tema de violencia familiar, están incidiendo en la disminución de dicha problemática?

- a) Sí ( ) b) No (X)

Fundamente su respuesta: La violencia se manifiesta, las personas no toman en serio el asunto, creen que es normal, lo fomentan como buena

Lugar y fecha: San Miguel, 07 de mayo 2019.

Firma del encuestado: \_\_\_\_\_

*[Firma manuscrita]*  
 Jesús Danny Araya Abrego



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES, FISCALES Y ABOGADOS**

**Introducción.** Estimado Dr., en el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, le solicito su apoyo respondiendo de manera franca y honesta al presente cuestionario anónimo y confidencial.

**Instrucciones.** Centre su atención en los casos de violencia hacia la mujer en relación conyugal que usted haya tenido conocimiento durante el año 2018. Llene el cuestionario con bolígrafo. Debe tener en cuenta que se tiene una sola opción para llenar por cada una de las preguntas o enunciados. Escriba una X en el recuadro correspondiente.

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio o de relación convivencial.

**DATOS DEL ENCUESTADO**

Cargo: *Defensor público* Años de experiencia laboral: *8 años*  
 Dependencia donde labora: *Defensor público de la Mar*

**1. ¿Según los casos que usted conoció, cuál es el factor estructural más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal?**

Nº	FACTORES ESTRUCTURALES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista)	X
2	La desigualdad de género	
3	Ideología de género	
4	Sistema educativo	
5	La cultura y costumbre	
6	Modelo económico asumido por nuestra sociedad	
7	Modelo político asumido por nuestra sociedad	
8	Otro: .....	

**Comentarios:**  
*El modo de vida cotidiano de la Familia y la sociedad que la violencia es normal en el medio social donde se desarrolla y esto se a observado de generacion en generacion y el desconocimiento de sus derechos por un poco nivel educativo*

2. ¿Cuál es el factor específico más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal, acorde a los casos que usted conoció?

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	X
10	Otro: .....	

Comentarios: Este factor deca en cadena la nominación e ignorancia para enfrentar la violencia y que esta condición es justificada

3. Sugiera dos alternativas para enfrentar la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar.

- a) política preventiva; a nivel educativo y familiar
- b) Seguimiento de casos de violencia con psicólogos y psiquiatras a nivel educativo y familiar

4. ¿Usted cree que las políticas públicas emprendidas sobre el tema de violencia familiar, están incidiendo en la disminución de dicha problemática?

a) Sí ( ) b) No (X)

Fundamente su respuesta: Es más represivo y no preventivo. El MIMP debería trabajar en el ámbito preventivo

Lugar y fecha: San Miguel 7 de Mayo del 2017

Firma del encuestado: \_\_\_\_\_



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES, FISCALES Y ABOGADOS**

**Introducción.** Estimado Dr., en el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, le solicito su apoyo respondiendo de manera franca y honesta al presente cuestionario anónimo y confidencial.

**Instrucciones.** Centre su atención en los casos de violencia hacia la mujer en relación conyugal que usted haya tenido conocimiento durante el año 2018. Llene el cuestionario con bolígrafo. Debe tener en cuenta que se tiene una sola opción para llenar por cada una de las preguntas o enunciados. Escriba una X en el recuadro correspondiente.

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio o de relación convivencial.

**DATOS DEL ENCUESTADO**

Cargo: Abogado particular Años de experiencia laboral: 10 años  
 Dependencia donde labora: Abogado litigando

**1. ¿Según los casos que usted conoció, cuál es el factor estructural más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal?**

Nº	FACTORES ESTRUCTURALES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista)	X
2	La desigualdad de género	
3	Ideología de género	
4	Sistema educativo	
5	La cultura y costumbre	
6	Modelo económico asumido por nuestra sociedad	
7	Modelo político asumido por nuestra sociedad	
8	Otro: .....	

Comentarios: Por ser un asunto tradicional, la  
costumbre machista que se vive desde niño  
tras años de falta de educación.

2. ¿Cuál es el factor específico más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal, acorde a los casos que usted conoció?

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	X
3	Los celos como manifestación del machismo	
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Comentarios: Por la incomunicación en el hogar y en la vida de pareja, que se debe a la falta de comunicación entre los miembros.

3. Sugiera dos alternativas para enfrentar la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar.

- Charlas de prevención a todo nivel para los usuarios (asistibles).
- Educación de los niños con énfasis en la igualdad de género.

4. ¿Usted cree que las políticas públicas emprendidas sobre el tema de violencia familiar, están incidiendo en la disminución de dicha problemática?

a) Sí (X) b) No ( )

Fundamente su respuesta: Esta persiguiendo a la comunidad por la interferencia de madres de comunicación y otros hay mayor conciencia.

Lugar y fecha: San Miguel, 05 de mayo 2019.

Firma del encuestado: 



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES, FISCALES Y ABOGADOS**

**Introducción.** Estimado Dr., en el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, le solicito su apoyo respondiendo de manera franca y honesta al presente cuestionario anónimo y confidencial.

**Instrucciones.** Centre su atención en los casos de violencia hacia la mujer en relación conyugal que usted haya tenido conocimiento durante el año 2018. Llene el cuestionario con bolígrafo. Debe tener en cuenta que se tiene una sola opción para llenar por cada una de las preguntas o enunciados. Escriba una X en el recuadro correspondiente.

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio o de relación convivencial.

**DATOS DEL ENCUESTADO**

Cargo: ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL (Abogado) Años de experiencia laboral: .....1.....  
 Dependencia donde labora: ...FISCALIA..... PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE LA MAR.....

**1. ¿Según los casos que usted conoció, cuál es el factor estructural más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal?**

Nº	FACTORES ESTRUCTURALES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista)	
2	La desigualdad de género	
3	Ideología de género	
4	Sistema educativo	
5	La cultura y costumbre	X
6	Modelo económico asumido por nuestra sociedad	
7	Modelo político asumido por nuestra sociedad	
8	Otro: .....	

Comentarios: ..... EN LA PROVINCIA DE LA MAR LA COSTUMBRE Y CULTURA ES UN FACTOR POR EL CUAL LAS PAREJAS PADECEN PROBLEMAS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER, LO CONSIDERAN ALGO USUAL.....

2. ¿Cuál es el factor específico más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal, acorde a los casos que usted conoció?

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	X
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Comentarios: EN LA PROVINCIA DE LA MAR EXISTEN MUCHOS CASOS DE SEPARACIONES POR CAUSA DE ALGUNA INFIDELIDAD DE UNA DE ELLAS (PAREJA CONYUGAL) YA QUE MUY JOVENES CONVIVEN

3. Sugiera dos alternativas para enfrentar la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar.

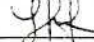
- CAMPAÑAS Y CHARLAS PREVENTIVAS SOBRE VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, MUNICIPALIDADES, INSTITUTOS EN LA PROVINCIA DE LA MAR
- TRATAMIENTO PSICOLÓGICO (orientación individual y familiar) a las parejas que enfrenten problemas de Violencia, en Establecimientos de Salud en la Provincia de La Mar.

4. ¿Usted cree que las políticas públicas emprendidas sobre el tema de violencia familiar, están incidiendo en la disminución de dicha problemática?

a) Sí ( ) b) No (X)

Fundamente su respuesta SE REQUIERE UNA MAYOR IMPLEMENTACIÓN Y COORDINACIÓN EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR ASÍ COMO MÁS PROFESIONALES QUE PRESTEN APOYO LEGAL, PSICOLÓGICO

Lugar y fecha: SAN MIGUEL, 07 DE MAYO DE 2019

Firma del encuestado: 



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES, FISCALES Y ABOGADOS**

**Introducción.** Estimado Dr., en el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: **FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018**, le solicito su apoyo respondiendo de manera franca y honesta al presente cuestionario anónimo y confidencial.

**Instrucciones.** Centre su atención en los casos de violencia hacia la mujer en relación conyugal que usted haya tenido conocimiento durante el año 2018. Llene el cuestionario con bolígrafo. Debe tener en cuenta que se tiene una sola opción para llenar por cada una de las preguntas o enunciados. Escriba una X en el recuadro correspondiente.

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio o de relación convivencial.

**DATOS DEL ENCUESTADO**

Cargo: Abogada Años de experiencia laboral: 20 años  
 Dependencia donde labora: Abogada particular

**1. ¿Según los casos que usted conoció, cuál es el factor estructural más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal?**

Nº	FACTORES ESTRUCTURALES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista)	X
2	La desigualdad de género	
3	Ideología de género	
4	Sistema educativo	
5	La cultura y costumbre	
6	Modelo económico asumido por nuestra sociedad	
7	Modelo político asumido por nuestra sociedad	
8	Otro: .....	

Comentarios: Generalmente los hijos fueron educados con una cultura machista donde a gobernado el varón.

2. ¿Cuál es el factor específico más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal, acorde a los casos que usted conoció?

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	X
3	Los celos como manifestación del machismo	
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Comentarios: Cuando se presenta algún error o conflicto se debe dialogar para resolver el asunto, esto no se da en San Miguel.

3. Sugiera dos alternativas para enfrentar la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar.

- Recibir charlas antes del matrimonio o convivencia para generar conciencia.
- Educar a los niños una cultura sin machismo, desterrar el machismo, el hogar y la escuela.

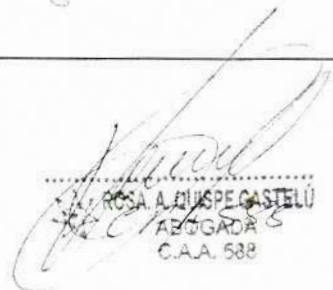
4. ¿Usted cree que las políticas públicas emprendidas sobre el tema de violencia familiar, están incidiendo en la disminución de dicha problemática?

a) Sí ( ) b) No (X)

Fundamente su respuesta: Falta de capacitación de los operadores del sistema, falta de trabajo en la salud mental, psicología y psiquiatría.

Lugar y fecha: San Miguel, 05 de mayo 2019.

Firma del encuestado: \_\_\_\_\_

  
 ROSA ALIUSPE CASTELLU  
 ABOGADA  
 C.A.A. 538



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES, FISCALES Y ABOGADOS**

**Introducción.** Estimado Dr., en el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, le solicito su apoyo respondiendo de manera franca y honesta al presente cuestionario anónimo y confidencial.

**Instrucciones.** Centre su atención en los casos de violencia hacia la mujer en relación conyugal que usted haya tenido conocimiento durante el año 2018. Llene el cuestionario con bolígrafo. Debe tener en cuenta que se tiene una sola opción para llenar por cada una de las preguntas o enunciados. Escriba una X en el recuadro correspondiente.

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio o de relación convivencial.

**DATOS DEL ENCUESTADO**

Cargo: Fiscal Adjunto Provincial Años de experiencia laboral: 05 años  
 Dependencia donde labora: Fiscalía Provincial deusi de La Mar

**1. ¿Según los casos que usted conoció, cuál es el factor estructural más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal?**

Nº	FACTORES ESTRUCTURALES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista)	X
2	La desigualdad de género	
3	Ideología de género	
4	Sistema educativo	
5	La cultura y costumbre	
6	Modelo económico asumido por nuestra sociedad	
7	Modelo político asumido por nuestra sociedad	
8	Otro: .....	

Comentarios: San Miguel, Tarma, Chilcas y Luis Cabrera son una sociedad feudalista remota.

2. ¿Cuál es el factor específico más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal, acorde a los casos que usted conoció?

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	X
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Comentarios: La mayor incidencia de violencia viene a ser los celos los cuales se manifiestan en mayor medida con la ingesta de alcohol.

3. Sugiera dos alternativas para enfrentar la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar.

- Educación con enfoque de igualdad de género desde niño en la casa y escuela.
- Mejorar la salud mental de la sociedad a través del Ministerio de Salud y escuelas.

4. ¿Usted cree que las políticas públicas emprendidas sobre el tema de violencia familiar, están incidiendo en la disminución de dicha problemática?

- a) Sí ( ) b) No (X)

Fundamente su respuesta No existe conciencia de la ilicitud de la violencia, aún se percibe como algo normal o natural.

Lugar y fecha: 03 de mayo de 2019. San Miguel.

Firma del encuestado: 



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES, FISCALES Y ABOGADOS**

**Introducción.** Estimado Dr., en el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, le solicito su apoyo respondiendo de manera franca y honesta al presente cuestionario anónimo y confidencial.

**Instrucciones.** Centre su atención en los casos de violencia hacia la mujer en relación conyugal que usted haya tenido conocimiento durante el año 2018. Llene el cuestionario con bolígrafo. Debe tener en cuenta que se tiene una sola opción para llenar por cada una de las preguntas o enunciados. Escriba una X en el recuadro correspondiente.

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio o de relación convivencial.

**DATOS DEL ENCUESTADO**

Cargo: Fiscal Provincial Penal ..... Años de experiencia laboral: 15 años  
 Dependencia donde labora: Fiscalía Provincial Penal de La Mar (San Miguel)

**1. ¿Según los casos que usted conoció, cuál es el factor estructural más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal?**

Nº	FACTORES ESTRUCTURALES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista)	X
2	La desigualdad de género	
3	Ideología de género	
4	Sistema educativo	
5	La cultura y costumbre	
6	Modelo económico asumido por nuestra sociedad	
7	Modelo político asumido por nuestra sociedad	
8	Otro: .....	

Comentarios: Debido a la creencia de los varones sobre su superioridad hacia la mujer, que pueden dominar se consideran jefes de hogar y niegan a las mujeres la igualdad de género.

2. ¿Cuál es el factor específico más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal, acorde a los casos que usted conoció?

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	X
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Comentarios: La mayor incidencia de violencia a la mujer viene por los celos con mayor frecuencia del hombre hacia la mujer esto genera violencia.

3. Sugiera dos alternativas para enfrentar la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar.

- Mayor capacitación, sensibilización y concientización tanto al hombre como a la mujer.
- Realizar mayor control y operativos de venta de alcohol lo cual también genera violencia.

4. ¿Usted cree que las políticas públicas emprendidas sobre el tema de violencia familiar, están incidiendo en la disminución de dicha problemática?

a) Sí ( ) b) No (X)

Fundamente su respuesta: Debido a que las penas son muy benignas y la violencia hacia la mujer sigue incesantemente.

Lugar y fecha: San Miguel, 27 de mayo 2019.

Firma del encuestado: \_\_\_\_\_



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES, FISCALES Y ABOGADOS**

**Introducción.** Estimado Dr., en el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, le solicito su apoyo respondiendo de manera franca y honesta al presente cuestionario anónimo y confidencial.

**Instrucciones.** Centre su atención en los casos de violencia hacia la mujer en relación conyugal que usted haya tenido conocimiento durante el año 2018. Llene el cuestionario con bolígrafo. Debe tener en cuenta que se tiene una sola opción para llenar por cada una de las preguntas o enunciados. Escriba una X en el recuadro correspondiente.

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio o de relación convivencial.

**DATOS DEL ENCUESTADO**

Cargo: Fiscal Provincial Civil y familia Años de experiencia laboral: 20 años  
 Dependencia donde labora: Fiscalía Provincial de Civil y Familia de La Mar

**1. ¿Según los casos que usted conoció, cuál es el factor estructural más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal?**

Nº	FACTORES ESTRUCTURALES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista)	X
2	La desigualdad de género	
3	Ideología de género	
4	Sistema educativo	
5	La cultura y costumbre	
6	Modelo económico asumido por nuestra sociedad	
7	Modelo político asumido por nuestra sociedad	
8	Otro: .....	

Comentarios: Por la cultura Tradicional (ancestral) de nuestros Padres, con vigencia en la actualidad

2. ¿Cuál es el factor específico más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal, acorde a los casos que usted conoció?

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	X
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Comentarios: *Por que el varón no respeta el espacio de la mujer y viceversa.*

3. Sugiera dos alternativas para enfrentar la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar.

- a) *Prevenir en temas enfoque de género*
- b) *Implementar del Equipo Multidisciplinario, Post Violencia Familiar.*

4. ¿Usted cree que las políticas públicas emprendidas sobre el tema de violencia familiar, están incidiendo en la disminución de dicha problemática?

a) Sí ( ) b) No (X)

Fundamente su respuesta *Por que solo se está trabajando cuando llega a juzgos de corte mediático, y no llega tales fallitas de manera particular a los operadores del sistema de justicia*

Lugar y fecha: *San Miguel 07 de mayo 2019.*

Firma del encuestado: *[Firma]*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES, FISCALES Y ABOGADOS**

**Introducción.** Estimado Dr., en el proceso de desarrollo del proyecto de Tesis: FACTORES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, 2018, le solicito su apoyo respondiendo de manera franca y honesta al presente cuestionario anónimo y confidencial.

**Instrucciones.** Centre su atención en los casos de violencia hacia la mujer en relación conyugal que usted haya tenido conocimiento durante el año 2018. Llene el cuestionario con bolígrafo. Debe tener en cuenta que se tiene una sola opción para llenar por cada una de las preguntas o enunciados. Escriba una X en el recuadro correspondiente.

El término "relación conyugal" debe entenderse como relación de pareja proveniente de un matrimonio o de relación convivencial.

**DATOS DEL ENCUESTADO**

Cargo: *Fiscal Provincial Penal de Chuqui* Años de experiencia laboral: *10 años.*

Dependencia donde labora: *Fiscalía Provincial Penal de Chuqui-La Mar.*

**1. ¿Según los casos que usted conoció, cuál es el factor estructural más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal?**

Nº	FACTORES ESTRUCTURALES VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Prácticas androcéntricas, misóginas y patriarcales de vida familiar en nuestra sociedad (es decir, gobierno de varones, sociedad machista)	
2	La desigualdad de género	X
3	Ideología de género	
4	Sistema educativo	
5	La cultura y costumbre	
6	Modelo económico asumido por nuestra sociedad	
7	Modelo político asumido por nuestra sociedad	
8	Otro: .....	

Comentarios: *Debido a que los jueces consideran a la mujer como un ser inferior o como un objeto o propiedad que le pertenece "suyo" que queda a disposición de ella.*

2. ¿Cuál es el factor específico más importante vinculado con la violencia hacia la mujer en relación conyugal, acorde a los casos que usted conoció?

Nº	FACTORES ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN RELACIÓN CONYUGAL	
1	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
2	La escasa comunicación en la pareja	
3	Los celos como manifestación del machismo	X
4	El consumo de alcohol	
5	La infidelidad de la pareja	
6	El descuido de los hijos de parte de la mujer	
7	El descuido en la preparación de alimentos de parte de la mujer	
8	La negativa a tener relaciones sexuales	
9	Los bajos niveles educativos logrados por la víctima	
10	Otro: .....	

Comentarios: Los celos en mayor medida de parte del varón lo cual se manifiesta con consumo de alcohol y genera violencia.

3. Sugiera dos alternativas para enfrentar la violencia hacia la mujer en relación conyugal en la provincia de La Mar.

- Sensibilización en las comunidades sobre temas de violencia de forma multidisciplinaria estos sean que es normal.
- Trabajos en la Salud mental, con fortalecimiento social y psicoses para cambiar la mentalidad.

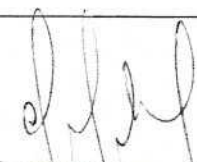
4. ¿Usted cree que las políticas públicas emprendidas sobre el tema de violencia familiar, están incidiendo en la disminución de dicha problemática?

a) Sí (X) b) No ( )

Fundamente su respuesta: Existe mayor sensibilización sobre la violencia y sus consecuencias y tener en cuenta el 74% de prevalencia de agresión.

Lugar y fecha: San Miguel, 07 de mayo 2019.

Firma del encuestado: \_\_\_\_\_

  
Wilson Quispe CANAZA



